



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG.

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Neuton Vinicio Ruiz Valle

TUTOR:

Ab. Mg. Pablo Poveda Mora

AMBATO – ECUADOR

2015

TEMA:

LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL
BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “**LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG**” del Sr. Neuton Vinicio Ruiz Valle, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 09 de abril de 2015

.....
Ab. Mg. Pablo Poveda Mora

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema **“LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG”**, presentado por el Sr. Neuton Vinicio Ruiz Valle, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 09 de abril de 2015

EL AUTOR

.....
Neuton Vinicio Ruiz Valle

C.C: 1803772308

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 09 de abril de 2015

EL AUTOR

.....
Neuton Vinicio Ruiz Valle

C.C.: 1803772308

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación lo dedico a Dios, a mis queridos padres, Blanca Valle y Neuto Ruiz quienes por medio de su humildad, fortaleza, dedicación, apoyo y amor incondicional me supieron guiar por un mejor camino, a mis hermanos Jacinto, Danilo y Diego Ruiz, gracias por confiar en mí.

Para toda mi familia, amigos, amigas y a todas las personas que me brindaron su apoyo incondicional para concluir con éxito esta importante etapa de vida.

Neuton Vinicio Ruiz Valle

AGRADECIMIENTO

Mi infinita gratitud para mí adorada madre Blanca Valle por brindarme su apoyo y amor incondicional.

Un cordial agradecimiento a la Universidad “Técnica de Ambato” y en especial a mis respetados docentes que me supieron guiar por los caminos de la sabiduría.

A mi tutor Ab. Mg. Pablo Poveda por su dedicación y colaboración en la tutoría, mil gracias.

Hago extensivo mi agradecimiento a las Autoridades y Habitantes de la Parroquia de Simiátug por permitirme realizar mi investigación.

Expreso mi más sincero agradecimiento a toda mi familia y amigos que siempre me brindaron su apoyo y fortaleza contribuyendo de esta manera en la culminación de uno de mis más anhelados sueños.

Neuton Vinicio Ruiz Valle

ÍNDICE GENERAL

A.- PÁGINAS PRELIMINARES	Pág.
Portada.....	i
Tema:.....	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General	ix
Índice de Cuadros.....	xiv
Índice de Gráficos	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi
Introducción.....	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema de Investigación:	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	4
Micro.....	5
Árbol de Problemas.....	7
Análisis Crítico.....	8
Prognosis	10
Formulación del Problema	11
Preguntas Directrices	11
Delimitación del Objeto de Investigación.....	11
Delimitación de Contenidos:.....	11

Justificación.....	12
Objetivos	14
General	14
Específicos	14
Marco Teórico.....	15
Antecedentes Investigativos.....	15
Fundamentación Filosófica	15
Fundamentación Ontológica	16
Fundamentación Epistemológica	16
Fundamentación Axiológica	17
Fundamentación Psicológica.....	17
Fundamentación Legal	17
Constitución de la República del Ecuador	18
Ley del Deporte, Educación Física y Recreación	19
Categorías Fundamentales	21
Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	22
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	23
Desarrollo de la Variable Independiente.....	24
Constitución de la República del Ecuador	24
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización...	25
Ley del Deporte, Educación Física y Recreación	31
Actividades Deportivas Recreativas	35
Cultura Física	36
Clasificación:.....	36
Actividad Física	38
Beneficios.-	39
Según la Edad y la Realidad Social.....	40
La Cultura Indígena y el Deporte Ancestral	41
Desarrollo de la Variable Dependiente	42
Derechos Humanos	42
Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017	46
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La parroquia de Simiátug 2010-2015.	51

Derecho al Buen Vivir	56
Evolución Histórica.....	56
¿Qué es el Buen Vivir?	58
Pensamiento Indígena	59
Clasificación de los Derechos del Buen Vivir	60
Régimen del Buen Vivir.....	63
Inclusión y Equidad.....	63
Visión Actual	64
Hipótesis.....	65
Señalamiento de Variables:.....	66

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque	67
Modalidad Básica de La Investigación	67
Nivel o Tipo de Investigación	68
Población y Muestra.....	69
Operacionalización de Variables.....	70
Variable Independiente: las Actividades Deportivas Recreativas	70
Variable Dependiente: el Derecho al Buen Vivir	71
Recolección de Información	72
Plan para la Recolección de la Información.....	72
Procesamiento y Análisis de la Información.....	73

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis e Interpretación de Resultados	74
Verificación de la Hipótesis	102
Planteamiento de la Hipótesis	102
Hipótesis Alternas.....	102
Selección del Nivel de Significación.	102
Descripción de la Población.....	103
Especificación de las Regiones de Aceptación y Rechazo.	103

Recolección de datos y Cálculo de lo Estadístico.....	104
Frecuencias Observadas	105
Frecuencias Esperadas	105
Cálculo del Ji-Cuadrado.....	105
Verificación del Chi-Cuadrado	106
Decisión Final	106

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	107
Recomendaciones.....	108

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Título de la Propuesta:	110
Datos Informativos:.....	110
Antecedentes de la Propuesta.....	111
Justificación.....	113
Objetivos	115
General	115
Específicos	115
Análisis de Factibilidad.....	116
Política.....	116
Socio-Cultural	116
Deportivo- Recreativo	117
Organizacional	117
Operativa.....	117
Fundamentación Legal	117
Constitución de la República del Ecuador	118
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	119
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	119

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación	120
Fundamentación Teórica.....	120
Desarrollo de la Propuesta	123
Disposición Transitoria	137
Disposición Derogatoria.....	137
Disposición General	137
Modelo Operativo	139
Administración de la Propuesta	140
Previsión de la Evaluación.....	141
Monitoreo y Evaluación de la Propuesta	141
Bibliografía	142
Linkografía.....	143
Anexos.....	145
Glosario de Términos.....	152

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 1. Población y Muestra	69
Cuadro N° 2. Variable Independiente: Las Actividades Deportivas Recreativas .	70
Cuadro N° 3. Variable Dependiente: El Derecho al Buen Vivir.....	71
Cuadro N° 4. Plan para recolección de la información.....	72
Cuadro N° 5. Pregunta 1	74
Cuadro N° 6. Pregunta 2	76
Cuadro N° 7. Pregunta 3	78
Cuadro N° 8. Pregunta 4	80
Cuadro N° 9. Pregunta 5	82
Cuadro N° 10. Pregunta 6	84
Cuadro N° 11. Pregunta 7	86
Cuadro N° 12. Pregunta 8	88
Cuadro N° 13. Pregunta 9	90
Cuadro N° 14. Pregunta 10	92
Cuadro N° 15. Pregunta 11	94
Cuadro N° 16. Pregunta 12	96
Cuadro N° 17. Pregunta 13	98
Cuadro N° 18. Pregunta 14	100
Cuadro N° 19: Frecuencias Observadas.....	105
Cuadro N° 20: Frecuencias Esperadas	105
Cuadro N° 21: Cálculo del Chi-Cuadrado	105
Cuadro N° 22. Verificación del Chi-Cuadrado	106
Cuadro N° 23. Modelo Operativo de la Propuesta.....	139
Cuadro N° 24. Monitoreo y evaluación de la propuesta	141

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1.- Árbol de Problemas.....	7
Gráfico N° 2. Categorías Fundamentales.....	21
Gráfico N° 3. Variable Independiente.....	22
Gráfico N° 4. Variable Dependiente	23
Gráfico N° 5. Pregunta 1	74
Gráfico N° 6. Pregunta 2.....	76
Gráfico N° 7. Pregunta 3.....	78
Gráfico N° 8. Pregunta 4.....	80
Gráfico N° 9. Pregunta 5.....	82
Gráfico N° 10. Pregunta 6.....	84
Gráfico N° 11. Pregunta 7.....	86
Gráfico N° 12. Pregunta 8.....	88
Gráfico N° 13. Pregunta 9.....	90
Gráfico N° 14. Pregunta 10.....	92
Gráfico N° 15. Pregunta 11.....	94
Gráfico N° 16. Pregunta 12.....	96
Gráfico N° 17. Pregunta 13.....	98
Gráfico N° 18. Pregunta 14.....	100
Gráfico N° 19. Campana de Gauss	104

RESUMEN EJECUTIVO

“LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG”

El problema a investigarse es la falta de ejecución de Actividades Deportivas Recreativas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug; su importancia radica en la necesidad de buscar una solución a la problemática planteada, para que los habitantes de la parroquia de Simiátug puedan utilizar de mejor manera su tiempo libre, practicando actividades deportivas recreativas, las cuales les ayudarán a tener beneficios en su salud física y mental, brindando a sus habitantes el mejor cumplimiento del Derecho al Buen Vivir. El objetivo principal de la investigación es analizar de qué manera incide las Actividades Deportivas Recreativas en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, para con eso proponer una solución aplicable al tema planteado. Su teoría está enfocada en una visión filosófica y legal, basándose principalmente en la realidad existente. La Metodología se desarrolla en el marco del paradigma crítico propositivo, porque se va a hablar de la problemática y proponer una posible solución; desde un enfoque mixto de carácter cuantitativo y cualitativo; con un nivel de investigación explicativo de las causas del problema estudiado. Se sustentará mediante la veracidad de análisis e interpretación de resultados seguido de la comprobación de hipótesis, donde se verificará que las Actividades Deportivas Recreativas si inciden en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug. Se plantea como propuesta la creación de una Ordenanza para el Fomento de las Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda, de esta manera buscar una solución factible para el problema existente.

Palabras Claves: Actividades deportivas recreativas, Actividad física, Deporte ancestral, Dignidad, Derecho al Buen Vivir, Salud física y mental, Tiempo libre, Gobierno Autónomo Descentralizado, Competencias, Ordenanza

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema: “**LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG**”, busca la participación activa de todos los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug en la práctica de Actividades Deportivas Recreativas para una buena utilización del tiempo libre, de esta manera colaborar con el Buen Vivir y la felicidad de todos; el presente trabajo investigativo está conformado de los siguientes capítulos:

CAPITULO I, EL PROBLEMA; se contextualiza el problema a nivel macro, meso y micro que hacen relación al origen de la problemática con una panorama a nivel nacional, cantonal y parroquial respectivamente, a continuación se expone el árbol de problemas y el correspondiente análisis crítico, la prognosis, la formulación del problema, las interrogantes de la investigación, la delimitación del objetivo de la investigación, la justificación y los objetivos: general y específicos.

CAPITULO II, EL MARCO TEORICO; se señalan los antecedentes investigativos, las fundamentaciones correspondientes, la red de inclusiones, la constelación de ideas, el desarrollo de las categorías de cada variable y finalmente se plantea la hipótesis y el señalamiento de variables.

CAPITULO III, LA METODOLOGÍA; se señala el enfoque, las modalidades de investigación, los tipos de investigación, la población y muestra, la operacionalización de variables y las técnicas e instrumentos para recolectar y procesar la información obtenida.

CAPITULO IV, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS, se presentan los resultados del instrumento de investigación, se elaboraron los cuadros y gráficos estadísticos mediante los cuales se procedió al análisis de los datos para obtener resultados confiables de la investigación realizada y la

verificación de la hipótesis.

CAPITULO V, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, se describe las conclusiones y recomendaciones de acuerdo al análisis estadístico de los datos de la investigación, contiene los argumentos finales y la posible solución al problema.

CAPITULO VI, LA PROPUESTA; Es la solución al problema que se presentó; se señala el tema, los datos informativos, los antecedentes, la justificación, la factibilidad, los objetivos, la fundamentación, el desarrollo del proyecto de Ordenanza, el modelo operativo, el marco administrativo y la previsión de evaluación de la misma, lo que podemos hacer para que el problema pueda ser solucionado.

Finalmente enunciamos la bibliografía que se ha utilizado como referencia en este trabajo de investigación, así como los anexos respectivos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Tema de Investigación:

LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG.

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

En el Ecuador las Actividades Deportivas Recreativas se han constituido como un medio necesario para mejorar la vida y la salud de las personas, mediante la buena utilización del tiempo libre, haciendo deporte recreacional en espacios físicos destinados para toda la población; le corresponde al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados proteger, promover y coordinar de mejor manera estas actividades físicas, tomando competencias y obligaciones legales para poder ejecutar proyectos y obras en beneficio de las familias sin excluir a las personas y grupos de atención prioritaria. El Gobierno Central se ha constituido como un precursor en la ejecución del mandato constitucional en lo referente al cumplimiento del Derecho al Buen Vivir, por medio de políticas públicas inmersas en todos los ministerios sectoriales y siendo la práctica deportiva una de las políticas más impulsadas por el Estado, con lo cual se busca mejorar la salud, educación, cultura y el mejor uso del tiempo libre de las personas, permitiendo que la población pueda acceder a una vida más digna.

El Ministerio del Deporte ha ejercido en menor grado la competencia sobre las actividades deportivas recreativas con la colaboración de las Federaciones y algunos Municipios, por medio del programa “Ecuador Ejercítate y Vive Sano” que se está ejecutando a nivel nacional, sin embargo, es muy difícil que este programa pueda llegar a beneficiar a toda la población; son pocos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que han brindado verdaderas obras y servicios que promuevan la práctica deportiva, garantizando el Derecho al Buen Vivir con un sentido de inclusión y equidad social, ya que estos gobiernos en su mayoría han dejado que sea sólo el Ministerio Sectorial quien aplique programas de activación deportiva en la población.

Meso

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda la práctica de Actividades Deportivas Recreativa está inmersa en proyectos que se ejecutan solo dentro del perímetro urbano, por medio de la construcción de algunas canchas para la práctica de actividades físicas, las cuales, no abastecen las necesidades de toda la población, ya que existen prioridades, que según sus competencias determinadas en el Art. 264 de la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y según su presupuesto se prioriza la ejecución de obras públicas, dejando que sean las Federaciones Deportivas competentes y el Ministerio Sectorial quienes manejen las riendas sobre las Actividades Deportivas Recreativas, con lo cual no se cumple a cabalidad con lo que expresa el Art. 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y su normativa concordante; se puede decir que existe el desconocimiento sobre cómo realizar una adecuada actividad física, considerando que la mayoría de la población del cantón son indígenas. Hay que puntualizar que nuestra Carta Magna expresa que “todos los ciudadanos ecuatorianos son iguales y tendrán los mismos derechos” sin distinción de clase social. Estamos conscientes que las comunidades y los pueblos ancestrales se merecen tener un mejor vivir, un Sumak Kawsay, que respete su cultura, costumbres, tradiciones, prácticas e ideologías ancestrales sin dejar a un lado el concepto del Derecho al Buen Vivir planteado por el Gobierno Central, el cual

tiene una connotación que busca la felicidad de las personas.

Entre las obras deportivas más referentes del Gobierno Municipal está el Estadio Centenario y el Coliseo Municipal de Guaranda, estos no abastecen las necesidades de la población, por lo cual, los habitantes en su mayoría no utilizan su tiempo libre para realizar actividades físicas, no existe una cultura inmersa a la práctica de actividades deportivas recreativas; al contar con 3 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales, en las cuales existen un gran número de comunidades indígenas, se hace muy difícil difundir e incentivar la actividad física; no existe lineamientos ni políticas claras en el Gobierno Municipal de Guaranda que pueda consolidar la ejecución de actividades deportivas recreativas, fomentando de esta manera el deporte para todos; se debe tomar en cuenta también que la actividad física es necesaria para mantener la buena salud de las personas; la consolidación del Derecho al Buen Vivir constituye el cumplimiento de muchos derechos, entre ellos el derecho a la salud, a la educación, a la cultura y ciencia; dentro de los cuales las actividades deportivas recreativas juegan un papel muy importante como algo esencial para la salud física y mental de las personas de toda edad.

Micro

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no existen proyectos ni políticas que incentiven a la población a realizar Actividades Deportivas Recreativas, las autoridades de turno se han dedicado a ejecutar obras y brindar servicios según su competencia tal como lo determina el Art. 267 de la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en lo pertinente, de esta manera en el Gobierno Parroquial se ha dado prioridad a obras públicas, tomando en cuenta que para el año 2014 se asignó un presupuesto de \$ 384.287,89, al tener una población de Etnia Indígena que supera el 94%, la parroquia cuenta con “11.246 habitantes” en total según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el 2010, y siendo la parroquia rural más grande del Cantón Guaranda. Ha sido difícil para el Gobierno Parroquial de Simiátug realizar obras que beneficien a todas las comunidades, por lo cual, se trabaja en coordinación

con organizaciones comunitarias, salesianas y el apoyo directo de los ministerios sectoriales; pero las Actividades Deportivas Recreativas e incluso la Educación Física en algunos establecimientos educativos no han sido tomados en cuenta entre las obras y los servicios brindados. Es notorio ver la falta de espacios físicos adecuados para realizar actividades deportivas recreativas. La mayoría de las canchas existentes en la Parroquia de Simiátug han sido construidas con autogestión de cada comunidad, pero su estructura física no es apropiada para la práctica de actividades deportivas recreativas, estas se encuentran en mal estado por lo que no se puede utilizar.

La práctica de actividades deportivas recreativas es limitada, algunos jóvenes practican el ecua- vóley los fines de semana, el resto de la población se dedica al hogar y sus labores agrícolas. Esta situación aumenta el sedentarismo y vicios en las comunidades, podemos decir que esto es producto del poco interés que tienen las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug en ejercer la obligación que la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Art. 94 determina, el de “ejecutar actividades deportivas recreativas en beneficio de toda la población”; es un tema difícil de tratar sabiendo que los habitantes de la parroquia no tienen una cultura deportiva y por ende el desinterés de las autoridades competentes en aplicar políticas que motiven a los habitantes a la realización de actividades físicas, de esta manera, se está vulnerando con el Derecho al Buen Vivir que tienen todas las personas. Es necesario que el Gobierno Parroquial garantice este derecho con un sentido de inclusión y equidad social y más aún el derecho que tienen los pueblos indígenas a buscar la consecución de sus derechos constitucionales de manera justa, equitativa e igualitaria en relación al resto de la población nacional, buscando por medio de la práctica de actividades deportivas recreativas mejorar su salud física y mental, con lo cual se buscará fomentar y conservar la práctica de los juegos ancestrales existentes, y enriquecer la cultura milenaria de un país multiétnico.

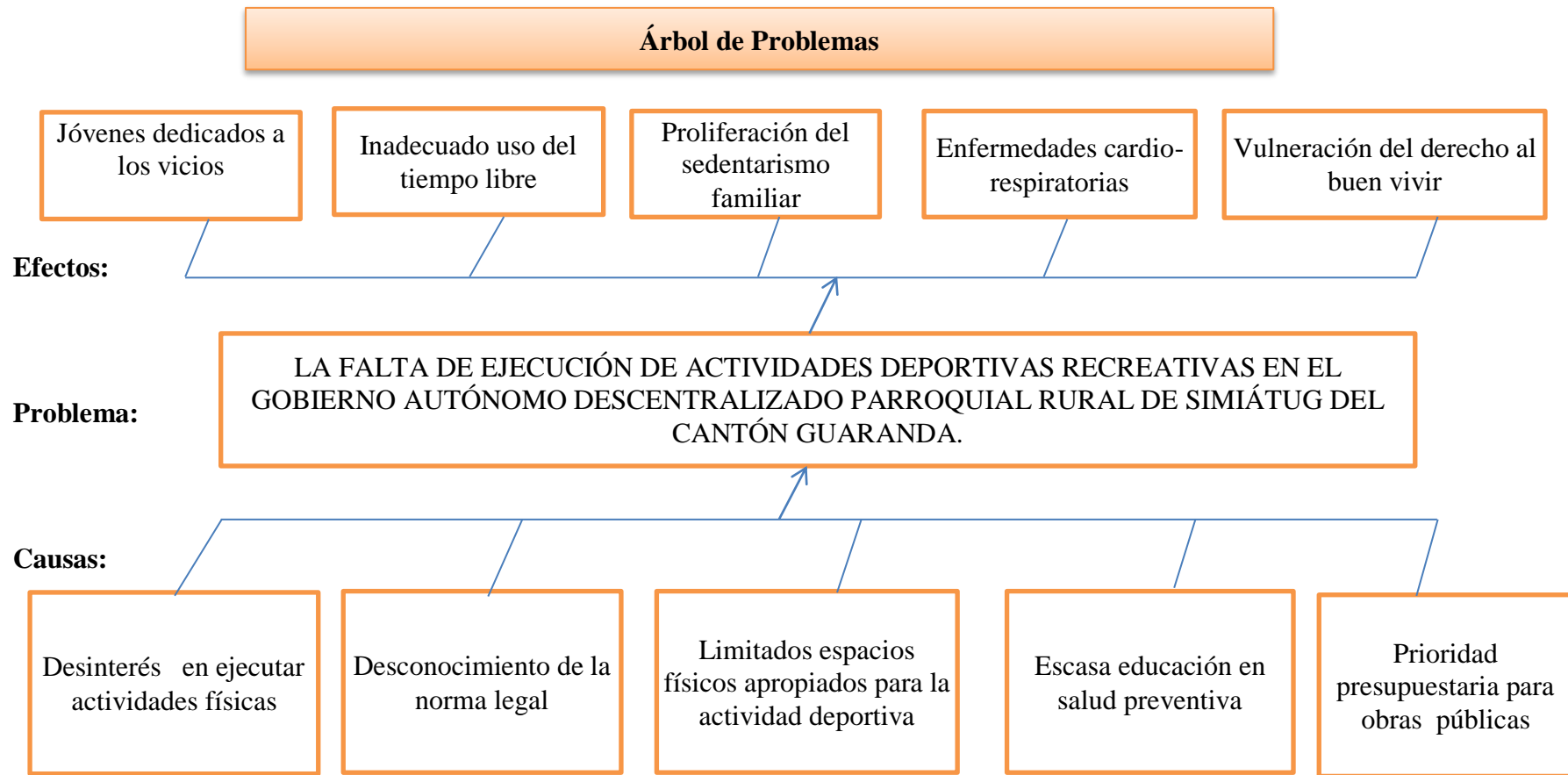


Gráfico N° 1.- Árbol de Problemas
 Fuente: Investigador
 Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis Crítico

La práctica deportiva y recreativa es fundamental para consolidar la formación integral del ser humano. Los expertos en salud han establecido la necesidad de realizar actividad física para mejorar su vida y prevenir enfermedades cardio-respiratorias, sin puntualizar más beneficios para el bienestar y la estabilidad emocional de las personas.

La práctica del deporte, educación física y recreación es importante para precautelar la salud de las personas, tal como lo establece la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación dentro de sus preceptos fundamentales, en la cual, se determina también que es obligación del Estado proteger, promover y coordinar la práctica de las actividades mencionadas, considerando que son actividades para la formación integral del ser humano, preservando principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación según lo estipulado.

Sin embargo también es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercer esta competencia en lo pertinente a las actividades deportivas recreativas. Claramente podemos darnos cuenta que al no cumplir con lo que determina el Art. 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, donde puntalmente se establece la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en ejecutar actividades deportivas recreativas para la adecuada utilización del tiempo libre de toda la población, se está vulnerando derechos y garantías constitucionales.

Comencemos hablando sobre el desinterés que tienen las autoridades de turno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug sobre el tema, solo se necesita levantar la cabeza y visualizar la falta de actividad física por parte de los habitantes para demostrar que no se está haciendo nada para cambiar esta triste realidad. Otra causa es el desconocimiento de la norma legal que determina obligaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, por lo cual, se deslindan de dichas

obligaciones, esto conlleva a la carencia de espacios físicos apropiados para la práctica de actividades deportivas recreativas. Debemos entender que el Gobierno Parroquial de Simiátug del poco presupuesto económico asignado por el Estado, debe priorizar obras básicas y gestionar recursos para ayudar al desarrollo del Derecho al Buen Vivir.

Estamos hablando de una población que en su mayoría son indígenas con una situación económica baja y ellos no han sido motivados a la práctica de actividades deportivas, tampoco existen profesionales en cultura física que puedan capacitar a los habitantes e incluso ni a los mismos alumnos de las instituciones educativas, esto hace que la situación del sector llegue a ser vulnerable en sus derechos como en su dignidad, por llevar y tener una vida distinta al resto de la población.

Esta situación de desconocimiento y desinterés que tienen las autoridades y los habitantes sobre la buena utilización del tiempo libre, sin proyectos encaminados a la práctica deportiva recreativa, hacen que la población sea vulnerable a caer en las tentaciones del vicio como el alcohol, se prolifera el sedentarismo, en especial en las personas y grupos de atención prioritaria, contribuyendo de esta manera a ser un blanco fuerte de enfermedades cardio-respiratorias, y una carga para el Estado por sus problemas de salud. Toda esta situación nos lleva a determinar una latente vulneración del Derecho al Buen Vivir, por lo cual es importante que se determinen políticas, estrategias, objetivos y lineamientos claros que permitan establecer y aplicar la normativa legal pertinente de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, para consolidar el Derecho al Buen Vivir que expresa nuestra Carta Magna.

Es muy importante establecer lineamientos claros en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, para que la población pueda tener una vida más digna, donde se pueda ver a las familias compartiendo un espacio de tiempo practicando actividades deportivas populares, ancestrales. Nos preguntamos por qué esta etnia indígena no puede ser parte del desarrollo deportivo, cultural y académico que oferta el Estado, no es muy difícil buscar

políticas adecuadas, ejerciendo competencias que busquen el surgimiento y desarrollo de una población tan olvidada en el frío y desolado territorio de los páramos andinos; es hora que los indígenas de este sector puedan hacer respetar sus derechos y garantías constitucionales, para consolidar una justicia encaminada a la equidad e integración de los pueblos ancestrales a una sociedad que va cambiando y evolucionando según las necesidades y los avances científicos y tecnológicos del mundo actual. Es cierto que el Estado mediante sus Ministerios Sectoriales están cambiando la dura realidad de estas comunidades olvidadas, pero todavía hay mucho por trabajar para lo cual se necesita autoridades comprometidas a un verdadero cambio, procurando brindar a esta población de Simiátug todos los derechos y garantías constitucionales que por décadas se les fueron negados; debemos mejorar la vida de esta población por medio de la ejecución de competencias y obligaciones determinadas en la ley.

El Estado busca el cumplimiento del Derecho al Buen Vivir, necesita que las personas tengan una buena educación y una vida saludable para que no se conviertan en una carga para la sociedad, si nos enfermamos consumimos recursos del estado; por lo tanto, se debe incentivar la práctica de actividades deportivas recreativas necesarias para mantenernos física y mentalmente bien; buscando el Sumak Kawsay, la paz espiritual y la felicidad de las personas.

Prognosis

Las Actividades Deportivas Recreativas son actividades físicas sin intención educativa ni competitiva de alto rendimiento, contribuyen a la salud de las personas evitando que prevalezca el sedentarismo y los vicios sociales.

Es necesario puntualizar que si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no cumple con la obligación de ejecutar proyectos encaminados a la realización de Actividades Deportivas Recreativas tal como lo determina el art. 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, sus habitantes no podrán consolidar el Derecho al Buen Vivir corriendo el riesgo a que en años posteriores la proliferación de vicios, sedentarismo y enfermedades cardio-

respiratorias siga creciendo entre la población, siendo las personas de atención prioritaria los más afectados.

Debemos comprender que estos problemas sociales van a seguir creciendo si las autoridades de la parroquia no buscan soluciones para cambiar esta realidad que está latente en cada comunidad del Gobierno Parroquial Rural de Simiátug.

El Estado busca el cumplimiento del Derecho al Buen Vivir, necesita que las personas tengan una buena educación y una vida saludable para que no se conviertan en una carga para la sociedad, si nos enfermamos consumimos recursos económicos del estado; por esta razón y muchas más, se debe incentivar en el Gobierno Parroquial de Simiátug la práctica de actividades deportivas recreativas, del deporte ancestral, ya que son necesarias para mantenerse física y mentalmente bien; buscando el Buen Vivir y la felicidad de sus habitantes.

Formulación del problema

¿QUE INCIDENCIA TIENEN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS SOBRE EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG?

Preguntas Directrices

¿En qué consisten las actividades deportivas recreativas?

¿Qué es el derecho al buen vivir?

¿Cuál es la alternativa de solución para la presente investigación?

Delimitación del objeto de investigación

Delimitación de contenidos:

Campo: Derecho Constitucional.

Área: Competencias sobre el Deporte Recreativo.

Aspecto: Las Actividades Deportivas Recreativas y el Derecho al Buen Vivir.

Delimitación temporal del problema: El trabajo de investigación se realizará durante el año 2014 y primeros meses del 2015.

Delimitación espacial: El trabajo de investigación se desarrollará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug del Cantón Guaranda.

Unidades de Observación:

- Habitantes de la Parroquia Rural de Simiátug, Cantón Guaranda.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug.

Justificación

Los lineamientos que se establecen en el presente tema de investigación están direccionados en beneficio de los habitantes que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, del Cantón Guaranda, el cual está enmarcado dentro del ámbito jurídico y capitulado de una manera sistemática, va encaminado en alcanzar por medio de la ejecución de Actividades Deportivas Recreativas según Art. 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, la consolidación del Derecho al Buen Vivir.

El interés de la presente investigación se centra en mejorar la vida de los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, en alcanzar un mejor vivir mediante la práctica de actividades deportivas recreativas, garantizando de esta forma el Derecho al Buen Vivir y la buena utilización del tiempo libre, alejado de los vicios y enfermedades que acarrea el sedentarismo, procurando una vida más digna para todos sus habitantes, respetando las costumbres y tradiciones ancestrales de un pueblo que vive en comunidad y con un profundo respeto a la naturaleza.

Debemos recalcar que la importancia de este tema de investigación se fundamenta en la necesidad que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial Rural de Simiátug de contar con políticas, objetivos y estrategias específicas que permitan establecer los lineamientos legales para realizar actividades deportivas y recreativas con la comunidad, buscando mejorar la calidad de vida, el buen vivir en las personas, precautelando de esta manera la salud, la cultura y la buena utilización del tiempo libre.

La factibilidad en la realización del presente tema de investigación, se determina en la ley, donde se establece la ejecución de actividades deportivas y recreativas como una obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su aplicación se fundamenta legalmente y al ser un gasto que no sobrepasa del presupuesto determinado para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug; es factible también porque se cuenta con la suficiente fuente bibliográfica, documental, el internet y también con la disposición y colaboración de las autoridades institucionales inmersas en la investigación; se cuenta con el tiempo y los recursos necesarios para desarrollar la investigación según lo planificado.

El presente tema investigativo a nivel micro constituye un tema original que necesita ser investigado, de esta manera se busca sentar bases sólidas en la comunidad para ejecutar proyectos de activación deportiva, encaminado a la consecución y cumplimiento del Derecho al Buen Vivir, mediante la práctica activa de actividades físicas en beneficio de toda la población; también se podrá verificar el impacto que tendrá la ejecución del presente proyecto no solo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, sino como ejemplo para todas las parroquias del cantón, ya que se podrá evidenciar el progreso social, cultural, educativo y deportivo, siempre buscando el bienestar y el porvenir de sus habitantes.

La misión que planteamos va enmarcada a la aplicación de proyectos sobre actividades deportivas y recreativas que a corto plazo permitirá que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug se beneficie de un derecho de suma importancia para consolidar el buen vivir en las personas, con un profundo respeto a sus costumbres y manera de concebir la vida, según sus

principios e ideologías.

La visión en la que nos centramos va direccionada en conseguir a un mediano plazo la ejecución de políticas claras sobre la práctica de actividades deportivas recreativas, en todas las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, encaminadas para erradicar los vicios del alcohol, el sedentarismo y el mal uso del tiempo libre, problemas sociales que afectan al buen vivir de las personas. Es importante que los habitantes de la Parroquia de Simiátug tengan la oportunidad de progresar en la vida, mejorando sus condiciones, educativas, laborales, culturales, de vivienda, vialidad y porque no deportivas; debemos enfocarnos, no en cambiar la ideología de un pueblo ancestral, sino en brindarles los derechos que les permitan tener una vida más digna.

Objetivos

General

Analizar de qué manera incide las Actividades Deportivas Recreativas en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug.

Específicos

- Determinar en qué consisten las Actividades Deportivas Recreativas.
- Conocer que es el derecho al Buen Vivir.
- Proponer la mejor alternativa para solucionar el conflicto de la problemática planteada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Considerando que se ha procedido a realizar las diferentes consultas en la biblioteca general de la Universidad Técnica de Ambato, la biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, la secretaria de la Carrera de Derecho, en lo que se refiere a la existencia de alguna tesis o investigación que se haya elaborado con el tema “LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y EL DERECHO AL BUEN VIVIR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG”, se puede mencionar que anteriormente no se han realizado investigaciones similares del tema, se debe recalcar que la actividad deportiva recreativa es un Derecho que recién se está aplicando a nivel Nacional y poco investigado en el campo Jurídico.

Al no existir un tema referente que se puede mencionar, la presente investigación con el tema expuesto es original y factible para ser investigado, al ser un tema importante que va encaminado en beneficio de un sector específico donde la práctica de actividades deportivas son un medio esencial para consolidar el Derecho al Buen Vivir que tienen los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug.

Fundamentación Filosófica

La presente investigación está ubicada dentro del paradigma crítico propositivo, porque no solo se busca efectuar un diagnóstico o una crítica sobre la problemática, sino que conlleva a la realización de una propuesta que vendrá a

dar solución al problema planteado.

De esta manera no nos conformamos solo en buscar o criticar la problemática existente, sino que procuramos encontrar la solución que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug contar con políticas, estrategias y objetivos claros en lo referente a la ejecución de actividades deportivas recreativas, como parte de sus obligaciones establecidas en la normativa legal pertinente.

Fundamentación Ontológica

Soy conocedor de esta problemática existe, por ello el sano propósito que me anima a coadyuvar en la solución de esta necesidad de mejorar las condiciones de vida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, y cambiar la visión cultural que se tiene sobre la práctica de actividades deportivas recreativa, sin erosionar la verdadera esencia milenaria de los pueblos indígenas sobre sus tradiciones y vivencias ancestrales, procurando la consecución de la felicidad; debemos entender que las comunidades y pueblos indígenas tienen una connotación diferente sobre el Derecho al Buen Vivir que plantea nuestro gobierno y por lo tanto se debe respetar su filosofía del Sumak Kawsay, sus ideales y principios ancestrales, según su normas y vivencias culturales.

Fundamentación Epistemológica

El ser humano en el difícil proceso que conlleva la vida, tiene el desea de experimentar satisfacciones en las disímiles y complejas relaciones que establece su ser intrínseco y el mundo extrínseco, por lo cual busca constantemente ser parte de una forma de vida que conlleva a su realización personal y la felicidad en plenitud, buscando ser un ente productivo e incursionar según sus ideales, en un campo ocupacional que le permita tener un mejor vivir, de esta manera el Estado busca hacer efectivo el Derecho al Buen Vivir por medio de la consecución de los derechos y garantías Constitucionales.

Fundamentación Axiológica

En la presente investigación se puntualiza los valores morales y éticos que permiten la evolución intrínseca de las personas en seres humanos con alma y conciencia, demostrando de esta manera que los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, se merecen un buen vivir, procurando el crecimiento espiritual, entendiendo como tal a los principios, valores y derechos que hacen que nos encaminemos en ser mejores personas ante la sociedad y para que su convivencia en diferentes ámbitos de la vida diaria se realice con respeto, cultura y educación, practicando un vivir en colectividad, con la práctica de actividades deportivas recreativas que permita unificar a las familias y la aplicación de buenas relaciones humanas entre sus habitantes.

Fundamentación Psicológica

Las personas como forjadores de conciencia, algo espiritual para la religión, o algo mental para la psicología, se puede decir que nuestra vida gira alrededor de nuestras acciones que nacen en nuestra mente, ahí radica la importancia de una mentalidad positiva, que busca la ejecución de objetivos claros y un buen vivir, sin egoísmos, ni discriminación alguna, encaminados en un pensamiento filosófico sobre el verdadero sentido que tiene la vida; debemos construir un mundo diferente.

Donde se respete el pensamiento ideológico de cada persona, sus principios y valores que dignifican al ser humano, por esta razón es necesario que las personas puedan tener una vida digna, con felicidad y paz espiritual.

Fundamentación Legal

Para hablar del presente tema de investigación nos enfocaremos en la normativa jurídica de nuestra legislación, donde se señala las diferentes leyes que hablan sobre la práctica de Actividades Deportivas Recreativas y el Derecho al Buen Vivir, de esta manera señalamos la siguiente normativa legal:

Constitución de la República del Ecuador

En nuestra Carta Magna vigente, en su preámbulo se dice que el pueblo soberano del Ecuador decidimos construir: “Una nueva forma de convivencia, ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir, el Sumak Kawsay”; se determina que el objetivo final del Estado es buscar el bienestar de todas las personas para poder vivir bien, para esto se puntualizada claramente los artículos que hacen referencia a los Derechos del Buen Vivir, con ocho secciones importantes donde se identifican estos derechos de manera separada; para la presente investigación se ha tomado en cuenta los derechos que tienen relación con las actividades deportiva recreativa y el derecho al buen vivir, entre estos se menciona los siguientes artículos de la Constitución:

Cultura y Ciencia.- Art. 24.- “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.

Educación.- Art. 27.- La educación... “estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

Salud.- Art. 32.- “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En los artículos Constitucionales mencionados se establece que la Cultura física, dentro de la cual se habla de educación física, deporte y recreación, su práctica es importante para la cultura, la educación y la salud de las personas, contribuyendo de esta manera con el bienestar y el buen vivir de todos.

En la misma normativa suprema cuando hablamos del Régimen del Buen Vivir en lo referente a la Inclusión y Equidad, se establece los artículos pertinentes

respecto a la Cultura Física y el Tiempo Libre, en los que se establece:

Cultura Física y Tiempo Libre.- Art. 381.- “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas...”.

Derecho al Tiempo Libre.- Art. 383.- “Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Quando hablamos de deporte o recreación, la Ley del deporte, Educación Física y Recreación es la normativa competente, donde se establece todos los lineamientos que engloba la Cultura Física; en lo referente, en el Título VI de la presente ley, se determina todos los artículos sobre la Recreación, donde se determina que es competencia del Estado y los Gobiernos seccionales hacer efectivo estos derechos claramente establecidos en la presente ley; la práctica deportiva recreativa es importante para la buena utilización del tiempo libre, con gran influencia en el buen vivir de las personas, siendo un deber del Estado ejecutar esta normativa pertinente, se deben determinar los artículos referentes a la presente investigación, en los cuales se dice:

Obligaciones. Art. 90.- “Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo”.

Regulación de actividades deportivas. Art.92.- El Estado garantizará:

- a) “Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin

distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas”;

b) “Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales”;

c) “Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial”;

d) “Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas”;

e) “Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas”;

Actividades Deportivas Recreativas. Art.94.-“Los gobiernos autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos” (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010, Ecuador).

En los artículos mencionados se establece la obligación del Estado y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en ejecutar proyectos encaminados para la buena utilización del tiempo libre mediante la práctica deportiva y recreativa en beneficio de sus habitantes; hay que recalcar también que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas tienen estos mismos derechos y entre otros que se deben ejecutar para recuperar la práctica del deporte ancestral; por ser pertinente es necesario también fundamentar la presente investigación con el Art. 102 respecto a las responsabilidades, en el cual se establece que: “Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e

instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

Categorías fundamentales
Red de Inclusiones Conceptuales

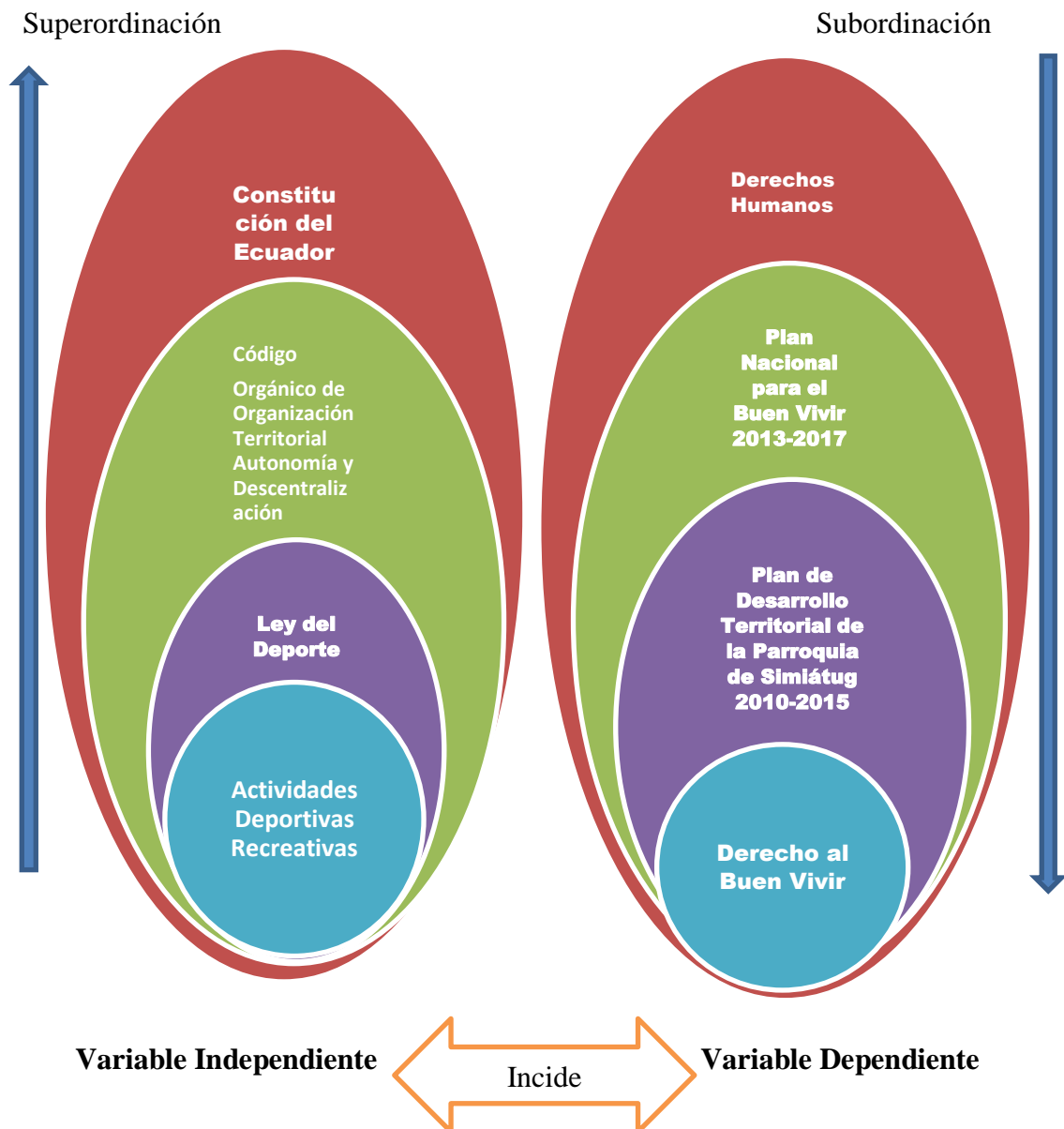


Gráfico N° 2. Categorías Fundamentales
Fuente: Gráfico N° 1
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

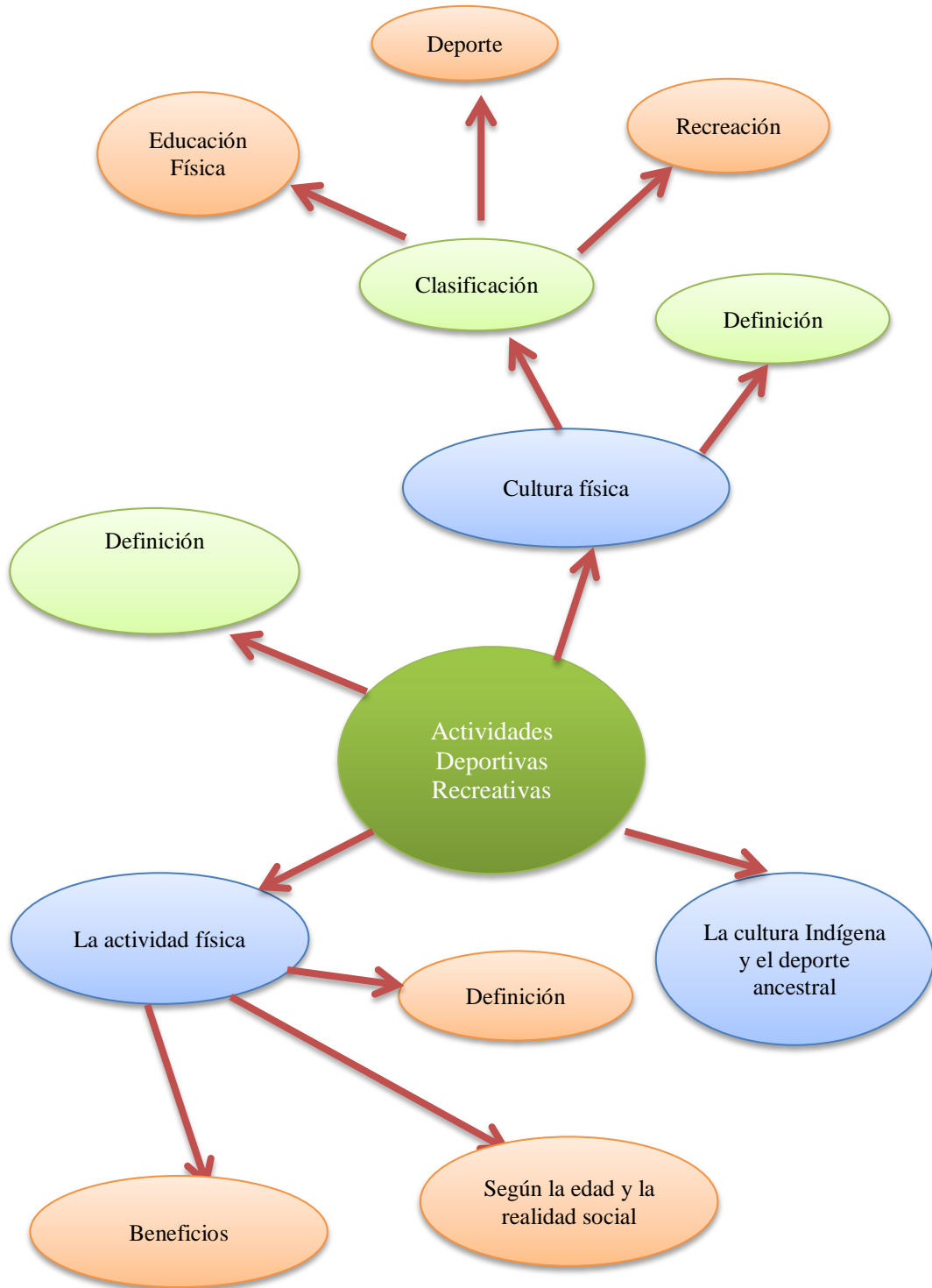


Gráfico N° 3. Variable Independiente
Fuente: Marco Teórico
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

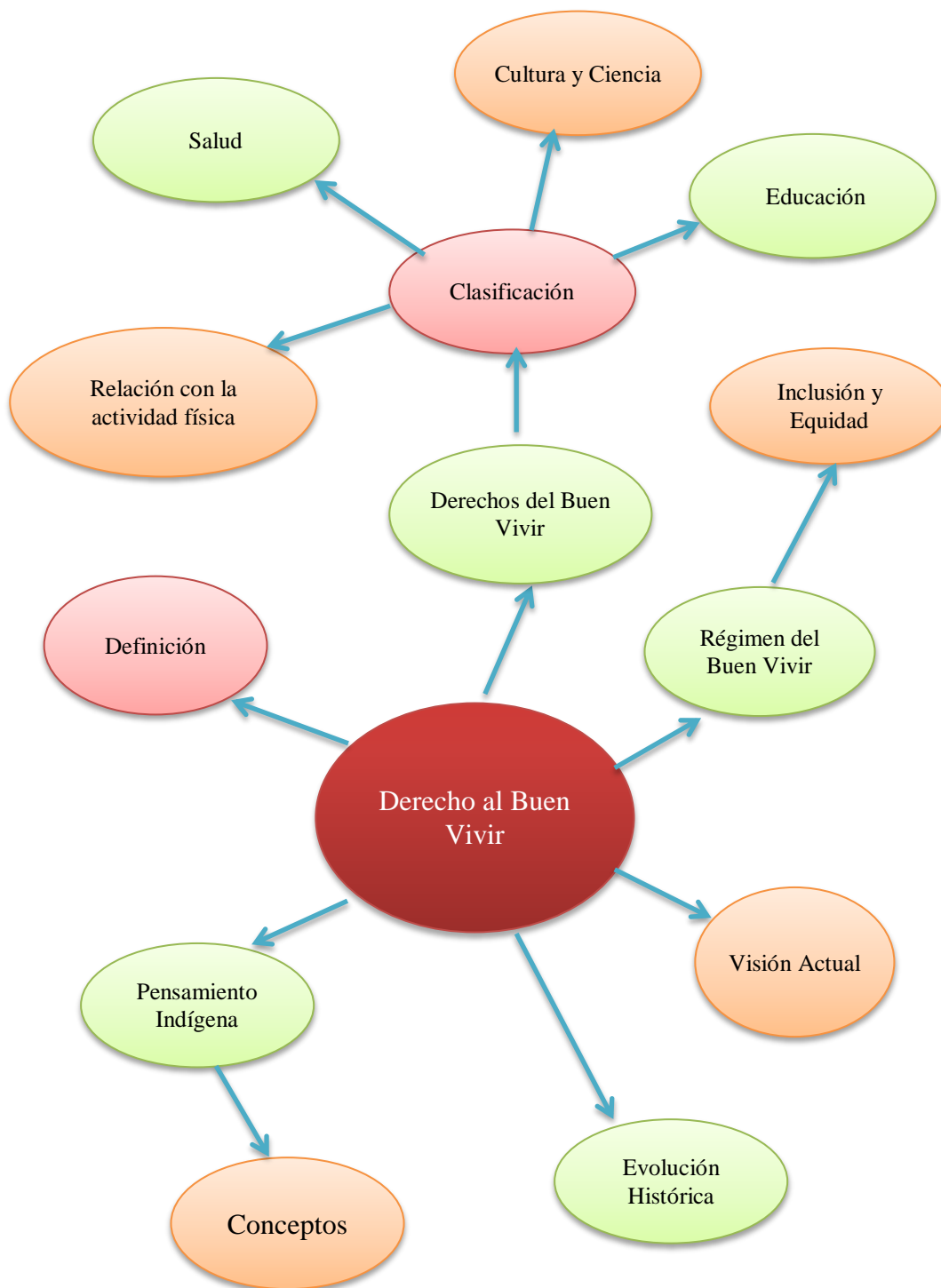


Gráfico N° 4. Variable Dependiente
Fuente: Marco Teórico
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

DESARROLLO DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución conocida también como la Carta Magna, es la norma suprema que rige a un Estado, se constituye como la Ley de cumplimiento obligatorio; existen diferentes conceptos jurídicos, de los cuales citaremos los siguientes:

En lo pertinente respecto al concepto de Constitución se dice que: “La Constitución es la forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado. Es la ley fundamental de la organización de un Estado” (Manuel Ossorio & Cabanellas, Diccionario de Derecho I, 2007, pág.298).

Para Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico Elemental, la Constitución es: “Esta voz pertenece de modo especial al Derecho Político, donde significa la forma o sistema de gobierno que tiene adoptado cada Estado. Acto o decreto fundamental en que están determinados los derechos de una nación, la forma de su gobierno y la organización de los poderes públicos de que éste se compone” (2006).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) es la norma suprema que rige al país, en su primer artículo se determina que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

La Constitución es la ley o conjunto de reglas fundamentales que rigen la organización de un Estado y que tienen que ser establecidas por la nación misma, tienen por finalidad fijar y limitar las facultades que el pueblo impone a los gobernantes que elige. En lo referente a las Actividades Deportivas Recreativas la Constitución en el Título VII sobre el Régimen del Buen Vivir, Capítulo primero de la Inclusión y Equidad, específicamente en la sección sexta, nos habla sobre la Cultura Física y Tiempo Libre, en su Art. 381 dice: “El Estado protegerá,

promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas”; en el Art. 383 ibídem también dice: “se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Nuestra carta magna determina la competencia que tiene el Estado sobre las actividades deportivas englobadas dentro de la cultura física, de esta manera si hablamos de que en el país se gobierna de manera descentralizada, se debe especificar que los lineamientos para ejecutar actividades deportivas y recreativas le competen a cada Gobierno Autónomo Descentralizado. En la presente investigación al contar con una población que en su mayoría son indígenas, es necesario esta clase de proyectos que permitan a las personas disfrutar de actividades que mejoren la salud y su forma de vida, con la participación activa en la práctica deportiva recreativa, recuperando los juegos deportivos ancestrales de esta etnia indígena kichwa que necesita consolidar el Buen Vivir dentro de un marco participativo por medio de la aplicación justa y equitativa en la ejecución y aplicación de los derechos y garantías constitucionales.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Con la aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización en septiembre del 2010, este instrumento legal se convierte en la nueva carta de navegación de los gobiernos locales del Ecuador, entre los que se encuentran los Gobiernos Municipales y Parroquiales. En este contexto, uno de los principales objetivos que se ha buscado con el impulso de la reforma del Estado y la aprobación de ésta nueva normativa han sido las siguientes:

- Modificar la estructura y modelo de gestión del Estado
- Fortalecer el sistema nacional de planificación

- Impulsar y tomar como guía del ordenamiento territorial
- Delinear una nueva organización política-administrativa
- Incrementar la autonomía de los gobiernos locales (política, administrativa y financiera).
- Vincular democratización y descentralización
- Fortalecer la participación ciudadana y control social en los diferentes niveles de gobierno.

Todos estos elementos se desarrollan en las diferentes partes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización. La modificación de la estructura y modelos de gestión del Estado se logran a través de un Sistema Nacional de Competencias y de las atribuciones que ahora tienen las autoridades locales, sean estas parte del ejecutivo o del legislativo, provincial, cantonal o parroquial. La planificación toma cuerpo a través de la exigencia que ahora existe de aprobar en todos los niveles de gobierno planes de desarrollo y ordenamiento territorial, tomando en cuenta que todo está direccionado con el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir vigente, para alcanzar el derecho al “Buen Vivir – Sumak Kawsay”.

En el Art.5 se dice que: “La autonomía política, administrativa y financiera comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010).

La autonomía es dada por la ley y permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados manejar de mejor manera los recursos económicos asignados según las necesidades sociales, culturales y las pertinentes de cada sector teniendo la potestad para crear políticas que beneficien a su población y ponerlas en práctica con responsabilidad ética, donde se visualice una admiración de calidad

ejerciendo competencias y obligaciones que vayan en beneficio de todos sus habitantes; el Estado debe enviar los recursos para que financie el desarrollo equitativo y justo en cada sector, enfocándonos en la realidad de nuestro país, es necesario todavía que el Estado por medio de los ministerios sigan apoyan con obras a los sectores más pobres del país, como es el caso de la Parroquia de Simiátug, un pueblo indígena en su mayoría que necesita proyectos enfocados a su realidad social.

Entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales podemos destacar algunas que hacen referencia a la investigación planteada en el Art 64 con sus respectivos literales:

- a) “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”;
- b) “Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”;
- d) “Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”;
- e) “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley”;
- i) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”;
- n) “Las demás que determine la ley” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010).

Se ha hecho referencia las funciones más pertinentes para la investigación, dejando en claro que todas son importantes porque determinan los lineamientos

que deben seguir las autoridades pertinentes, sin embargo, hay que destacar que lo relevante para la investigación es determinar que son funciones dadas por la Ley para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan elaborar políticas públicas; diseñar, planificar y ejecutar proyectos sociales, culturales y deportivos, todos enfocados a buscar el Buen Vivir de las personas, las disposiciones dadas en el art. 64 son claras y deben cumplirse sin pretexto alguno, para lo cual se necesita autoridades comprometidas en su labor social, buscando el financiamiento para hacer realidad muchos proyectos que en su mayoría solo quedan en papeles.

Se menciona también que es competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales lo referente a la planificación, construcción y mantenimiento de sus instalaciones física, su equipamiento y de los espacios públicos de la parroquia.

Tomando como referencia solo una competencia que ha sido la más relevante para la presente investigación, competencia determinada en el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y en la Constitución de la República del Ecuador en el Art.267, en el cual también se menciona que los Gobiernos parroquiales rurales “en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones”, esto permite un trabajo autónomo con responsabilidad social que busque el surgimiento de la Parroquia de Simiátug, ahora la ley da toda la potestad para que se construya un mejor futuro para todos, tomando en cuenta que el trabajo es duro y lleva tiempo; ahora el poder local en la parroquia de Simiátug está en la gente indígena, ellos volverán a ser los dueños de su destino y está en sus manos buscar el Buen Vivir para todos sus habitantes.

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector determinado las cuales son establecidas en nuestra Carta Magna y en la Ley específica de cada materia, cabe recalcar que estas competencias son asignadas por el Consejo Nacional de Competencias, tal como lo determina el Art. 113 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Es importante explicar

que los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizarán tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización
- b) Ejecutivas y de administración
- c) De participación ciudadana y control social

Se entiende por competencia a las capacidades de intervención de un nivel de gobierno en un sector, ejemplo: salud, educación, actividades deportivas, tránsito, etc.

El Sistema Nacional de Competencias es el conjunto integrado y ordenado de responsabilidades que asume el Estado y está compuesta por:

Competencias Exclusivas.- Cuya titularidad corresponden a un solo nivel de gobierno.

Competencias Concurrentes.- Cuya titularidad corresponden a varios niveles de gobierno.

Competencias Adicionales.- Son las que serán transferidas de forma progresiva.

Competencias Residuales.-Son exclusivas del gobierno central, estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia.

La Constitución y la ley establecen que son facultades también de los gobiernos autónomos Descentralizados, aparte del ejercicio de una competencia, la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, su ejercicio, a excepción de la rectoría nos dice que puede ser concurrente. Sobre las facultades expuestas se establece que:

La rectoría.- “Es la capacidad para emitir políticas públicas nacionales o de Estado que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo...”

La planificación.- “Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación...”

La regulación.- “Es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados...”

El control.- “Es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos; la gestión es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos...” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, Art. 116).

La normativa determinada en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralizado claramente establece las competencias y obligaciones de cumplimiento obligatorio para ser ejecutadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por esta razón mi presente investigación está enfocada a que en la Parroquia de Simiátug se planteen lineamientos políticos para que las actividades deportivas recreativas puedan tener su espacio entre los proyectos y servicios que brinden sus autoridades de turno, es importa recordar que la práctica deportiva tiene muchos beneficios a favor de la salud, educación y cultura de las personas; la ley es clara y las autoridades deben cumplir lo que en ella se establece, se debe realizar una verdadera planificación, con políticas, metas y estrategias claras y factibles para que el deporte y la recreación pueda cobrar importancia dentro de las comunidades que forman parte de la Parroquia Rural de Simiátug, tomando en cuenta que su población en un 94% más o menos es indígena.

Los diferentes niveles de gobierno son los responsables del bienestar y la salud de las personas, la filosofía política que establece el Gobierno Central enmarcado en buscar el Buen Vivir de las personas debe enfocarse en la realidad de las mismas, hay una gran diferencia cultural que se debe respetar al momento de actuar, estamos en un país plurinacional y multiétnico, por esta razón, nuestros pueblos indígenas necesitan verdaderos proyectos de cambio, sin destruir su forma de vida, enmarcado en el Sumak Kawsay, una filosofía ancestral que se debe tomar en cuenta al momento de ejecutar proyectos en el campo deportivo y recreativo, es aquí donde las autoridades de turno fracasan al momento de influenciar a nuestros pueblos indígenas a que deben crecer con las costumbres de las ciudades de primer orden, donde existe una forma de ver las cosas de manera diferente, es aquí en las ciudades donde nuestra gente indígena pierde su cultura, sus costumbres y su forma de vida. Se debe trabajar de mejor manera en la construcción y conservación de una cultura milenaria que está en decadencia por la incursión política influenciada por el primer mundo, es el momento que el cambio planteado por el gobierno se ejecute en la Parroquia de Simiátug buscando el Buen Vivir, la felicidad y una vida más digna para sus habitantes.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

La competencia del manejo y control del deporte, educación física y de la recreación es dada por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; en lo pertinente, el Art. 3 de los preceptos fundamentales de la presente ley dice: “La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas.

Serán protegidas por todas las funciones del Estado”. En el Art.7 *ibídem* respecto a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades dice: “El Estado garantizará el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad en el ámbito deportivo, recreativo y de sus prácticas deportivas ancestrales” (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

La normativa que rige al campo deportivo y recreativo está determinada en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su aplicación en beneficio de la sociedad es un derecho y que debe cumplirse, todas las autoridades ministeriales del gobierno están enfocados en cambiar la realidad de nuestros pueblos indígenas, sin embargo no hay muchos avances en el campo deportivo recreativo, en la Parroquia de Simiátug es notorio ver que los jóvenes practican un poco de deporte en especial el ecua-vóley y el índor, estamos hablando de una minoría de una población sedentaria, su vida gira alrededor del trabajo; la humildad y educación de la mayoría no permite entender muy bien los beneficios de la práctica de actividades deportivas recreativas, a las autoridades de turno no les importa ejecutar proyectos en esta área, hay que buscar líderes comprometidos a un cambio profundo y verdadero en el aspecto deportivo para que las comunidades de la parroquia de Simiátug puedan realizar alguna actividad deportiva con su familia y amigos de su comunidad, para que puedan acceder a una vida más tranquila y llevadera.

La práctica deportiva recreativa es importante para la vida misma de las personas, considerando que son actividades que permiten un mejor vivir, utilizando adecuadamente el tiempo libre, de esta manera, en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en lo referente a la Recreación, en el Art. 90 se puntualiza este derecho que tienen los ecuatorianos, en la cual, se establece que: “Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo”. Tomando en cuenta que los grupos de atención prioritaria necesitan mejorar su vida y ser parte de los beneficios que da la actividad física, por lo tanto, en el Art. 91 ibídem se habla que: “El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación,2010).

Para una mejor ejecución de lo dispuesto, la presente ley regula las actividades

deportivas que debe garantizar el Estado en sus diferentes niveles de gobierno. En los diferentes literales del Art. 92 ibídem nos dice que el Estado garantizará:

- a) “Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas”;
- b) “Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales”;
- c) “Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial”;
- d) “Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas”;
- e) “Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

En lo referente a las Actividades Deportivas Recreativas, el Art. 94 ibídem nos dice que: “Los gobiernos autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

Las actividades deportivas y recreativas constituyen un espacio fundamental para el Buen Vivir de las personas, por esta razón en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación se determina la normativa de cumplimiento obligatorio por parte del Estado, la importancia de aplicar políticas donde se

pueda ejecutar proyectos encaminados a la masificación en la práctica de actividades deportivas y recreativas, dónde niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad puedan ser partícipes y beneficiarios directos de esta clase de actividades que siempre buscan mejorar la vida de las personas, tomando en cuenta que la práctica adecuada de actividades físicas ayuda a prevenir enfermedades y a mantenernos en un buen estado física. Existen muchos beneficios en la salud, en la educación y la cultura de las personas gracias a la buena utilización del tiempo libre realizando actividades deportivas y recreativas que brinden un momento de esparcimiento, compartiendo momentos agradables en comunidad, con la familia y amigos.

Es necesario mencionar que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas tienen los mismos derechos que el resto de la población ecuatoriana, por lo tanto la presente ley hace un paréntesis en este sentido, para hablarnos de la práctica deportiva ancestral, en el Art. 100 nos dice que el deporte ancestral y tradicional “comprende la preparación y práctica de todas las actividades físicas y lúdicas que las comunidades, pueblos y nacionalidades desarrollen para competir dentro de sus zonas, comunas, territorios y regiones”. Se establece también la importancia que implica su práctica para la gente indígena, explicada de mejor manera, el Art. 101 *ibídem* dice que “la práctica del deporte ancestral fortalece y promueve la interculturalidad, a fin de estimular y garantizar en igualdad de condiciones el deporte, la actividad física y recreación” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

En este sentido en el Art. 102 *ibídem* se determina que: “Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales”, para que se efectivice de mejor manera este derecho nos dice el Art. 103 *ibídem* que se debe “rescatar y fortalecer las tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades quienes organizarán al menos una competencia recreativa anual en las diversas disciplinas en sus zonas, comunas, territorios y regiones”. (Ley del

deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

La normativa legal pertinente que regula las actividades deportivas y recreativas es clara, tomando en consideración que en la presente investigación la mayoría de la población es de etnia indígena, por lo cual, se debe priorizar proyectos que busquen recuperar la práctica de deportes ancestrales; las autoridades de turno de la Parroquia Simiátug y del Gobierno Municipal de Guaranda deben buscar recuperar la práctica deportiva ancestral en sus comunidades; para lo cual se necesita poca inversión, no es cuestión de dinero sino de compromiso social y cultural. Hasta cuándo se va a dejar de lado al deporte, la ley es clara y se debe trabajar en estos aspectos que son importantes para la salud, cultura y educación de las personas; no dejemos que nuestros jóvenes indígenas sigan cayendo en los vicios del alcohol y la delincuencia, si ellos tuvieran los espacios adecuados y la guía profesional para la práctica deportiva, no fueran parte de los problemas sociales que afloran en las comunidades de la Parroquia de Simiátug, hay mucho por hacer, si comenzamos hoy para mañana habremos construido cimientos sólidos que permitirán a futuras generaciones tener una Cultura deportiva más profunda y apegada a su vida personal.

Actividades Deportivas Recreativas

Para entender de mejor manera lo que abarca las actividades deportivas recreativas, se conceptualiza según la ley pertinente, de la siguiente manera:

Definición.-

En el Art. 89 se habla que “la recreación comprende todas las actividades físicas lúdicas que empleen el tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural” (Ley del deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

La práctica de actividades deportivas y recreativas constituye un medio importante para la salud física y mental de las personas evitando el sedentarismo, nos permite estar alejados de los vicios que viven latentes en nuestra sociedad. Para una mejor comprensión sobre esta temática es necesario explicar algunos conceptos básicos que nos permitirá enfocarnos de mejor manera en nuestra explicación, es necesario entender el concepto de Cultura Física para enfocarnos en su subdivisión.

Cultura Física

La cultura física es parte de la organización, estructura y de los hábitos que permiten llevar una buena salud física y mental, mejorando el rendimiento deportivo.

Definición.-

Para Joffre Venegas en su Diccionario Básico Ilustrado (2009) la Cultura Física es un “Fenómeno social y cultural entendido como el acopio de conocimientos adquiridos por el hombre a través de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, incluyendo todas las manifestaciones alrededor de la actividad física” (pág. 47).

Clasificación:

La Cultura Física como ciencia integra a la educación física, el deporte y la recreación.

La Educación Física.- Según Joffre Venegas en su Diccionario Básico Ilustrado (2009) la Educación Física es “Parte de la educación que utiliza de manera sistemática las actividades físicas. Es una actividad que exige la participación del cuerpo, de la inteligencia y la voluntad. Forma parte del sistema educativo y tiene como objetivo fundamental facilitar, favorecer y mejorar el desarrollo integral del individuo” (pág. 59)

La Educación Física hace referencia a las actividades que son parte esencial dentro del sistema educativo en todos sus niveles académicos, es un área básica para la enseñanza, busca mejorar la psicomotricidad de los niños y perfeccionar las destrezas y habilidades desde la etapa escolar. Se determina también que “busca formar de una manera integral y armónica al ser humano, estimulando positivamente sus capacidades físicas, psicológicas, éticas e intelectuales, con la finalidad de conseguir una mejor calidad de vida y coadyuvar al desarrollo familiar, social y productivo” (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010, Art.81).

El Deporte.- En el Diccionario Básico Ilustrado de Joffre Venegas (2009) el deporte “son actividades en las que el estudiante, dentro de una competencia compara su rendimiento en función de sí mismo y de los demás” (pág. 50).

En el Art. 24 de la ley pertinente nos dice que “el deporte es toda actividad física e intelectual caracterizada por el afán competitivo de comprobación o desafío, dentro de disciplinas y normas preestablecidas constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales correspondientes, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales y desarrollar fortalezas y habilidades susceptibles de potenciación” (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010).

La Recreación.- En el Diccionario Básico Ilustrado de Joffre Venegas (2009) la recreación son “actividades en la que se aplican los movimientos aprendidos en trabajos individuales o grupales, para recuperar fuerzas perdidas, para liberar energías estancadas o para disfrutar de la actividad física, sin intención educativa ni competitiva” (pág. 159).

La práctica de actividades deportivas recreativas son aspectos importantes que se debe tomar en cuenta para mantenernos bien; nuestro Gobierno ha visto en la actividad recreativa uno de los pilares que brindan estabilidad emocional y felicidad a las personas, siendo así que se está ejecutando grandes proyectos de masificación deportiva y otros encaminados a la buena utilización del tiempo libre

practicando actividades que mejoren el estado físico de las personas. El programa Ecuador ejercita y vive sano es parte de las políticas implantadas por Estado para combatir el sedentarismo, para utilizar de mejor manera el tiempo libre y precautelar la salud de las personas.

Debemos aprovechar todas las oportunidades que se nos presentan para poder realizar alguna actividad deportiva recreativa y obtener de esta manera muchos beneficios para nuestra vida; un experto en este tema, menciona en su libro Vida Saludable con Ejercicio que “si se proporciona al hombre oportunidades para la educación física, el deporte y la recreación, se le facilitaría esta oportunidad, no de aislarlo, sino de introducirlo y comprender la conexión con la vida” (Leonardo Mosquera, 2007, pág. 26).

Actividad Física

Practicar alguna actividad física en especial es muy importante y necesario para el desarrollo físico, mental, psicológico y social del ser humano.

Definición.-

Según la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, la actividad física es “cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía” (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2007).

La actividad física no debe confundirse con el ejercicio físico, ya que el ejercicio es planificado y necesita un tiempo de trabajo para buscar objetivos claros en su condición motriz o psicomotriz, por el contrario la actividad física es una actividad cotidiana, como caminar, subir y bajar cosas, sin planificación, dentro de la cual también está la recreación porque existe movimiento corporal y no tiene reglas ni objetivos, la mayoría hacemos actividad física, al salir caminando a nuestros trabajos, al salir de compras, etc. La vida sedentaria conlleva muchas complicaciones en la salud, por lo cual la buena utilización del

tiempo libre nos ayuda para realizar alguna actividad física que nos permita estar en mejor forma, no perdamos la oportunidad de llevar una mejor vida dejando hábitos sedentarios que a la larga nos traen problemas.

En la Parroquia de Simiátug no se puede hablar de que no hacen actividad física, ya que en su mayoría son personas del campo, trabajadoras, donde todos los días deben salir a ver sus cultivos, sus animales y están activos casi siempre, sin embargo hay muchos factores que hay que tomar en cuenta en estas comunidades, donde se debe cultivar alegría, felicidad y un mejor vivir; por su humildad la gente del sector no tiene una cultura para realizar alguna actividad física enfocada a la recreación, se debe trabajar en este cambio de pensamiento cultural sin erosionar sus costumbres ancestrales.

Beneficios.-

Existen muchas razones que deben motivar a las personas a realizar ejercicio físico, tal como lo determina la Organización Mundial de la Salud, la cual recomienda realizar algún tipo de actividad física, es importante para nuestra salud porque:

- Ayuda a prevenir y controlar ciertas enfermedades cardiovasculares y respiratorias
- Ayuda a prevenir y controlar la diabetes
- Ayuda a prevenir y controlar la osteoporosis
- Aumenta nuestro nivel de energía
- Permite reducir el estrés
- Ayuda a bajar los niveles poco saludables de colesterol
- Ayuda a disminuir la tensión arterial
- Aumenta la confianza, la autoestima y la sensación de logro
- Previene el envejecimiento prematuro
- Permite que nuestro cuerpo mantenga una buena contextura muscular
- Su práctica frecuente ayuda a disminuir y prevenir la obesidad

Nos permite estar físicamente bien, tomando en cuenta que existen muchos

más beneficios practicando alguna actividad física que al mantenernos sedentarios.

Cuando realizamos alguna actividad física aeróbica nuestro cerebro libera sustancias químicas llamadas endorfinas, las cuales nos hacen sentir feliz. Buenos hábitos sobre la realización de actividad física desde edades tempranas, permite que su costumbre no se pierda al paso de los años. Si somos sedentarios, nuestro tejidos musculares se van deteriorando y más que todo por nuestros malos hábitos alimenticios comenzamos a tener problemas de sobrepeso y más enfermedades que perjudican nuestro buen vivir; es importante que se practique actividades deportivas y recreativas en todas las etapas de nuestra vida, para que nuestro cuerpo se mantenga saludablemente bien.

Según la Edad y la Realidad Social

Comenzamos nuestra vida y cuando aprendemos a gatear más o menos a los siete meses ya estamos realizando una actividad física, mientras crecemos nuestra curiosidad nos lleva de un lugar a otro, en la escuela el jugar con nuestros compañeros nos permite mejorar nuestra locomoción y así formamos un cuerpo saludable; crecemos y las necesidades aumentan, nuestra vida en momentos se vuelve monótona y sedentaria, para lo cual debemos cultivar nuevamente el hábito del ejercicio, no es necesario practicar un deporte para mantenernos en forma, el caminar unos 30 minutos diarios nos hace bien, nos ayuda a oxigenar nuestra células y a mejorar nuestra condición física.

El comer es una necesidad básica de sobrevivencia para toda la vida, de la misma manera si queremos llegar a vivir más es necesario que mejoremos nuestra salud haciendo actividad física como la recreación para mejorar nuestros sistemas cardiopulmonar, no hay contraindicación para la actividad física, sin embargo si queremos ver resultados específicos debemos trabajar ejercicios localizados y controlados por un profesional ya que no todas las personas tienen la misma salud y condición física, hay que ser prudentes en lo que es la práctica deportiva, donde existen capacidades físicas básicas para cada deporte y edad. La actividad física se

practica o realiza en todas las etapas de nuestra vida según la realidad donde vivimos, es decir algunos sectores del país tienen piscinas, canchas deportivas para la comunidad, mientras tanto en la Parroquia de Simiátug no hay esta infraestructura, pero esto no es un impedimento para buscar nuevas alternativas que permitan mejorar la salud de sus habitantes con actividades físicas enfocadas según su realidad social.

La Cultura Indígena y el Deporte Ancestral

La vida Indígena tiene muchas costumbres autóctonas, en su vestimenta, su forma de hablar, su alimentación, muchas cosas que reflejan la cultura de cada sector, en este caso hablamos del pueblo quichua de la Parroquia de Simiátug, sus tradiciones ancestrales enfocadas en la actividad deportiva recreativa es muy variada, practicada en su mayoría en periodos festivos, fiestas de los Reyes, de los Santos, de Corpus Cristi; en Simiátug “boca de lobo” la gente indígena está dejando sus costumbres ancestrales por la cultura de la modernidad; antes en todas las comunidades se realizaban las fiestas tradicionales, donde se hacían programas de carrera de cintas, las ollas encantadas, el palo encebado, los curiquingues, la vaca loca y más actividades que eran propias de la comunidad, todo esto se va perdiendo, ya no hay colaboración ni fe a sus santos patronos que impulse su realización, se ha modernizado las fiestas, llegando a desaparecer estas actividades en muchas comunidades porque ya no hay festividades, ya sea por razones económicas o de organización y apoyo.

Existen diferentes deportes que se pueden practicar como actividades recreativas, con la familia, con los amigos, con nuestros vecinos en las diferentes comunidades, esto es lo que espera el autor, que en la Parroquia de Simiátug se impulse la práctica deportiva, al ser un pueblo en su mayoría indígena se piensa que no es importante, no debemos equivocarnos, todos los seres humanos somos iguales ante Dios y la ley, por lo tanto los Derechos de los pueblos indígenas son los mismos derechos que tiene todo el pueblo Ecuatoriano.

Es el momento de cambiar la realidad sobre la práctica de actividades

deportivas y recreativas, sembrando esperanza para recuperar y fomentar la práctica deportiva ancestral como la danza, las carreras de cintas, los bailes y más costumbres que al pasar de los años se han quedado en el olvido. El reconocimiento a las diferentes manifestaciones étnico-culturales a nivel local, regional, nacional e internacional desde una visión de respeto y valoración debe permitir viabilizar de mejor manera el cumplimiento de los derechos que se expresa en la ley en beneficio del Sumak Kawsay o el vivir bien, sin dejar a un lado la filosofía política de nuestro gobierno que busca el Buen Vivir y la felicidad de todos los habitantes del Ecuador.

DESARROLLO DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Derechos Humanos

Los problemas existentes en la vida humano durante todo su historia han permitido que en la actualidad tengamos un listado de derechos reconocidos a nivel mundial; sin embargo se debe mencionar que muchos países no reconocen muchos de estos derechos por ir en contra de sus prácticas que vulneran la vida y el buen vivir de sus habitantes, o en otros casos perjudican la economía de las grandes potencias mundiales. Las discriminaciones de hecho o de derecho que se producen en todos los países del mundo, hacen todavía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, una cuestión de candente y reivindicación permanente a tantos atropellos.

Tras la segunda guerra mundial los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se comprometieron a cooperar para hacer efectivo el respeto universal a los derechos y libertades fundamentales de las personas, tuvieron como antecedentes inmediatos los terribles crímenes contra la humanidad cometidos por los regímenes nazis y las graves consecuencias producto de la segunda guerra mundial. Tanto los derechos fundamentales promulgados por los revolucionarios franceses y norteamericanos, como el texto de las Naciones Unidas se inspiran en los antiguos valores éticos de los filósofos clásicos, de libertad, dignidad y justicia social, están presentes en los documentos actuales.

Todo y cada uno de estos derechos tienen el correlativo de un deber, respeto e igualdad de derechos entre hombres y mujeres, buscando el cumplimiento efectivo para todos. Cabe recalcar que La Organización de Naciones Unidas han aprobado diferentes tratados que buscan el cumplimiento y protección de estos derechos, entre los cuales está el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y culturales, todos estos con sus respectivos Protocolos Facultativos, estos dos Pactos y sus protocolos junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Dentro de los 30 artículos de la Declaración se habla de igualdad y equidad entre todos, sin distinción de raza sexo o religión; es necesario identificar que los derechos económicos, sociales y culturales establecidos son derechos que permiten un Buen Vivir procurando la felicidad de las personas.

Las graves consecuencias de explotación, esclavitud y despojo que tuvieron nuestros aborígenes en épocas colonizadoras y que en muchos casos hasta la actualidad siguen vulnerables en sus derechos; en la época Alfarista la vida del indígena solo servía para enriquecer a los terratenientes, a la burguesía y a la iglesia católica, esta vida de esclavitud debía acabar, en 1896 comienza la lucha de los pueblos indígenas, gracias al apoyo del Presidente de ese entonces Eloy Alfaro, él al ver la realidad del indio y la crueldad con la que eran tratados, expreso que “tan monstruosa excepción desaparezca; que la República sea consecuente consigo misma, y que nuestra civilización no tenga anchurosos aspectos de barbarie”; desde entonces se decretó la eliminación de la cárcel por deudas de impuestos a los terratenientes, se planteó muchos beneficios que no se pudo cumplir, porque el indígena era el peón que remplazo a la esclavitud negra y de alguna manera se debía parar las propuestas de Alfaro. (Tatiana Hidrovo, 2012, Memorias de la Revolución Alfarista, pág. 77).

Por todos estos abusos y atropellos que han vivido las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del mundo entero, las Naciones Unidas ha creído conveniente y necesario promulgar una normativa legal de carácter internacional

que proteja sus derechos y luchen para que lo establecido se cumpla; de esta manera se emite una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del mundo entero. Hay que mencionar que esta declaración es importante dentro de la presente investigación al haber en la Parroquia de Simiátug un 94% de gente indígena que viven una realidad diferente, con necesidades latentes, por lo tanto se busca que los derechos del Buen Vivir se ejecuten en beneficio de todas las comunidades indígenas del sector, especialmente el derecho a la actividad física, la práctica deportiva recreativa y al sano esparcimiento.

Los Derechos de los Pueblos Indígenas deben ser respetados, todos los ecuatorianos se merecen un mejor vivir; es necesario que los derechos humanos se cumplan a cabalidad. Con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se busca su bienestar, su felicidad, sin que en el camino pierdan su identidad cultural y ancestral; los seres humanos somos diferentes por nuestra cultura, raza, etnia o religión, pero nuestros derechos son los mismos, como lo determina la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el cual nos dice que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles; a continuación se recoge parte de los 30 derechos humanos:

- Todos somos iguales ante la ley. (Art. 7)
- Todos tenemos derecho al trabajo digno y bien remunerado. (23)
- Todos tenemos derecho al descanso, al ocio y a la diversión. (24)
- Todos tenemos derecho a la salud, al bienestar, y a todos los servicios básicos necesarios, que nos permita una mejor vida. (Art. 25, literal 1)
- Todos tienen derecho a la educación. (Art. 26)
- Todos tenemos derecho a la instrucción al arte y a la cultura. (Art. 27)

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Art. 6 dice: "Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos

establecidos en la constitución”, se determina claramente que ante la ley todos somos iguales, no importa si somos cholos, blancos, mestizos, indígenas, negros, de la costa, de la sierra, o del oriente; sin embargo por las injusticias que siempre ha sufrido nuestro pueblo indígena no solo del país, sino de todo el mundo, la Organización de Naciones Unidas ha tenido la necesidad de determinar los Derechos de los Pueblos Indígenas que fue aprobado el 13 de septiembre del 2007, y que consta de 46 artículos.

En esta Declaración se afirma que los pueblos indígenas son iguales a todos los pueblos, pero al mismo tiempo se reconoce su derecho a ser diferentes y ser aceptados tal como son.

En su Art. 1 se dice que “los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos”. Los pueblos indígenas tienen derecho a no ser discriminados, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, tienen derecho a la educación, al empleo, a la capacitación, a la vivienda, al saneamiento, a la salud, a la seguridad social y a todos los derechos que permitan su bienestar y felicidad. En el numeral 1 y 2 del Art. 21 dice que “se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007).

Los pueblos indígenas según al Art. 31, (numeral 1 y 2) tienen derecho “a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, los deportes y juegos tradicionales.” También se habla que “conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007).

Los pueblos indígenas tienen una cultura milenaria que deben ser respetadas, la historia a marcada fuertemente la vida de estos pueblos que todavía no encuentran la justicia que tanto buscan, la presente Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es una puerta para el respeto y progreso de su gente, en su normativa se determina los lineamientos donde se reconoce que son iguales ante todos y al mismo tiempo diferentes en su vida, que son parte de los derechos humanos y la normativa de cada Estado, por lo cual no pueden ser discriminados; se habla del respeto de sus tierras, se reconoce su patrimonio heredado y la cultura que no debe ser vulnerada por nadie.

El Estado protegerá el cumplimiento efectivo de estos derechos que permiten a los pueblos indígenas construir un camino de esperanza y progreso, buscando el Sumak Kawsay, el vivir bien, en comunidad, con sus costumbres y tradiciones ancestrales. Si bien existen muchos tratados y convenios sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es necesario hacer referencia a los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales aprobado por la Organización de estados Americanos, en si por la Comisión Interamericana de Derecho Humanos el 30 de diciembre del 2009, estos documentos internacionales permiten al pueblo indígena que siga luchando por sus derechos con bases legales reconocidas a nivel internacional, sin embargo se debe trabar en educar a la gente indígena involucrada, ya que son ellos los principales voceros para que se cumpla lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador, en los Derechos de los pueblos indígenas, en los Derechos Humanos y en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

El Ecuador se encuentra en un proceso de cambio, para lo cual necesita una verdadera planificación visualizando las realidades y necesidades existen en cada espacio territorial de nuestro país; por esta razón el Gobierno Central en la presente administración busca un verdadero cambio en diferentes ejes transversales que permita mejorar la vida de las personas, trabajando para la elaboración de este plan con todos los ministerios y secretarías del Estado

involucrados en el progreso del país. Es en el plan nacional del Buen Vivir donde está plasmado el futuro del Ecuador, cuenta con doce objetivos a nivel macro en beneficio de toda la población, cuenta con ciento diez políticas públicas, abarca noventa y tres metas y más de mil lineamientos estratégicos, de los cuales solo se mencionará a los objetivos que tiene referencia con la presente investigación.

Los forjadores del plan nacional dicen: “La planificación del Buen Vivir, como su línea rectora, es contraria a la improvisación, que genera enormes costos a una sociedad con escasez de recursos. Si sabemos a dónde vamos, llegaremos más rápido, porque sabremos cómo sortear los obstáculos que se presenten. En el Ecuador hemos rescatado la planificación para no duplicar esfuerzos y evitar el desperdicio de recursos” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017, pág. 14).

El plan nacional del desarrollo está compuesto por 12 objetivos generales, los cuales son:

1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
3. Mejorar la calidad de vida de la población
4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos
7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global
8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas
10. Impulsar la transformación de la matriz productiva
11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica
12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el

mundo y la integración latinoamericana

Para una mejor comprensión de la temática planteada en la presente investigación es necesario hablar de los objetivos que tienen relación con la educación física, el deporte y la recreación.

El objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población, entre sus temas abarca lo referente al “Ocio, tiempo libre, deporte y actividad física”, para cumplir con este diagnóstico, se plantea la siguiente política para su ejecución, la cual dice que es necesario “fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017, págs. 136, 140).

Para su cumplimiento se establecen lineamientos estratégicos, entre los cuales están:

a. “Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre”;

b. “Impulsar de forma incluyente la práctica de deportes y actividad física en el uso del tiempo libre”;

d. “Propiciar el uso del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en actividades recreativas, lúdicas, de liderazgo, deportivas y asociativas, como mecanismo de inserción y formación de ciudadanos activos”;

e. “Impulsar la generación de actividades curriculares y extracurriculares y la apertura de espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas de la población, de acuerdo a la condición etaria, física, de género y características culturales y étnicas”;

f. “Diseñar e implementar mecanismos de promoción de la práctica de algún tipo de deporte o actividad lúdica en la población, de acuerdo a su condición física, edad, identificación étnica, género y preferencias en los establecimientos

educativos, instituciones públicas y privadas, sitios de trabajo y organizaciones de la sociedad civil”;

g. “Impulsar la organización, el asociativismo o la agrupación en materia deportiva o cualquier actividad física permanente o eventual, de acuerdo a las necesidades, aptitudes y destrezas de sus integrantes” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, pág. 148).

Este objetivo es claro, hay que mejorar la calidad de vida de la población, el buen vivir, enfocándonos en una realidad que busca la felicidad, está claro que el gobierno desea que el deporte y la recreación progrese, se ha hecho mucho por el deporte formativo y de alto rendimiento, esperando que siga su camino hacia la excelencia, de la misma manera se busca culturizar al pueblo ecuatoriano en la práctica deportiva y recreativa, haciendo uso adecuado del tiempo libre, a la gente hay que enseñarle a pescar y no darle todo servido, es decir hay que prevenir antes que lamentar, esto va enfocado a la salud de las personas, mientras mejor condición física tengamos, los gastos en salud pública serán menores.

La actividad física en la población es importante desde el punto de vista de la salud, debemos construir una cultura deportiva con nuestra familia y amigos de cada barrio, comunidad, es necesario que las autoridades de turno de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se enfoque en el Plan Nacional del Buen Vivir para que la vida de los habitantes del sector donde ejerce su gobierno mejore.

El objetivo 4.- Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, entre sus temas hace referencia al Deporte, para lo cual se establece su respectiva política que establece que se debe “fortalecer la formación profesional de artistas y deportistas de alto nivel competitivo”. En sus lineamientos estratégicos se establece lo que se debe hacer, para lo cual se ha tomado en cuenta lo que es más esencial para el presente trabajo investigativo:

a. “Promover la práctica deportiva y su profesionalización en los diferentes niveles de educación”;

- b. “Fortalecer y crear espacios para la práctica profesional de deportes”;
- d. “Promover la participación de deportistas de alto nivel en competencias nacionales, internacionales, olimpiadas y paraolimpiadas”;
- e. “Fortalecer la capacitación docente en las distintas disciplinas deportivas y en áreas de gerencia, docencia y recreación”;
- f. “Fortalecer la formación física y psicológica de deportistas especializados de alto rendimiento” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017, págs. 160, 167,174).

Se debe potencializar las ayudas deportivas, al ser el deporte una prioridad del Estado, lo que se busca es impulsar su práctica desde la educación, donde se pueda enfocar y direccionar a los niños a la práctica del deporte más adecuado para su condición psicomotriz. Es importante la profesionalización y apoyo al deporte de alto rendimiento, diferenciando al deporte profesional de esta lista, es necesario que se incentive su práctica, ya que ser deportista es un sacrificio que rinde frutos a largo plazo, pero que no conlleva un beneficio económico, sino de orgullo y reconocimiento social.

Esta política enmarcada al deporte como tal, nos permite relacionar a las actividades deportivas recreativas como parte de una formación deportiva de rendimiento, ya que todo niño comienza jugando lúdicamente hasta que le gusta un tipo de deporte y se centra para ser bueno en su práctica, hay nace la necesidad de cultivar una vida deportiva antes de su profesionalización, como después de su retiro deportivo, siempre está presente la recreación en su formación y desahogo profesional.

En el objetivo 5.- Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad; aquí se habla de los pueblos indígenas, en lo referente al tema deportivo y recreativo existe una política especial, la cual dice: “Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos”. Para su aplicación se establecen los siguientes lineamientos estratégicos:

f. “Ampliar y diversificar los espacios públicos seguros y cálidos, para el disfrute colectivo y el aprovechamiento del ocio liberador, con pertinencia cultural y geográfica en su diseño y gestión”;

s. “Garantizar agendas culturales, recreativas y lúdicas, con énfasis en las personas con diversos tipos de discapacidad” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017, págs. 182,189, 190)

El Plan Nacional del buen Vivir es de cumplimiento obligatorio, está enfocado para ser ejecutado partiendo de la realidad actual hacia un mejor futuro, para la realización de la presente investigación se tomado en cuenta solo los objetivos donde se habla de deporte, recreación y de los derechos de los pueblos indígenas, es importante que exista políticas claras que ayuden a recuperar la cultura indígena, hoy en día se habla mucho de la conservación cultural, pero es necesario que esto no quede solo en palabras, la realidad es diferente y se debe trabajar más apegado a la vida misma de cada comunidad, existen pueblos indígenas muy desarrollados económica y culturalmente como los Otavalos y otros que todavía siguen siendo vulnerables como los Kichwa de Simiátug.

Hay muchas obras por hacer en beneficio de nuestros pueblos indígenas y el Plan nacional del Buen Vivir los enfoca dentro de sus objetivos, lo cual permitirá que poco a poco la cultura indígena se recupere y siga su curso hacia el progreso, el desarrollo y el Buen Vivir, conviviendo en comunidad con sus costumbres y el desarrollo cultural, científico, educativo y deportivo que está presente en este mundo de modernidad.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug 2010-2015.

En el presente plan se establece todo lo referente a la situación social existente en la Parroquia de Simiátug, con una información detallada de la ubicación geografía, población, servicios básicos existentes, sobre la cultura y las políticas necesarias para el surgimiento de este pueblo; todo esto tiene como finalidad, plasmar dentro de su planificación de gobierno, diferentes proyectos que cubran

las necesidades más latentes dentro de su territorio parroquial.

La Parroquia Rural Simiátug, se encuentra ubicada en el alto-andino. La altura al este es de 4.500 m y al oeste 2.400 m. sobre el nivel del mar. Su superficie es de: 91 Km²; al norte limita con la Provincia de Cotopaxi, al sur limita con la provincia de Tungurahua, al este limita con la provincia de Cotopaxi, y al oeste, limita con la parroquia Salinas.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010 realizado por el INEC, Simiátug tiene una población total de 11.246 habitantes, una población joven, donde los grupos de edad comprendidos entre 0 a 14 años, alcanzan el 44% de la población, notándose que los habitantes son mayoritariamente niños y adolescentes. La población femenina alcanza el 51%, mientras que la masculina, el 49%. El fenómeno de expansión de la población parroquial se reproduce en el grupo de población Indígena que es el que predomina con un 94% del total.

La migración de los jóvenes es motivada por la necesidad de realizar sus estudios o conseguir un mejor trabajo en las ciudades más cercanas como Guaranda o Ambato y de esta manera buscar un mejor vivir para su familia.

Los habitantes de la parroquia Simiátug “son indígenas descendientes del Tomabela, que desde antes de la llegada de los españoles ocupó un extenso territorio que iba desde los arenales de Huachi al norte y oriente hasta la zona de Guanujo, cerca de Guaranda en el sur. Este territorio incluía a las actuales parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuín, en la provincia de Tungurahua, Simiátug, Facundo Vela, Salinas, Echeandia, San Luís de Pambil, las Naves en la provincia de Bolívar; y Moraspungo en la provincia de Cotopaxi” (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug, 2010-2015).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug es un nivel de gobierno que viene desarrollando su administración en base a la gestión concertada de sus territorios, orientada en la búsqueda del Buen Vivir, priorizando

el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las comunidades de la parroquia, con procesos de participación, planificación, organización territorial.

Respecto a la cultura y patrimonio, todos los indígenas de esta zona son descendientes del Tomabela, sin embargo se establecen tres grupos diferenciados por la influencia del período hacendario. La población, aún conserva en parte algunas costumbres y tradiciones ancestrales como sus festividades, alimentación, las influencias culturales de otras estructuras sociales han ido incursionando en el diario vivir de las comunidades, sin embargo es evidente la pérdida de valores culturales, costumbres y tradiciones de manera preocupante en las generaciones más jóvenes. Aquí es importante hacer una pausa para recalcar lo que dice Freddy Álvarez: “Las comunidades tienen varios tipos de comunitariedad. La comunidad de las deidades, la comunidad de la naturaleza y la comunidad de los runas. Estas comunidades se interrelacionan entre sí. No puede existir la una sin la otra” (Freddy Álvarez González, 2014, Bifurcación del Buen Vivir y el Sumak Kawsay, pág. 118).

Es importante que se busque soluciones factibles para que esta problemática cultural no siga creciendo, y así recuperar una ideología ancestral, viviendo en comunitariedad y tranquilidad social.

La Educación según la información recopilada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug, el 98 % de los niños en la edad escolar, asisten a los centros educativos de ellos, aproximadamente, el 92% terminan la educación y accede a la educación secundaria. Son pocos los que llegan a seguir la educación superior.

La mayoría de escuelas son pluri-docentes, es decir que dispone de 3 a 5 profesores, este tipo de escuelas está distribuido en la zona alta y baja. Las escuelas completas se encuentran en las cabeceras parroquiales. En los centros poblados alejados es común encontrar escuelas uní docentes por la poca afluencia de alumnos y la falta de recursos; también hay que recalcar que ya se cuenta con una escuela del milenio que ayuda al progreso educativo de la parroquia.

Sobre la Salud Pública, los dispensarios existentes en Simiátug son de segundo orden, es decir, no satisface las necesidades de los habitantes de la parroquia, siendo necesario viajar a la ciudad más cercana para ser atendido ante una emergencia o para algún tratamiento de calidad con profesionales mejor capacitados. La medicina tradicional ha perdido protagonismo debido al apareamiento de enfermedades nuevas, los partos se atienden en un 45% principalmente en la casa con la ayuda de una comadrona o partera.

Respecto a la Cultura física y el tiempo libre, en la parroquia se realiza cada año fiestas ancestrales y tradicionales donde se involucra directa e indirectamente parte de la población según la organización y colaboración de las personas de cada comunidad, es solo en estos eventos donde se puede visualizar la participación activa de la mujer, ya que su rol en la familia es de cuidar los hijos, quedarse en la casa viendo a los animales. La actividad deportiva que se practica es el ecua-vóley casi en su mayoría, esto depende también porque la infraestructura recreacional y deportiva es muy reducida, está en malas condiciones o simplemente no existe.

Para mejorar la vida misma de los habitantes, el Gobierno Parroquial ha plasmado diferentes políticas públicas que ponen énfasis en algunos grupos de la población, entre estas se encuentran las siguientes:

“Promover la participación activa de los grupos sociales parroquiales con la finalidad de concienciarlos en la participación activa en el desarrollo de la parroquia”;

“Impulsar la participación activa de la mujer en el desarrollo comunitario y en los ingresos familiares”;

“Impulsar propuestas que valoren a la mujer y se reconozca su rol en la familia y comunidad, permitiéndole generar participación activa en la comunidad”;

“Promover la participación activa de las mujeres en las organizaciones y dirigencias”;

“Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de derechos, garantes y corresponsables”;

“Impulsar la autodeterminación como pueblo Simiátug, perteneciente a la nacionalidad Kichwa” (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug, 2010-2015).

La historia y la vida social, cultural y política del pueblo de Simiátug va enfocado en busca del progreso, la inclusión y equidad entre sus habitantes, son gente trabajadora, humilde, se vive con lo suficiente, no existe ambición pero si necesidades que deben ser cubiertas directamente por el Gobierno Central, el trabajo de los ministerios está siempre coordinado con el Gobierno Parroquial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug 2010-2015 ha permitido viabilizar de mejor manera los recursos, dando prioridad a necesidades básicas, se ha trabajado por las comunidades gracias a los proyectos realizados por fundaciones gubernamentales y recursos asignados al Gobierno Parroquial. Las autoridades de la Junta Parroquial de Simiátug, están enfocados en cumplir lo que establece el presente Plan de Desarrollo, para lo cual se está organizando de mejor manera a las comunidades, existen capacitaciones permanentes para los habitantes quienes conocen de antemano todo sobre los proyectos que se está realizando y los recursos económicos que se maneja; es necesario entender que el Buen Vivir es parte de la ley y debe cumplirse.

Hay muchos proyectos que todavía no se han cumplido, si hay tiempo todavía, se debe buscar el financiamiento para ello; la ampliación y asfaltado de la carretera con el nuevo trayecto de Simiátug a Salinas permitirá que el progreso de la Parroquia crezca de manera rápida, esto ayuda a que el comercio y el turismo surja y se vea reflejado con fuentes de trabajo y ganancias económicas que permitirá a las personas progresar. Si bien es cierto las comunidades están bien organizadas, especialmente en el campo artesanal, pero gracias a la comunidad Salesiana existe en la Parroquia, quienes son los que manejan todas las

capacitaciones y tratan de mejorar la vida de las mujeres en especial.

Todavía se espera la ayuda directa del Gobierno Central, no hay recursos propios que puedan llevar al crecimiento de la parroquia, es por eso que no hay un buen centro de salud que brinde ayuda médica de calidad a toda la población, solo hay uno en el centro parroquial que brinda servicio solo a los niños, y en toda la parroquia hay dos en total; la educación ha mejorado, existe 34 escuelas bilingües e hispanas, entre ellas la nueva Unidad Educativa del Milenio.

Hay muchos proyecto encaminados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Simiátug 2010-2015, pero ninguno referente al deporte o la recreación, no existe una cultura sobre este tema, lo que se ve reflejado en el aumento de problemas sociales, se debe enfocar esfuerzos para cambiar esta realidad, la práctica de actividades deportivas recreativas es un derecho Constitucional de cumplimiento obligatorio y que debe ser ejecutado con responsabilidad lo más pronto posible.

Derecho al Buen Vivir

Evolución Histórica

El Buen Vivir es un derecho que busca la felicidad de las personas, siendo una parte esencial de la vida, se puede decir que su concepción como tal a tomado fuerza en esta época, ya que la historia nos cuenta la dura realidad que debían sufrir nuestros antepasados, donde los derechos de las personas eran ignorados y se vivía con muchas necesidades, la opresión, la esclavitud y las dictaduras han privado a la población de tener una vida más digna; haciendo referencia a la vida de los pueblos indígenas en tiempos pasados era difícil para ellos, no es verdad que los pueblos conquistados no tienen historia, “los pueblos aborígenes no fueron meros receptores, sino actores de un proceso iniciado milenios antes”; Enrique Ayala nos cuenta que nuestros aborígenes son herederos de una cultura milenaria que se debe respetar, la injusticia humana siempre ha existido para el pueblo Inca de Atahualpa, donde tuvieron que ver como su pueblo llega casi a desaparecer por

defender la conquista española en los años de 1530, donde nuestros indígenas dieron su vida por conservar su territorio, sus costumbres y más que todo su libertad, una época de resistencia, donde nació la leyenda de Rumiñahui. (Enrique Ayala Mora, 2005, Resumen de la Historia del Ecuador, pág. 13).

En la época colonial nuestros pueblos indígenas fueron esclavizados y despojados de todos sus bienes, es difícil entender como la historia fue marcando la vida de los pueblos aborígenes, quienes tuvieron que sufrir pasando desde “el sudor de los mitayos” donde se impuso un sueldo para que tengan con que pagar sus tributos. “Luego de la independencia la naciente república surgió sobre bases de explotación-social y étnica de los indígenas”, a lo largo de la historia ha persistido la injusticia, si bien se han dado cambios democráticos importantes y también actos de resistencia indígena significativos, todavía no se ha logrado establecer verdaderos cambios sobre la realidad plurinacional del Ecuador. Debemos ser conscientes que se debe respetar las costumbres milenarias de nuestros pueblos indígenas y no podemos inculcar una cultura de consumismo y pérdida de valores, no debemos negar que las personas indígenas tienen una vida inmersa en el respeto a la naturaleza, a sus costumbres y una vida en comunidad. (Enrique Ayala Mora, 2005, Resumen de la Historia del Ecuador, pág. 38,70).

El Buen Vivir es un modelo alternativo al sistema social actual, que pondera una vida de consumo. “El Buen Vivir está relacionado con el equilibrio de la vida”, dijo y destacó que “Bolivia y Ecuador son parte de este cambio de paradigma” (Fernando Huanacuni), Funcionario Boliviano del pueblo Indígena Aymara, estudioso del Buen Vivir.

De lo anotado se desprende que el concepto del buen vivir desde los diferentes pueblos originarios, se va complementando con las experiencias de cada pueblo, en este sentido se debe identificar que se busca con el Buen Vivir, el Sumak Kawsay; para Joset Estermann el vivir bien de los pueblos indígenas expresa un mundo diferente a lo cotidiano, él dice que “la vida plena andina alcanza dimensiones cósmicas, ecológicas (en el sentido de una ecología espiritual o incluso metafísica), religioso-espirituales, sociales, económicos y políticos”. Joset

nos habla de una filosofía de vida en plenitud, donde el indígena está en armonía y paz con sus antepasados, la naturaleza, con una armonía universal, donde se busca la justicia social, el respeto a su cultura y sus tradiciones. (Joset Estermann, 20014, Bifurcación del Buen Vivir y el Sumak Kawsay, pág. 77).

¿Qué es el Buen Vivir?

Todos tenemos nuestro propio concepto de Buen Vivir, sin embargo hay que determinar su verdadero significado, de esta manera para el autor el “Buen vivir es encontrar un punto de equilibrio emocional donde todas las necesidades económicas, laborales e intelectuales sean cubiertas y se entrelacen con la felicidad de sus seres amados”, de esta manera se pueda estar tranquilo, en paz y poder expresar nuestra alegría, obteniendo una vida más digna. “El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017, pág. 13).

La vida es un regalo maravilloso que “Dios” nos dio, sin embargo se está confundiendo que el buen vivir es tenerlo todo, el Presidente de Uruguay José Mujica nos dice: “no hay ninguna adicción buena, ninguna, salvo la del amor”, en estas palabras se expresa que estamos equivocados al pensar que vivir bien es tener todas las comodidades y bienes que nunca utilizamos, son palabras de un hombre que viene humildemente y se siente feliz, entonces la felicidad no es la opulencia; José Mujica nos dice que estamos viviendo en una época de consumismo, se gasta dinero en cosas que no son necesarias para tener una vida mejor. Todos tienen derecho de buscar su felicidad. El Buen Vivir para algunos es tener dinero para comprar todas las cosas que pueda, para otros es conseguir un trabajo que brinde estabilidad a su familia y para muchos es curarse de alguna enfermedad que tienen y para otros tal vez solo sea una quimera; es por esta razón que el gobierno busca de manera planificada cambiar la realidad del país, brindando obras y proyectos que permitan a las personas tener una vida más digna.

Pensamiento Indígena

Los pueblos indígenas tienen un pensamiento diferente respecto al buen vivir, se enfocan en vivir en equilibrio, armonía y paz con todos los seres de la naturaleza, con el medio ambiente, expresan que el Derecho al Buen Vivir está basado en principios y valores ancestrales de sus antepasados. Es necesario recalcar que para los pueblos indígenas, según Freddy Álvarez dice que “el remplazo del Sumak Kawsay por el Buen Vivir es la confesión del orden capitalista como una opción única e insoslayable. No es que se reemplace el mercado por el ser humano como pretende el Socialismo del siglo XXI, el problema es que seguimos colocando al hombre como fin en sí mismo”; es claro que nuestra gente indígena lleva una vida diferente, pero se debe reconocer que son pocos los pensadores indígenas que buscan que su filosofía de vida no quede en el olvido. (Freddy Álvarez González, 20014, Bifurcación del Buen Vivir y el Sumak Kawsay, pág. 118).

Fernando Huanacuni Mamani, dice: “El vivir bien está ligado a la espiritualidad y esto emerge de un equilibrio entre el pensar y el sentir”. También expresa que “el vivir bien no es lo mismo que el vivir mejor, el vivir mejor es a costa del otro. Vivir mejor es egoísmo, desinterés por los demás, individualismo, sólo pensar en el lucro, porque para él vivir mejor, frente al prójimo se hace necesario explotar, se produce una profunda competencia, se concentra la riqueza en pocas manos”. El maestro Fernando Huanacuni, concluye señalando, que en guaraní significa el buen vivir el respeto a la vida: “Tú estás bien cuando estás bien con la naturaleza, con los espíritus, con los ancianos, con los niños y con todo con lo que está a tu alrededor, eso es vivir bien”. Para Fernando Huanacuni, el buen vivir es un antiguo concepto y un paradigma heredado de los ancestros de los pueblos indígenas.

La vida nos invita a retomar un principio básico heredado de nuestros antepasados para reconstruir nuestra comunidad de vida: “Somos hijos de la madre tierra y del cosmos” (José García Falconí, 19 de agosto de 2014, ¿Qué significa el Derecho al Buen Vivir, Diario la Hora).

Debemos aclarar que no se puede hablar de buen vivir si no vivimos en armonía, equilibrio y en paz con todas las formas de existencia, con nuestra madre naturaleza, sin destruir nuestro medio ambiente; en la Constitución de la República vigente, en el Preámbulo de la misma dice: “Decidimos construir: Una nueva forma de convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay; una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades”. Es importante que se respete la filosofía de vida de nuestros pueblos indígenas, en el marco de su cultura y sus tradiciones y el respeto a la naturaleza de los territorios que fueron heredados de sus antepasados.

Hay que recalcar que la mayoría de la gente indígena no hace diferencia el Buen Vivir del Sumak Kawsay, el autor al preguntar a personas indígenas de la Parroquia de Simiátug sobre ¿qué es para usted el buen Vivir y el Sumak Kawsay?, ellos no supieron expresar su pensamiento, existen personajes que emiten su pensar a nivel general.

Un reconocido Político de respeto de la parroquia, el Señor Víctor Chávez supo manifestar que “el Buen Vivir y el Sumak Kawsay es lo mismo, porque son palabras que solo expresan lineamientos políticos”; la parroquia al ser un pueblo pobre busca el progreso, manifestó también que es importante la cultura de las personas y que hoy en día se está perdiendo esta visión cultural; todo progreso en el marco del respeto la cultura y la tradición ancestral es buena, lo que no comparte el pueblo indígena es que se deba destruir la naturaleza para sacar el dinero que brindará obras que beneficien a todos, son pensamientos difíciles de entender, pero en lo pertinente se deben respetar.

Clasificación de los Derechos del Buen Vivir

En el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador se señalan los Derechos del Buen Vivir, a partir del Art. 12 al 34 y sobre el Régimen del Buen Vivir se habla desde el Art. 340 al 415, y de otras disposiciones constitucionales y legales existentes en varios códigos y leyes.

Para la presente investigación se ha tomado en cuenta partes importantes que hacen referencia dentro de algunos derechos a la práctica deportiva y recreativa, recalcando que todos los derechos son necesarios para el buen vivir de las personas; de esta manera, señalamos los siguientes derechos:

Agua y Alimentación.- “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos...” (Art. 12, 13).

Ambiente sano.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay...” (Art. 14).

Comunicación e Información.- “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1.-Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos...” (Art. 16).

Cultura y ciencia.- “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre” (Art. 24).

Educación.- “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir” (Art. 26). “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar” (Art. 27).

Hábitat y vivienda.- “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” (Art. 31).

Salud.- “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir” (Art. 32).

Trabajo y seguridad social.- En los Arts. 33 y 34 sobre el trabajo y la seguridad social nos dice: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado...” (Constitución de la república del Ecuador, 2008).

Anunciados los artículos pertinentes sobre los derechos del buen vivir, hay que decir que en algunos de ellos se menciona a la cultura física, el deporte, a la recreación, al esparcimiento y el buen uso del tiempo libre, esto determina que la actividad física en general constituye un camino importante para la vida de las personas, su práctica nos permite compartir espacios con la familia, amigos y personas de nuestra comunidad, por medio de la confraternidad, el respeto y la prevalencia de valores. Rodrigo Borja en su obra menciona que; “los encuentros deportivos han sustituido a las guerras en la medición de fuerzas y de prestigios entre los Estados. Los héroes modernos ya no son los victoriosos guerreros, sino las figuras estelares del deporte”. En su gran obra nuestro ex presidente nos habla de los problemas sociales que tiene un Estado; en lo anunciado nos demuestra los cambios y beneficios positivos que la práctica deportiva y recreativa ofrece al

Estado y sus habitantes. (Rodrigo Borja, 2010, Sociedad, Cultura y Derecho, pág.17).

Hoy en día es difícil sobrevivir en un mundo que ofrece mucho pero solo pocos pueden acceder a sus beneficios, soñamos con tener una familia, luego una buena casa para vivir, un buen trabajo que cubra nuestros gastos y más cosas materiales, no nos detenemos a pensar que la vida no está para ser esclavo del dinero y el trabajo, hay tiempo para todo, y en este sentido la buena utilización de nuestro tiempo libre y cambiando nuestras costumbres sedentarias, podremos obtener un mejor estilo de vida, buscando llegar siempre a la meta que es la felicidad.

Régimen del Buen Vivir

Inclusión y equidad

El tema del buen vivir es la medula espinal que nos permite buscar la felicidad, hablamos de inclusión y equidad, es decir, buscamos que todos los derechos constitucionales beneficien a todos los habitantes del Ecuador, estamos viviendo muchos cambios en todos los campos, social, cultural, político, deportivo, ambiental, entre otros; estamos en constante crecimiento intelectual y espiritual, pero donde que nuestra necesidades básicas para vivir, en este sentido todas instituciones públicas del Estado trabajan para que podamos tener un mejor vivir, cumpliendo con los derechos del buen vivir de manera equitativa, en beneficio no de pocos, sino de todos los ecuatorianos.

Sobre la Inclusión y Equidad, el Art. 349 dice que “el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute

del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte” (Constitución de la república del Ecuador, 2008).

Hablamos que todos los derechos del buen vivir son importantes y necesarios, en ese sentido el Gobierno Central y Sectorial debe buscar el ejercicio de estos derechos para el beneficio de sus habitantes, aquí no existe preferencias, sino justicia social para los más necesitados, los derechos son para todos, pero se debe ser paciente, porque lo que más necesita el Ecuador son obras, y lo que nos falta es dinero para cumplir con las necesidades básicas que todavía se reclama en muchos sectores.

En el Art. 341 se dice que “el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad” (Constitución de la república del Ecuador, 2008).

Todavía existe desigualdad en nuestro país, en las ciudades se puede acceder mejor manera a los servicios básicos que por derecho nos brinda el Estado, pero hay muchos sectores que viven humildemente se podría decir, ya que no cuentan con estos beneficios, en este grupo están gran parte de los habitantes de la parroquia de Simiátug, un pueblo en su mayoría de gente indígena que vive con muchas necesidades, en este sentido se debe trabajar para mejorar su calidad de vida, con obras en el campo de la salud, la educación, la cultura, el deporte, y en más derechos, permitiendo que vivan con más dignidad.

Visión Actual

Para el actual Presidente del Ecuador, Rafael Correa “el socialismo del Buen Vivir y el siglo XXI son lo mismo, guarda características del socialismo tradicional, por ejemplo justicia social, la supremacía del ser humano sobre el

capital”, también dice que “el buen vivir busca ser una alternativa al modelo consumista de occidente ” son palabras que sirve para identificar los derechos que se deben cumplir en beneficio de los sectores más olvidados, en sus discursos siempre expresa que se busca la patria grande, un país sin pobreza, donde todos puedan acceder a una educación de calidad, servicios de salud, vivienda y trabajo, cubriendo necesidades básicas que están determinadas en la ley.

Según la filosofía se dice que, “el Estado más perfecto es evidentemente aquel en que cada ciudadano, sea el que sea, puede, merced a las leyes, practicar lo mejor posible la virtud y asegurar mejor su felicidad”. Es evidente que lo que se busca como seres humanos que somos, es la felicidad, el buen vivir, la paz y la tranquilidad que nos permita estar siempre creciendo como personas de bien, sabiendo que nuestros derechos no son vulnerados. (PRINTED, 2004, Política Aristóteles, pág. 87).

La realidad actual es diversa, ya muchos indígenas han perdido su cultura, han caído en la civilización de la moda, el consumismo, han dejado atrás a su comunidad para adentrarse en un concepto filosófico de gobiernos actuales, acaso es eso lo que busca el gobierno, en la Parroquia de Simiátug se puede ver como los jóvenes ya no utilizan su vestimenta tradicional, las malas costumbres y vicios se han pegado de la forma de vivir en las grandes ciudades, cambiar una realidad de pobreza y desigualdad social puede tener consecuencias graves si un bien resulta peor que el mal, ya que al ser un pueblo humilde son vulnerables a caer en el engaño, existen muchos casos de esclavitud laboral en la parroquia, personas que sueñan con una vida mejor y se dejan llevar por la ilusión de una vida en la ciudad, se debe enfocar de mejor manera los proyectos en beneficio de los pueblos indígenas, buscando un mejor vivir para ellos entre los cuales se pueda inculcar la práctica deportiva y la recuperación de sus costumbres y cultura milenaria.

Hipótesis

HI. “Las Actividades Deportivas Recreativas si inciden en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug”

Señalamiento de Variables:

Las variables son las siguientes:

Variable Independiente: Las Actividades Deportivas Recreativas

Variable Dependiente: El Derecho al Buen Vivir

Relación De Término: Incide

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque

El enfoque de la presente investigación es de carácter cualitativo y cuantitativo ya que la población a investigar es muy amplia, porque lo que interesa es la interpretación, descripción y análisis de resultados, el motivo de estudio será de carácter interno ya que se realizará en el contexto mismo donde se desarrolla el problema, la técnica que se utilizará son las preguntas directrices.

Se planteará una hipótesis de carácter lógico la cual será comprobada mediante un análisis del problema, finalmente el resultado no se podrá generalizar y servirá únicamente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug.

Modalidad básica de la investigación

Bibliográfica-Documental: El presente trabajo de investigación es bibliográfica-Documental porque permite revisar, sintetizar, analizar, ampliar, comparar, profundizar conceptualizaciones, criterios, enfoques y doctrina a partir de diversos autores, basándose en fuentes primarias como documentos y publicaciones en libros, revistas, jurisprudencia, leyes, y en fuentes secundarias de periódicos, archivos, estadísticas, estudios técnicos, seminarios e internet.

De campo: El presente trabajo de investigación es de campo porque se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, se estará en contacto con la realidad del problema y de esta manera se obtendrá la información adecuada para elaborar el proyecto de acuerdo a las variables, los

objetivos y a la hipótesis planteada.

Modalidades Especiales: El presente trabajo es una modalidad particular de investigación, porque consiste en realizar y desarrollar una propuesta de solución al problema planteado, respondiendo a las necesidades que determinan la realización del presente trabajo de investigación.

Nivel o tipo de investigación

Exploratorio.- Esta investigación inicia por el nivel exploratorio, ya que en la contextualización y en el análisis crítico se realizará una observación directa del problema y se analizará tal como se ve en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, en las comunidades donde se desarrollen las investigaciones.

Descriptivo.- Este trabajo llegara hasta el **nivel descriptivo**, porque permitirá abordar un tema de interés social como es el caso de la problemática encontrada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, esta investigación es más rígida y está sujeta a normas y leyes y sigue una estructura fija, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de las condiciones existentes en el momento de implicar las relaciones causa - efecto entre las variables de estudio, obteniendo un conocimiento científico que se consigue en el Marco Teórico.

Asociación de Variables.- Se llegara a determinar la Asociación de Variables para consolidar la investigación sobre la causa y efecto del problema, evaluar el grado de relación y su incidencia en el contexto que se constituye la investigación.

Explicativo.- Llegará al **nivel explicativo** porque esto ayudará a la comprobación experimentalmente de la hipótesis, y detectará los factores determinantes que constituyen el problema, para poder de esta manera elaborar las conclusiones y recomendaciones necesarias sobre el tema investigado.

Población y muestra

El universo de estudio de esta investigación estará integrado por la población del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, contando con “11.246 habitantes” en total según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC en el 2010.

Se trata de una población finita, por lo tanto la muestra se puede calcular en base a la siguiente fórmula:

$$N = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confiabilidad 95% - 0.95/2 = 0.4750 - Z = 1.96

P = Probabilidad de ocurrencia 0.5

Q = Probabilidad de no ocurrencia 1 - 0.5 = 0.5

N = Población 11.246

E = Error de muestra 0.05 (5%)

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) 11.246}{(1.96)^2 (0.5) (0.5) + 11.246 (0.05)^2}$$

n = 372

Aplicada la fórmula, la muestra es de: 372 personas

Cuadro de Población y Muestra

POBLACIÓN		MUESTRA
Pobladores	11.240	372
Autoridades	6	
Total	11.246	372

Cuadro N° 1. Población y Muestra

Fuente: Datos Estadísticos del INEC

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Operacionalización de Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE: Las Actividades Deportivas Recreativas

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
Las Actividades Deportivas Recreativas son actividades físicas, lúdicas, populares, que permiten mediante la práctica activa la distracción y disfrute sin intención educativa ni competitiva mediante la buena utilización del tiempo libre y espacios físicos adecuados, mejorando de esta manera la salud física y mental de las personas.	Actividades Físicas Lúdicas- Populares Tiempo libre Instalaciones deportivas. Salud	Índor - Fútbol Ecuá vóley Danza Práctica deportiva Canchas Espacios Física y mental	¿En su tiempo libre practica alguna actividad deportiva en particular? ¿Cuántos días a la semana practica la actividad deportiva de su preferencia? ¿En la comunidad donde vive se practica alguna actividad deportiva ancestral? ¿En la comunidad donde vive las mujeres practican alguna actividad deportiva? ¿Existen en su comunidad canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas? ¿Con quién practica más la actividad deportiva de su preferencia? ¿Cuándo ha practicado la actividad deportiva recreativa de su preferencia se ha sentido feliz y motivado/a? ¿Ha participado en alguna charla o conferencia sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa? ¿Considera que la práctica de actividades deportivas y recreativas le permitirá mejorar su salud física y mental?	Encuesta La técnica es un cuestionario estructurado

Cuadro N° 2. Variable Independiente: Las Actividades Deportivas Recreativas

Fuente: Marco Teórico

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

VARIABLE DEPENDIENTE: El Derecho al Buen Vivir

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
<p>El Derecho al Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental. Es la armonía, igualdad, inclusión, equidad, solidaridad y la consecución de los derechos garantizados en la Constitución que permiten obtener una vida digna. Es el Sumak Kawsay para nuestros pueblos, el vivir bien, en colectividad, con un profundo respeto a la naturaleza, a sus principios, libertades y costumbres ancestrales. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito.</p>	<p>Forma de vida Felicidad Equidad Derechos Vida digna</p>	<p>Paz Tranquilidad Bienestar Alegría Igualdad Trato justo Salud Educación Servicios Básicos</p>	<p>¿Qué es el Derecho del Buen Vivir para usted? ¿Ha participado dentro de su comunidad en alguna charla o conferencia sobre el derecho del Buen Vivir? ¿E su comunidad existe tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas? ¿Su familia cuenta con un trabajo estable seguro durante todo el año gracias a eso pueden vivir bien? ¿Usted el ejercicio de que derecho considera como más importante y necesario para el Buen Vivir? ¿Usted en su casa cuenta con los servicios básicos necesarios para vivir bien?</p>	<p>Encuesta La técnica es un cuestionario estructurado</p>

Cuadro N° 3. Variable Dependiente: El Derecho al Buen Vivir

Fuente: Marco Teórico

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Recolección de información

Plan que se empleara para recoger información:

En el presente trabajo de investigación con la finalidad de enfatizar los resultados se empleará como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario aplicada una sola vez de manera aleatoria a los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, tomando como referencia a las personas comprendidas entre los 12 y 60 años de edad, de esta manera se podrá recabar la información necesaria sobre las variables de estudio.

Se aplicará una prueba piloto, con un número significativo de la población, para validar el cuestionario y ponderar categorías, para detectar posibles errores y corregirlos a tiempo, antes de su aplicación definitiva. Para concretar la descripción del plan de recolección conviene contestar las siguientes preguntas.

Plan para la Recolección de la Información

<i>PREGUNTAS BÁSICAS</i>	<i>EXPLICACIÓN</i>
1.- ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de investigación
2.- ¿De qué personas u objetos?	Sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Indicadores (matriz de Operacionalización de variables)
4.- ¿Quién? ¿Quiénes?	Investigadores
5.- ¿Cuándo?	Fecha
6.- ¿Dónde?	Lugar de aplicación de instrumentos
7.- ¿Cuántas veces?	Número de aplicaciones de instrumentos
8.- ¿Qué técnica de recolección?	Especificación de técnicas
9.- ¿Con que?	Instrumentos
10.- ¿En qué situación?	Condiciones, circunstancias

Cuadro N° 4. Plan para recolección de la información

Fuente: Investigador

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Procesamiento y Análisis de la información

Para el procesamiento y análisis de la información obtenida en la encuesta realizada a los habitantes y autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug se seguirán los siguientes pasos:

- Una revisión crítica de la información recopilada con esto se realizará una limpieza de la información con fallas en las respuestas.
- Una repetición en la recolección para corregir fallas en las contestaciones dadas.
- Una tabulación de resultados obtenidos en las encuestas realizadas.
- Una representación gráfica de resultados obtenidos.
- Para la representación gráfica se realizará gráficos en pasteles de acuerdo a los porcentajes obtenidos.
- Un análisis de los resultados obtenidos en los gráficos de los porcentajes procesados.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis e Interpretación de Resultados

Resultado de las encuestas aplicadas a los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug según el porcentaje de la muestra, tomando como referencia a hombres y mujeres desde 12 hasta 60 años de edad.

Pregunta N° 1.- ¿En su tiempo libre practica alguna actividad deportiva en particular? Si dice si señale el deporte que practica.

Cuadro N° 5. Pregunta 1

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	174	46,77
No	198	53,23
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

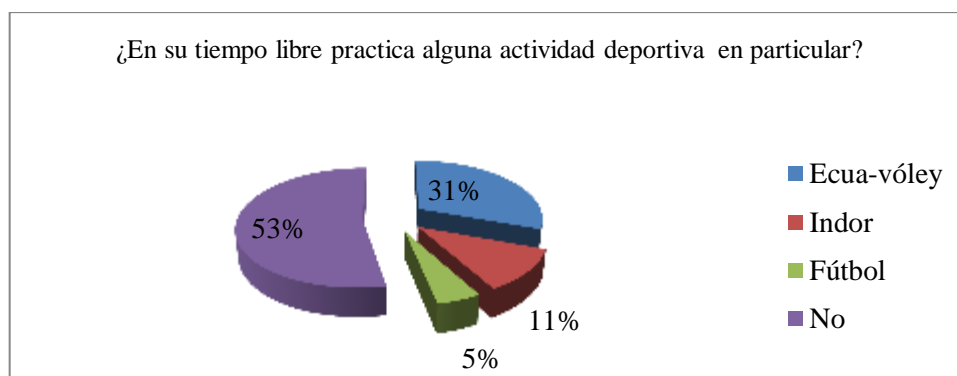


Gráfico N° 5. Pregunta 1

Fuente: Cuadro N° 5

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Realizado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 174, es decir, el 46,77% responden que si practican alguna actividad deportiva en particular, siendo el ecua-vóley con 114, es decir, el 30,65%, el índor con 42, es decir, el 11,29%, y el fútbol con 18, es decir, el 4,84% lo que más se practica, en su mayoría por personas jóvenes; mientras que 198, es decir, el 53,23% dicen que no practican ninguna actividad deportiva.

Interpretación de Resultados

Se puede mencionar que menos de la mitad de la población en su mayoría jóvenes si practican alguna actividad deportiva, siendo el ecua-vóley la actividad más practicada en todas las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, sin embargo hay que tomar en cuenta que más de la mitad de la población encuestada dice que no realiza ninguna clase de actividad deportiva en particular, siendo parte de este porcentaje en su mayoría las mujeres y personas adultas de la tercera edad de etnia indígena las más afectadas, quienes se dedican en su tiempo libre a las labores del hogar, a los trabajos del campo, cuidado de los animales y el tejido, costumbre que prevalece en la mayoría de las comunidades de la población investigada.

Pregunta N° 2.- ¿Cuántos días a la semana practica la actividad deportiva de su preferencia?

Cuadro N° 6. Pregunta 2

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
1	65	17,47
2	43	11,56
3	38	10,22
4	13	3,49
5	9	2,42
6	5	1,34
7	1	0,27
Ningún día	198	53,23
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

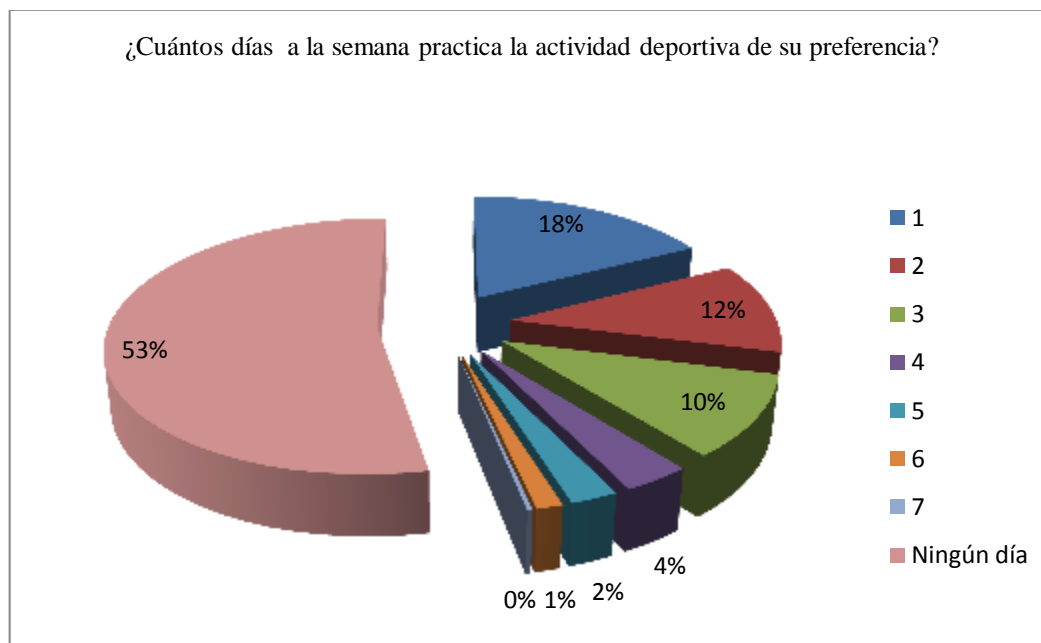


Gráfico N° 6. Pregunta 2

Fuente: Cuadro N° 6
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Efectuado el análisis respectivo, se puede decir que de las 372 personas encuestadas, 174, es decir, el 46,77% responden que si practican alguna actividad deportiva en particular, de los cuales 65, es decir, el 17,47% lo hacen 1 día a la semana; 43, es decir, el 11,56% practican 2 días a la semana; 38, es decir, el 10,22% practican 3 días a la semana; 13, es decir, el 3,49% practican 4 días a la semana; 9, es decir, el 2,42% practican 5 días a la semana; 5, es decir, el 1,34% practican 6 días a la semana, y 1 sola persona, es decir, el 0,27% practica los 7 días de la semana ; mientras que 198 personas, es decir, el 53,23% dicen que no practican ningún día de la semana, ya que no realizan ninguna actividad deportiva en particular.

Interpretación de Resultados

De la población encuestada la mitad dice que si practica la actividad deportiva de su preferencia, la mayoría lo hacen en una frecuencia de 1 a 3 días de la semana, tomando en cuenta que son más los jóvenes quienes se encuentran en este porcentaje que realiza actividad física como parte de su Educación y la práctica del Ecuavóley por una costumbre existente en todas las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, por lo general lo practican solo los fines de semana, sin embargo debemos tomar en cuenta que la otra mitad de los encuestados no realiza ninguna clase de actividad deportiva en particular, siendo en su mayoría las mujeres y personas adultas de etnia indígena las más afectadas.

Pregunta N° 3.- ¿En la comunidad donde vive se practica alguna actividad deportiva ancestral? Si dice si señale el deporte ancestral que se practica:

Cuadro N° 7. Pregunta 3

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	174	46,77
No	198	53,23
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

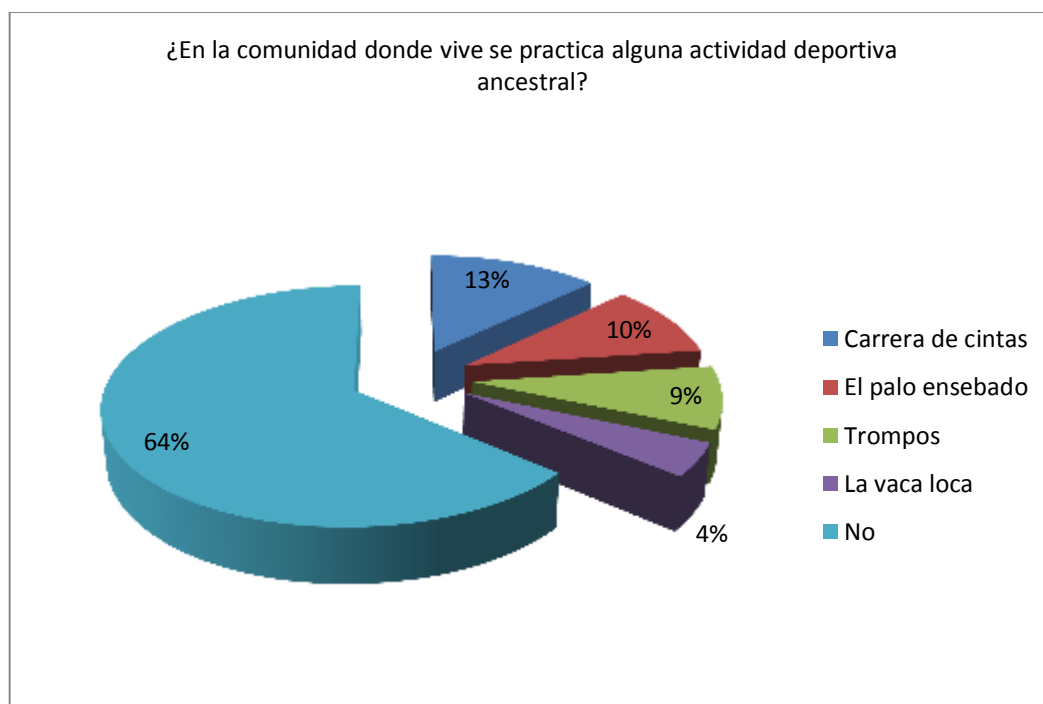


Gráfico N° 7. Pregunta 3

Fuente: Cuadro N° 7

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 134, es decir, el 36,02% responden que en su comunidad si practican alguna actividad deportiva ancestral en particular, del cual, 48, es decir, 12,90% dicen que se practica las carreras de cintas; 37, es decir, el 9,95% dicen el palo encebado; 32, es decir, el 8,60% dicen los trompos; 17, es decir, el 4,57% dicen que en su sector se practica la vaca loca, la mayoría de estas actividades se las realiza en las fiestas que se celebra en cada sector, tomando en cuenta que no todas las comunidades de la parroquia realizan festejos cada año; mientras que 238, es decir, el 63,98% dicen que en su comunidad no se practica ninguna actividad deportiva ancestral.

Interpretación de Resultados

Se debe mencionar que en algunas comunidades si se practican actividades deportivas ancestrales como la carrera de cintas, el palo encebado, los trompos y la vaca loca, por lo general en días festivos, debiendo tomar en cuenta que estos festejos en algunas sectores se los realiza una sola vez al año, pero no todas las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug celebran sus fiestas con la práctica de deportes ancestrales; es necesario explicar también que en la mayoría de las comunidades no se realiza ninguna clase de actividad deportiva ancestral en particular, esto puede ser por factores económicos para realizar festejos en beneficio de todos su habitantes y más que todo por desconocimiento sobre los beneficios de esta clase de prácticas para la salud y el Buen Vivir de las personas.

Pregunta N° 4.- ¿En la comunidad donde vive las mujeres practican alguna actividad deportiva? Si dice si señale el deporte que practican:

Cuadro N° 8. Pregunta 4

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	116	31,18
No	256	68,82
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

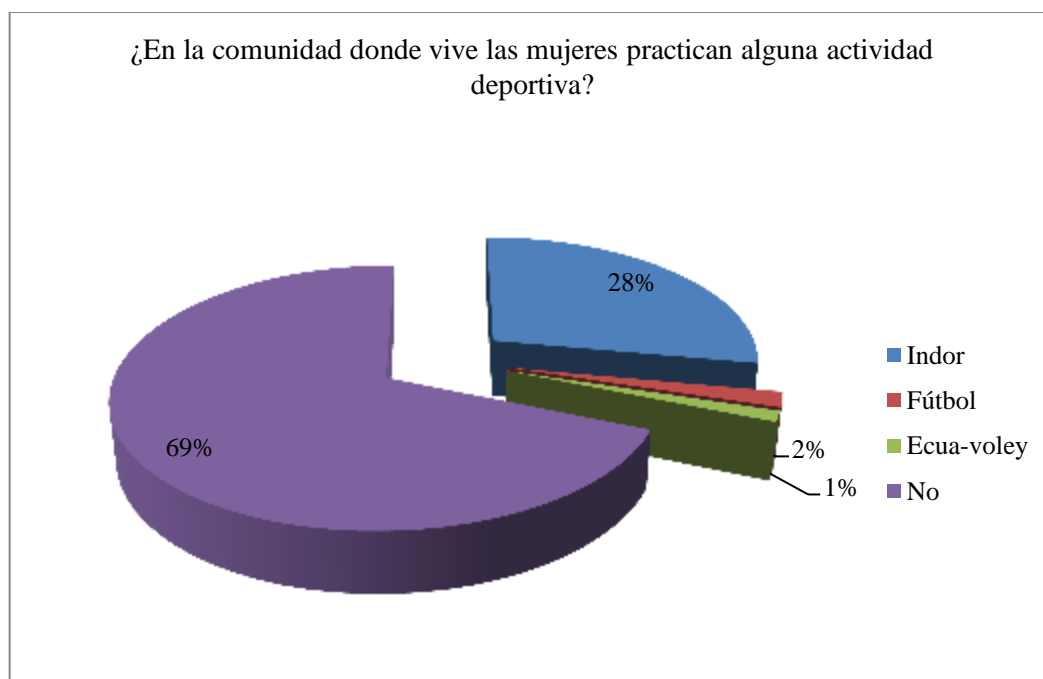


Gráfico N° 8. Pregunta 4

Fuente: Cuadro N° 8

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Realizado el respectivo análisis, se puede determinar que de las 372 personas encuestadas, 116, es decir, el 31,18% responden que en su comunidad las mujeres si practican alguna actividad deportiva en particular, de este porcentaje, 104, es decir, el 27,96% practica índor; 7, es decir, el 1,88% el fútbol; 5, es decir, el 1,34% practica el ecua-vóley, en su mayoría por mujeres jóvenes; mientras que 256 personas, es decir, el 68,82% dicen que en su comunidad las mujeres no practican ninguna clase de actividad deportiva.

Interpretación de Resultados

Un porcentaje considerable de mujeres si practican en su comunidad actividades deportivas, siendo el índor la actividad más realizada, tomando en cuenta que este deporte es practicado en su mayoría por jóvenes que son parte de un pequeño campeonato que beneficia a las comunidades más cercanas a la parte urbana de la Parroquia, ya que en muchos sectores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no existen canchas adecuadas para la práctica deportiva; al contrario de lo expuesto debemos tomar en cuenta que la mayoría de población encuestada dice que en su comunidad las mujeres no realizan ninguna clase de actividad deportiva en particular, muchas de las cuales deciden quedarse en casa haciendo labores cotidianas de su vivir diario y en otros casos las féminas son solo espectadoras de esta clase de eventos que no llaman mucho la atención por el desconocimiento del deporte en sí.

Pregunta N° 5.- ¿Existen en su comunidad canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas? Si dice si diga en qué estado están:

Cuadro N° 9. Pregunta 5

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	266	71,51
No	106	28,49
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle



Gráfico N° 9. Pregunta 5

Fuente: Cuadro N° 9

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Efectuado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 266, es decir, el 71,51% responden que en su comunidad si existen canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas, de las cuales, 178, es decir, el 47, 85% dicen que están en mal estado; 57, es decir, el 15, 32% dicen que están en pésimo estado; 31, es decir, el 8, 33% dicen que están en muy buen estado; la mayoría afirma que estas canchas se encuentran en mal estado, por esta razón no son utilizadas, dejando que la lluvia y el tiempo termine de destruirlas por completo; mientras que 106 personas, es decir, el 28,49% dicen que no existen en su comunidad canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas.

Interpretación de Resultados

Los pobladores en un mayor porcentaje recalcan que en sus comunidades si existen canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas, pero que estos espacios deportivos se encuentran en mal estado, por esta razón la gente no realiza mucha actividad física, siendo una necesidad remediar esta situación existente en la mayoría de los sectores; sin embargo un porcentaje minoritario menciona que en algunas comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no existen canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas, una de las causas de esta realidad son producto del desinterés por parte de sus habitantes en darle el mantenimiento adecuado a espacios físicos existentes que con el pasar del tiempo y las fuertes lluvias van desapareciendo, quedando solo espacios de cemento llenos de yerba y huecos que no tienen ninguna utilidad; hay que recalcar que en estos sectores el trabajo comunitario como las mingas ha permitido obtener resultados muy buenos, entonces nos preguntamos porque no aplicar esta labor en beneficio de la práctica deportiva y recreativa para mejorar el Buen Vivir de sus habitantes.

Pregunta N° 6.- ¿Con quién practica más las actividades deportivas de su preferencia?

Cuadro N° 10. Pregunta 6

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Familia	46	12,37
Amigos	128	34,41
Con nadie	198	53,23
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

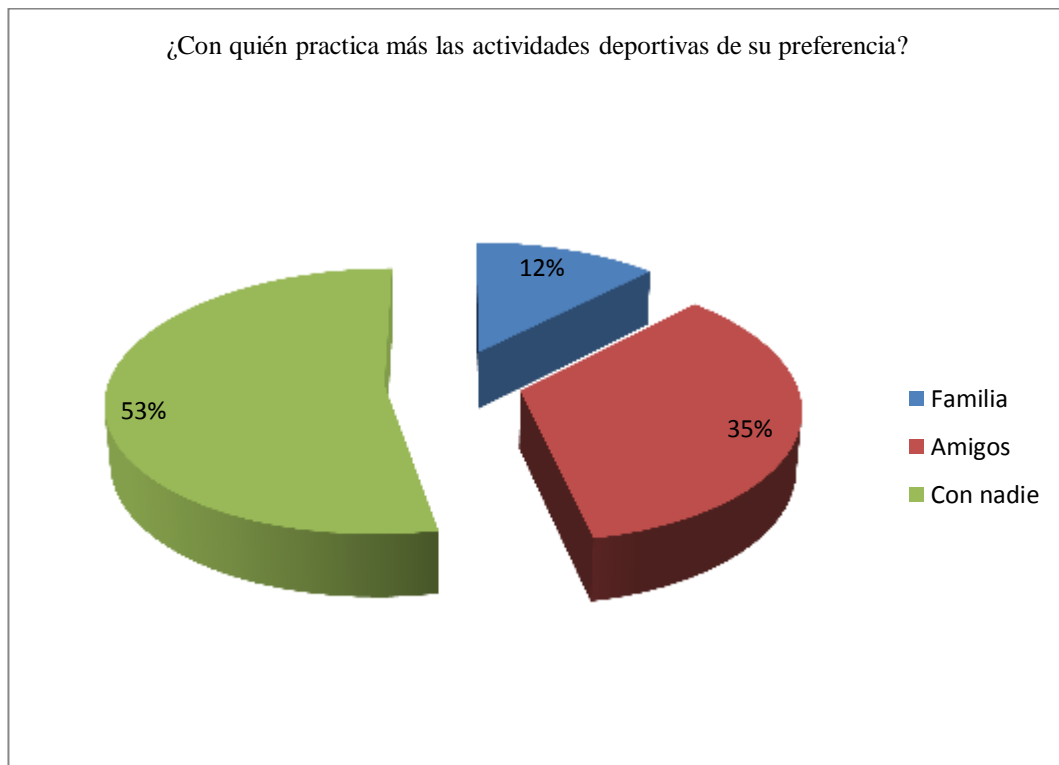


Gráfico N° 10. Pregunta 6

Fuente: Cuadro N° 10

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Realizado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 174, es decir, el 46,77% dicen que si practican actividades deportivas, de este porcentaje, 46, es decir, el 12,37% lo hacen con su familia; 128, es decir, el 34, 41% lo hacen con sus amigos, siendo esta realidad la más común en la población investigada; mientras que 198 personas, es decir, el 53,23% dicen que no practican con nadie ninguna actividad deportiva, parte de este porcentaje en su mayoría están las mujeres y personas que se dedican solo a las labores del hogar, el tejido y el cuidado de animales en su tiempo de descanso.

Interpretación de Resultados

El porcentaje de habitantes que si realizan actividades deportivas, mencionan que practican estas actividades en mayor frecuencia con sus amigos y en menor cantidad con su familia, esto demuestra que dentro del núcleo familiar no hay una cultura para la práctica deportiva, ya que en estos sectores tienen la costumbre de priorizar en su tiempo de descanso las actividades del hogar y las labores cotidianas de su vivir diario, por esta razón son solo los hombres por lo general quienes salen de sus hogares para practicar su deporte favorito con sus amigos, siendo esta una realidad existente en todas las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug; por otra parte hay que tomar en cuenta que más o menos la mitad de la población no realiza ninguna clase de actividad deportiva en particular, siendo en su mayoría las mujeres y personas adultas de etnia indígena las más afectadas, haciendo uso de su tiempo libre para realizar actividades que en muchos casos perjudican su Buen Vivir.

Pregunta N° 7.- ¿Cuándo ha practicado la actividad deportiva recreativa de su preferencia se ha sentido feliz y motivado/a?

Cuadro N° 11. Pregunta 7

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	346	93,01
No	26	6,99
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

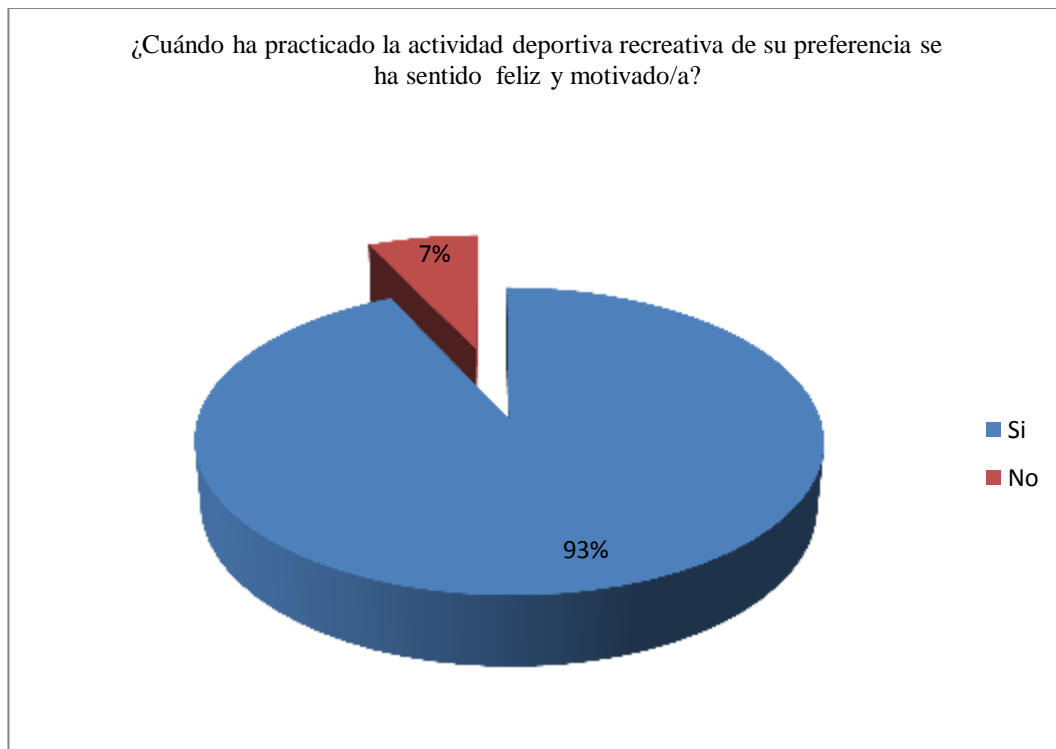


Gráfico N° 11. Pregunta 7

Fuente: Cuadro N° 11
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Una vez Efectuado el análisis respectivo, se puede determinar que de las 372 personas encuestadas, 346, es decir, el 93,01% responden que cuando han practicado la actividad deportiva recreativa de su preferencia ellos si han tenido una sensación de felicidad y motivación, expresión emocional que suma en el Buen Vivir de las personas; mientras tanto que solo 26 personas, es decir, el 6,99% dicen que no han sentido este sentimiento de felicidad y motivación, ya que nunca han practicado ninguna clase de actividad deportiva ni recreativa, por lo cual no conocen este sentimiento que es un factor importante y necesario para vivir bien.

Interpretación de Resultados

Es importante recalcar que la gran mayoría de las personas si han practicado alguna actividad deportiva recreativa y que en su momento estas actividades les permitían estar felices y motivados, al ser el deporte muy importante para la salud física y mental de las personas, su práctica es necesaria en todas las etapas de la vida, por lo cual, todas las personas de las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug deben conocer sus beneficios; se debe tomar en cuenta que todavía existe una minoría de personas que nunca han practicado ninguna clase de actividad deportiva recreativa, las razones son simples por falta de educación en este aspecto, ya que al ser una población de prevalencia Indígena y por su historia han quedado en el olvido dentro de la planificación y desarrollo Nacional por décadas, recalcando que en la actualidad se está pagando esta deuda moral con la ejecución oportuna de sus derechos que por Ley les corresponde.

Pregunta N° 8.- ¿Ha participado en alguna charla o conferencia sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa?

Cuadro N° 12. Pregunta 8

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	122	32,80
No	250	67,20
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

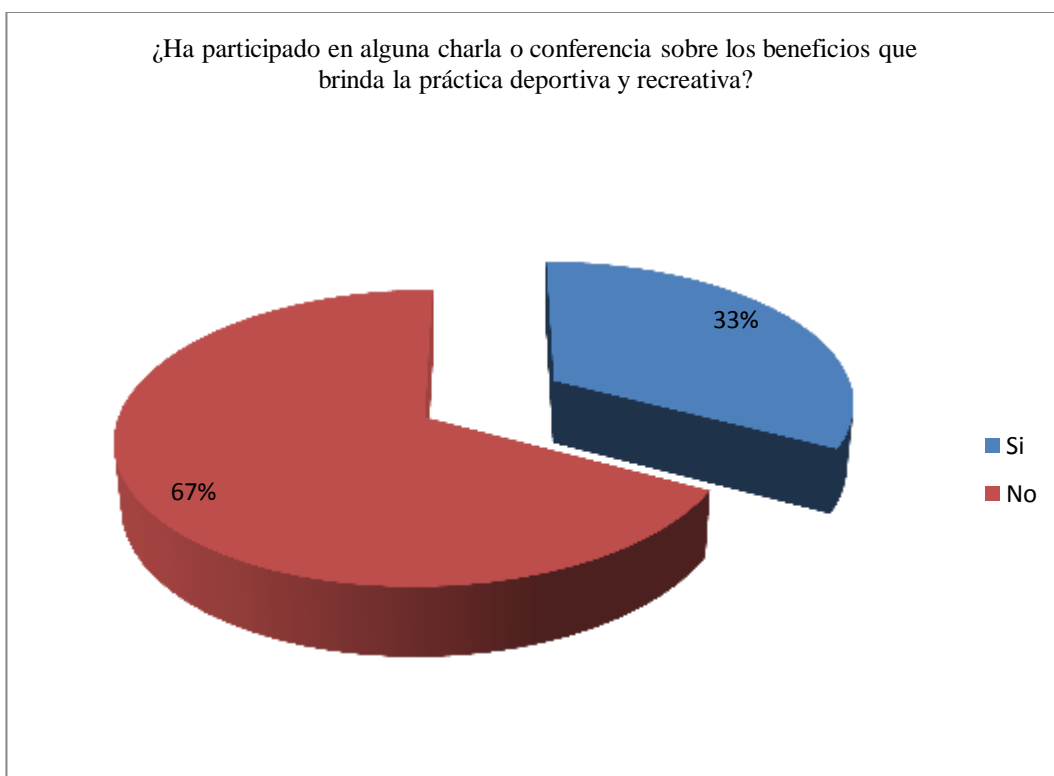


Gráfico N° 12. Pregunta 8

Fuente: Cuadro N° 12

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Conforme al análisis correspondiente, se determina que de las 372 personas encuestadas, 122, es decir, el 32,80% responden que si han participado en alguna charla o conferencia sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa, charlas que por lo general son realizadas por los maestros dentro de las Instituciones Educativas en sus horas clase, esto refleja que son los jóvenes en su mayoría quienes conocen los beneficios de la actividad física; sin embargo hay que recalcar que, 250 personas, es decir, el 67,20% de los encuestados dicen que no han participado en ninguna charla o conferencia sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa, siendo esta una de las causas para que los vicios y el sedentarismo crezca en de las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, situación que se refleja de alguna manera en el Buen Vivir de sus habitantes.

Interpretación de Resultados

Es necesario mencionar que una parte de la población si conoce sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa, gracias a que en su formación educativa si se habla de estos aspectos que son muy importantes, beneficios que se ven reflejados especialmente en la salud de las personas; sin embargo la mayoría de la población dice que no han participado en ninguna charla o conferencia dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug sobre el tema tratado, no conocen que en la parroquia haya existido este tipo de capacitaciones, esta situación de desconocimiento sobre los beneficios de la práctica deportiva y recreativa, hacen de sus habitantes vulnerables a la proliferación de enfermedades no transmisibles; es necesario que las personas de estas comunidades de prevalencia indígena conozcan los beneficios del deporte y la recreación en la salud física y mental, para que puedan vivir de una manera más digna y feliz.

Pregunta N° 9.- ¿Qué es el derecho del Buen Vivir para usted?

- a. “El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad”. Plan Nacional del Buen Vivir.
- b. “Tú estás bien cuando estás bien con la naturaleza, con los espíritus, con los ancianos, con los niños y con todo con lo que está a tu alrededor, eso es vivir bien, el respeto a la vida”. Fernando Huanacuni.
- c. “El socialismo del Buen Vivir y el siglo XXI son lo mismo, guarda características del socialismo tradicional, por ejemplo justicia social, la supremacía del ser humano sobre el capital”. Rafael Correa.

Cuadro N° 13. Pregunta 9

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
a)	314	84,41
b)	46	12,37
c)	12	3,23
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

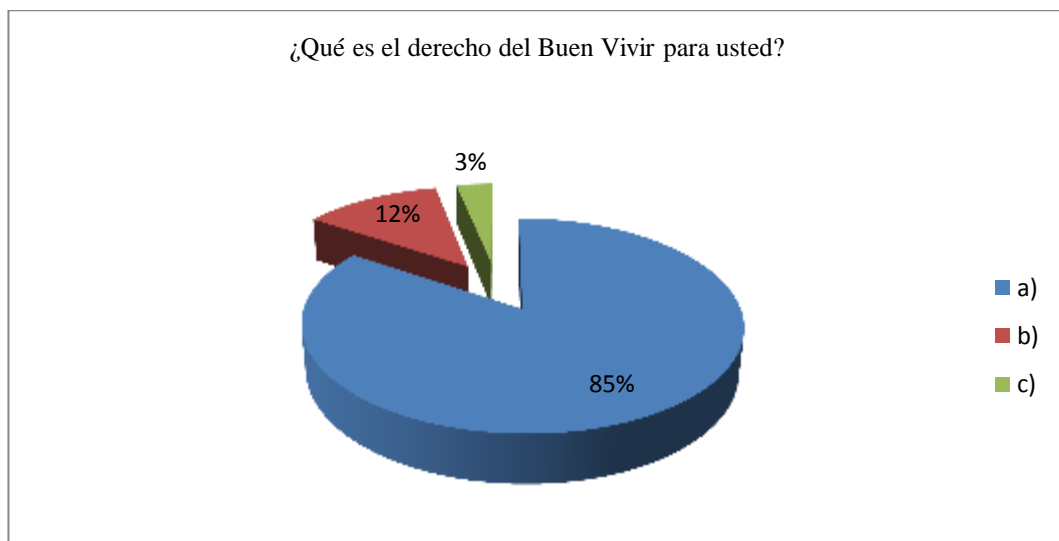


Gráfico N° 13. Pregunta 9

Fuente: Cuadro N° 13

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Efectuado el análisis respectivo, podemos observar que de las 372 personas encuestadas dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, 324 personas, es decir, el 84,41% con respecto a la pregunta que si saben que es el derecho al Buen Vivir para usted, respondieron a favor del literal a), concepto que se refleja literalmente en el Plan Nacional del Buen Vivir; 46 encuestados, es decir, el 12,37% escogieron el literal b), concepto que tiene un enfoque filosófico de los pueblos indígenas expuesto por Fernando Huanacuni; solo 12 personas encuestadas escogieron el literal c), concepto que expuso el Presidente del Ecuador Rafael Correa en una de sus entrevistas.

Interpretación de Resultados

Respecto a la pregunta, qué es el derecho del Buen Vivir para usted, las personas en su gran mayoría se relacionaron de mejor manera con el concepto que se expone en el Plan Nacional, en el cual se dice que el buen vivir es buscar la felicidad, la igualdad, equidad y solidaridad, palabras que motivan a soñar por un futuro mejor, ejecutando obras oportunas y de calidad; algunos se enfocaron en la filosofía indígena de Fernando Huanacuni que conceptualiza al Buen Vivir como algo que emerge de la convivencia en paz y armonía con la naturaleza, recalcando que la gente indígena del sector no reconoce como parte de su filosofía este pensamiento que se expone como propio de los pueblos indígenas; de igual manera son pocos los que escogieron el concepto de Rafael Correa, el cual habla de justicia social y la supremacía del ser humano sobre el capital; con esta interpretación se puede decir que para los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Simiátug, no tiene mucho sentido el concepto indígena, la mayoría de encuestados están enfocados de mejor manera con la filosofía planteada en el Plan Nacional, el de hacer efectivo los derechos constitucionales en beneficio de la felicidad y el buen vivir de las personas.

Pregunta N° 10.- ¿Ha participado dentro de su comunidad en alguna charla o conferencia sobre el derecho del Buen Vivir?

Cuadro N° 14. Pregunta 10

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	156	41,94
No	216	58,06
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

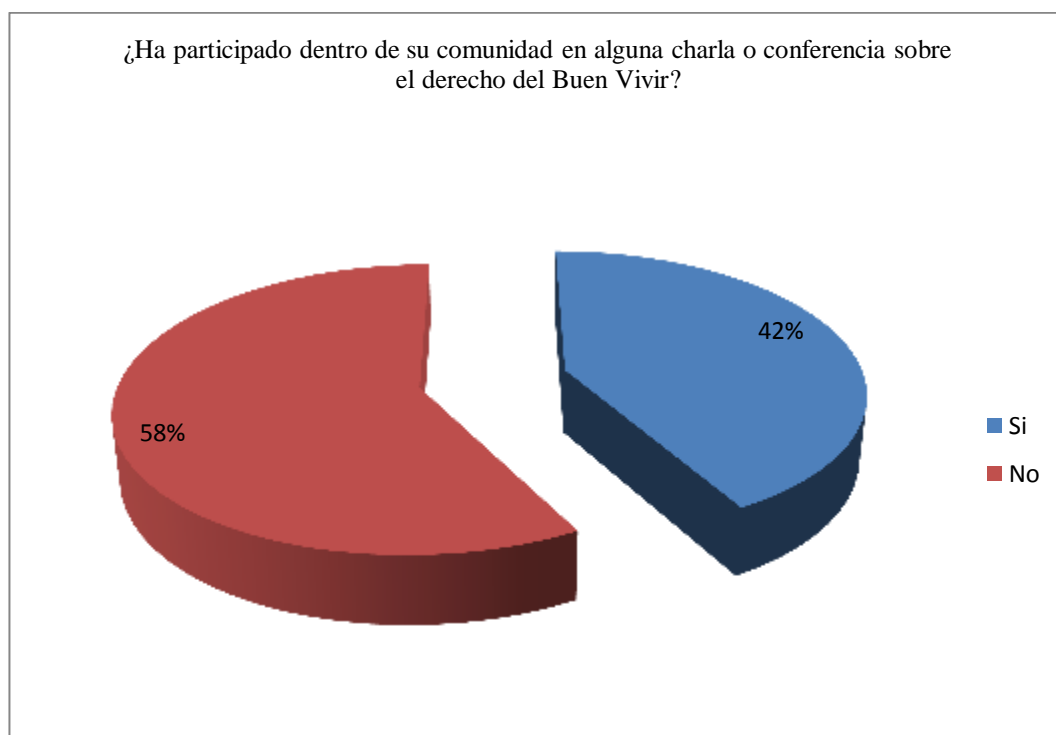


Gráfico N° 14. Pregunta 10

Fuente: Cuadro N° 14

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Realizado el análisis pertinente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 156, es decir, el 41,94% responden que si han participado dentro de su comunidad en alguna charla o conferencia sobre el derecho del Buen Vivir, esto refleja que ya existe un conocimiento más amplio sobre el concepto del Buen Vivir entre los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug; sin embargo, 216 personas, es decir, el 58,06% de la población no han podido asistir dentro de su comunidad a alguna charla o conferencia sobre el derecho del Buen Vivir, algo que es preocupante, ya que su desconocimiento impide que estos derechos Constitucionales puedan ser exigidos y ejecutados de mejor manera.

Interpretación de Resultados

Se puede interpretar que menos de la mitad de los habitantes si han participado en alguna charla o conferencia sobre el Derecho del Buen Vivir dentro de su comunidad, lo que les permite de alguna manera conocer la realidad en la que viven y luchar para que se cumpla con sus derechos reconocidos constitucionalmente con argumentos claros y contundentes; sin embargo la otra parte de los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug dicen que no han asistido dentro de su comunidad a charlas o conferencias sobre el derecho al Buen Vivir, situación que todavía hace de esta población Indígena vulnerable a cuestiones en el cumplimiento de obligaciones y derechos que impiden a muchas comunidades obtener estos beneficios que están determinadas en nuestra Constitución del Ecuador.

Pregunta N° 11.- ¿Usted en su casa cuenta con los servicios básicos necesarios para vivir bien?

Cuadro N° 15. Pregunta 11

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	166	44,62
No	206	55,38
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle



Gráfico N° 15. Pregunta 11

Fuente: Cuadro N° 15
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 166, es decir, el 44,62% responden que en su casa si cuentan con los servicios básicos necesarios para vivir bien, en este sentido se debe recalcar la diferencia cultural y la forma de vida que tienen los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug con relación a la vida en los sectores poblados por gente mestiza; mientras que 206 personas, es decir, el 55,38% dicen que en su casa no cuentan con los servicios básicos necesarios para vivir bien, ya que en muchos sectores no ha llegado todavía esta clase de obras, lógicamente por falta de recursos económicos y por ser un gasto que no puede pagar el estado, al ser una población que vive dispersa en un territorio rural muy amplio y de prevalencia agrícola.

Interpretación de Resultados

Se puede decir que una parte de la población si cuenta en su casa con los servicios básicos necesarios para vivir bien, recalcando que solo en la parte urbana de la parroquia existe alcantarillado y la mayoría de servicios básicos; sin embargo todavía hay dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug muchas necesidades tal como lo determina la otra parte de los encuestados al mencionar que en su casa no cuentan con los servicios básicos necesarios para vivir bien, gran parte de algunas comunidades no cuentan en su totalidad con energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico, internet y el alcantarillado es un lujo que la mayoría no podrá tener por ser desde el punto de vista geográfico imposible; el poco control en la construcción de viviendas hacen que el cumplimiento de los derechos del buen vivir se vuelvan interminables en algunos casos, las necesidades son muchas y las obras pocas, es el momento de que esta gente humilde pueda vivir de manera más digna con obras que cubran sus necesidades más básicas para que puedan vivir de mejor manera.

Pregunta N° 12.- ¿En su comunidad existen tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas?

Cuadro N° 16. Pregunta 12

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	240	64,52
No	132	35,48
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

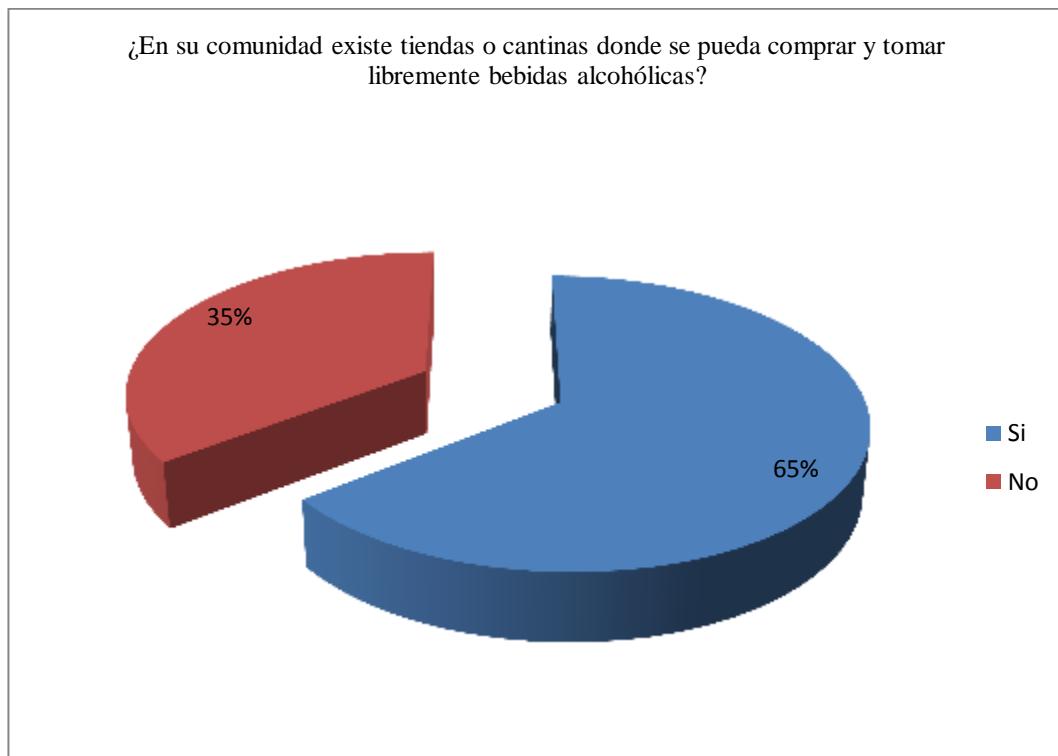


Gráfico N° 16. Pregunta 12

Fuente: Cuadro N° 16

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Realizado el respectivo análisis, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 240, es decir, el 64,52% responden que en su comunidad si existen tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas, aunque exista prohibiciones en el consumo del trago o puro, todavía es normal el expendio de este producto en las comunidades Indígenas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug; hay que tomar en cuenta que 132 personas encuestadas, es decir, el 35,48% dicen que en su comunidad no existen tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas, es un porcentaje importante que debe seguir creciendo con proyectos encaminados a la buena utilización del tiempo libre y el sano esparcimiento.

Interpretación de Resultados

Se puede decir que más de la mitad de los habitantes afirman que en la comunidad donde viven si existen tiendas o cantinas donde se puede comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas, esto se debe a que los hombres por lo general se han acostumbrado a beber todos los fines de semana y en días de feria en Simiátug, al ser un negocio rentable, el consumo de estas bebidas seguirá creciendo en la población del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, situación que perjudica en el Buen Vivir de estas personas y de su familia que deben soportar sus vicios; sin embargo un porcentaje menor determina que en su comunidad no existen tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas, esto se debe a muchos factores, entre ellos la existencia de comunidades con creencias religiosas diferentes y más que toda las prohibiciones en la venta de alcohol han hecho que muchas tiendas ya no expendan estas bebidas, entre otras causas.

Pregunta N° 13.- ¿Su familia cuenta con un trabajo estable y seguro durante todo el año gracias a eso pueden vivir bien?

Cuadro N° 17. Pregunta 13

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Si	178	47,85
No	194	52,15
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

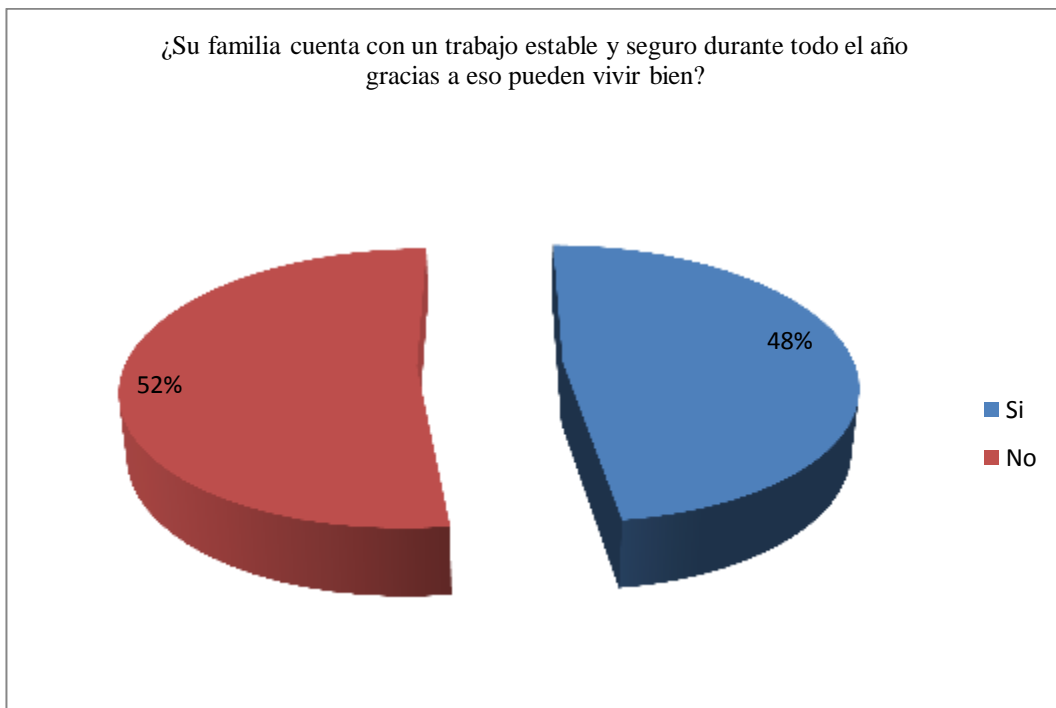


Gráfico N° 17. Pregunta 13

Fuente: Cuadro N° 17

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas, 178, es decir, el 47,85% responden que su familia si cuenta con un trabajo estable y seguro durante todo el año gracias a eso pueden vivir bien, tomando en consideración que eso no implica tener una vida llena de lujos, sino vivir con lo necesario de manera humilde; mientras tanto que 194 personas, es decir, el 52,15% dicen que su familia no cuenta con un trabajo estable y seguro todo el año, gracias eso se puede decir que no pueden vivir muy bien, que los problemas económicos son muy frecuentes en su vida.

Interpretación de Resultados

Según los resultados del análisis se puede decir que la mitad de la población afirma que su familia si cuenta con un trabajo estable y seguro durante todo el año, y que gracias a eso pueden vivir bien; es importante destacar que el trabajo arduo permite que muchas personas puedan tener el dinero suficiente para mantener a su familia, ya sea criando animales o por medio de la agricultura, se debe tomar en cuenta que al contar con productos propios de sus siembras y crianza de animales, sus gastos son menores, contribuyendo a que sus ingresos sean suficientes para cuidar y mantener a su familia; por otra parte la otra mitad de la población encuestad dice que su familia no cuenta con un trabajo estable y seguro durante todo el año, por eso no les permite tener un mejor estilo de vida, recalcando que en las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no existen fuentes de trabajo y que la única entrada económica existente es producto de la agricultura, crianza de animales y en un menor porcentaje gracias a los negocios como tiendas, cantinas, basares, restaurantes, gracias a lo cual pueden vivir mejor y sustentar los gastos de su hogar, estas necesidades laborales han hecho que mucha gente emigre a las ciudades más cercanas para dedicarse a buscar un trabajo permanente que les permita a su familia tener un buen vivir.

Pregunta N° 14.- ¿Usted el ejercicio de que derecho considera como más importante y necesario para el Buen Vivir?

Cuadro N° 18. Pregunta 14

Alternativas	Frecuencias	Porcentajes
Agua y alimentación	19	5,11
Ambiente sano	16	4,30
Educación	21	5,65
Hábitat y vivienda	2	0,54
Salud	13	3,49
Trabajo y seguridad social	6	1,61
Todos los derechos	295	79,30
TOTAL	372	100%

Fuente: Encuesta realizada por el investigador
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

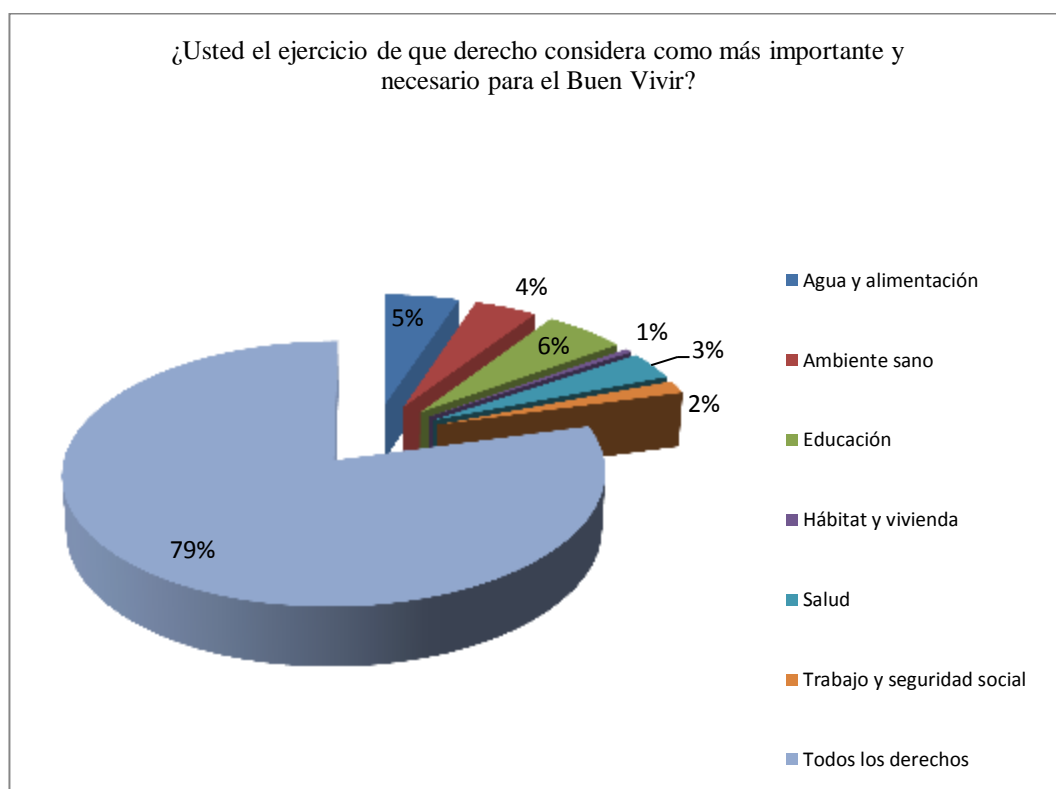


Gráfico N° 18. Pregunta 14

Fuente: Cuadro N° 18
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Análisis de Datos

Efectuado el análisis correspondiente, se puede observar que de las 372 personas encuestadas respondieron a la pregunta de que “usted el ejercicio de qué derecho considera como más importante y necesario para el Buen Vivir”, 19, es decir, el 5,11% responden que el derecho al agua y alimentación es el más importante; 16, es decir, el 4,30% respondieron que el derecho a un ambiente sano es el más importante; 21, es decir, el 5,65% respondieron que la educación es el derecho más importante; 2, es decir, el 0,54% dice que el hábitat y vivienda es el derecho más importante; 13, es decir, el 3,49% dice que la salud es el derecho más importante; 6, es decir, el 1,61% dicen que el derecho al trabajo y seguridad social es el más importante; sin embargo hay que recalcar que 295 encuestados, es decir, el 79,30% expresan que todos los derechos son importantes y necesarios para el Buen Vivir, esto implica que para vivir bien se necesita cumplir dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug todos estos derechos que buscan el bienestar y la felicidad de todos sus habitantes.

Interpretación de Resultados

Para los habitantes del Gobierno Parroquial Rural de Simiátug el cumplimiento de todos los derechos del Buen Vivir son importantes, tal como lo expresan la mayoría de los encuestados, la felicidad implica cubrir muchas necesidades básicas, es importante mencionar que en el cumplimiento de algunos derechos está inmerso las actividades deportivas y recreativas como en el derecho a la salud, educación y la cultura que debe recuperarse para que la gente indígena que vive en la parroquia pueda tener un mejor vivir; es importante mencionar que una minoría de los encuestados determinaron preferencia en la ejecución de algunos derechos como la educación, agua y alimentación, ambiente sano, salud, el trabajo y seguridad social, y hábitat y vivienda, como los derechos más importantes para el buen vivir, esto refleja la necesidad para que esta clase de derechos se ejecuten con prontitud en las comunidades de la parroquia, siendo algo necesario e importante para mejorar la vida de sus habitantes.

Verificación de la Hipótesis

Prueba del Chi-Cuadrado

Planteamiento de la Hipótesis

Modelo Lógico.

Hipótesis Nula

Ho. “Las Actividades Deportivas Recreativas no inciden en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug”.

Hipótesis Alterna

Hl. “Las Actividades Deportivas Recreativas si inciden en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug”.

Selección del nivel de significación.

Se utilizará el nivel $\alpha = 0,05$

Para decidir sobre estas regiones primeramente determinamos los grados de libertad conociendo que el cuadro está formado por 2 filas y 2 columnas.

$$gl = (f-1).(c-1)$$

$$gl = (2-1).(2-1)$$

$$gl = 1 \times 1 = 1$$

$X^2 = 3,84$

Entonces con 1 gl y un nivel de 0,05 tenemos en la tabla el valor de 3,84.

Descripción de la Población.

Para el cálculo de Ji-cuadrado, se toma la población establecida anteriormente en el Capítulo III:

POBLACIÓN		MUESTRA
Pobladores	11.240	372
Autoridades	6	
Total	11.246	372

Especificación de lo Estadístico.

Modelo Matemático

$$H_0 = O = E$$

$$H_1 = O \neq E$$

Modelo Estadístico

X^2 = Chi o Ji cuadrado

Σ = Sumatoria.

O = Frecuencias Observadas.

E = Frecuencias Esperadas

Fórmula:

$$X^2 = \sum \left[\frac{(O - E)^2}{E} \right]$$

Especificación de las regiones de aceptación y rechazo.

Entonces con 1 gl y un nivel de 0,05 tenemos en la tabla de X^2 el valor de 3,84. Por consiguiente se acepta la hipótesis nula para todo valor de ji cuadrado que se encuentre hasta el valor 3,84 y se rechaza la hipótesis nula cuando los valores calculados son mayores a 3,84 y se acepta la hipótesis alternativa.

$$H_1 \text{ si: } X_t^2 \geq 3,84.$$

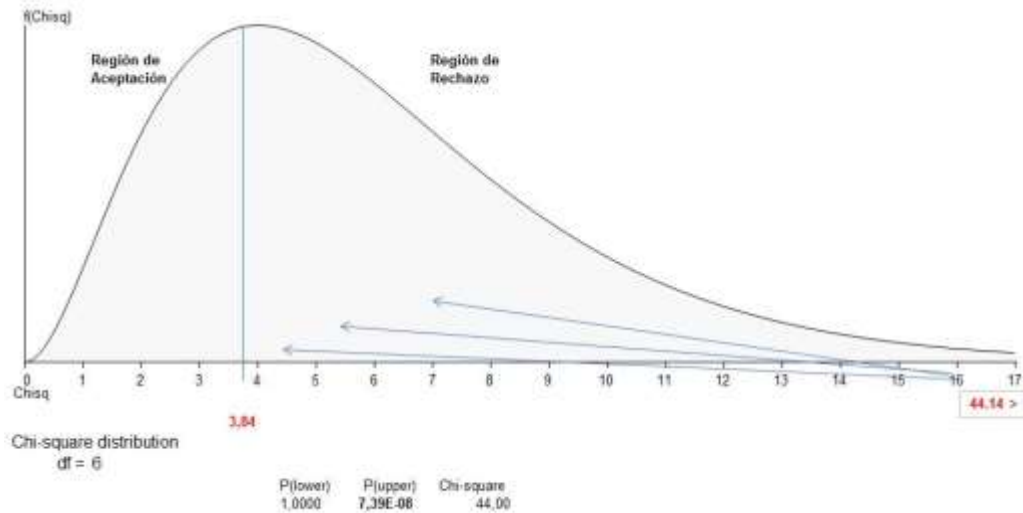


Gráfico N° 19. Campana de Gauss
Elaborado: Vinicio Ruiz Valle

Recolección de Datos y cálculo de lo estadístico.

Para el cálculo se tomó en cuenta 4 preguntas de la Variable Independiente y 4 preguntas de la Variable Dependiente, con los siguientes datos:

Preguntas	Variable Independiente Las Actividades Deportivas Recreativas	
	SI	No
1	174	198
3	134	238
5	266	106
7	346	26
Total	920	568

Preguntas	Variable Dependiente El Derecho al Buen Vivir	
	SI	No
10	156	216
11	166	206
12	240	132
13	178	194
Total	740	748

Frecuencias Observadas

PREGUNTAS	CATEGORÍAS		SUB TOTAL
	Si	No	
Variable Independiente	920	568	1488
Variable Dependiente	740	748	1488
SUBTOTAL	1660	1316	2976

Cuadro N° 19: Frecuencias Observadas
Fuente: Investigación
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Frecuencias Esperadas

PREGUNTAS	CATEGORÍAS		SUB TOTAL
	Si	No	
Variable Independiente	830	658	1488
Variable Dependiente	830	658	1488
SUBTOTAL	1660	1316	2976

Cuadro N° 20: Frecuencias Esperadas
Fuente: Investigación
Elaborado por: Vinicio Ruiz Valle

Cálculo del Ji-Cuadrado

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
920	830	90	8100	9.76
568	658	-90	8100	12.31
740	830	-90	8100	9.76
748	658	90	8100	12.31
2976	2976			44.14

Cuadro N° 21: Cálculo del Chi-Cuadrado
Fuente: Investigación
Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

VERIFICACIÓN DEL CHI-CUADRADO

Probabilidad de un valor superior - Alfa (α)					
Grados libertad	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,6
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75

Cuadro N° 22. Verificación del Chi-Cuadrado

Fuente: Investigación bibliográfica

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Decisión Final

Para 1 grados de libertad a un nivel de 0,05 se obtiene en la tabla 3,84 y como el valor del ji-cuadrado calculado es 44.14 se encuentra fuera de la región de aceptación, entonces se rechaza la hipótesis nula por lo que se acepta la hipótesis alternativa que dice: **“Las Actividades Deportivas Recreativas si inciden en el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug”**.

De esta manera se comprueba la Hipótesis Alternativa expuesta anteriormente como verdadera.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En base a la investigación de campo, se puede concluir que la mayor parte de los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no tienen una costumbre en la práctica de actividades deportivas recreativas, siendo las mujeres las más afectadas en este sentido, los que practican algún deporte en su mayoría son jóvenes; por lo general en todas las comunidades existen canchas para la práctica del ecua-vóley, sin embargo no existen espacios físicos en buen estado para la práctica de otros deportes, en la mayoría de casos el ecua-vóley es el único deporte que se practica por razones de costumbre; las personas en su plena juventud practican deportes como el ya mencionado ecua-vóley, en menor grado el índor y el fútbol, pero pasado los 40 años la mayoría de personas no realiza actividad deportiva volviéndose sedentarias en este sentido, las mujeres pasan en la casa y los hombres buscan distraerse en otras actividades.

De acuerdo al análisis de los datos recopilados podemos concluir diciendo, que la gran mayoría de los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug no cuentan con todos los servicios básicos necesarios para el Buen Vivir, la humildad existente en sus habitantes es característico de las personas Indígenas, pero eso no implica que no puedan ser partícipes en la ejecución de todos los derechos que nuestra Carta Magna y el Plan Nacional del Buen Vivir plantea para el desarrollo y surgimiento de todos los Ecuatorianos, debemos ser conscientes de esta realidad y ser más justos y equitativos, se necesita verdaderas obras que vinculen a esta población en el camino del progreso para que puedan vivir bien, construyendo su futuro según sus creencias y costumbres ancestrales.

La práctica de actividades deportivas son muy importantes para el Buen Vivir de los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, los cuales están conscientes que todos los derechos del Buen Vivir deben ejecutarse y consideran que la felicidad también se debe a la práctica deportiva, de esta manera hay que enfocar de mejor manera proyectos encaminados a la masificación de la práctica de actividades deportivas recreativas en todas las comunidades de la Parroquia, recuperando la práctica de deportes ancestrales propias de una cultura Indígena que quiere ser parte del cambio que plantea el Estado, pero sin perder sus tradiciones, aplicando competencias y obligaciones que están determinadas en la Ley del Deporte, Educación Física y recreación, específicamente en su Art. 94.

Recomendaciones

La práctica de Actividades Deportivas Recreativas es muy importante para la salud, cultura y educación de las personas, por lo tanto, se recomienda que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug dentro de su planificación se tome en cuenta la ejecución de actividades deportivas recreativas recuperando la práctica de deportes ancestrales propias de su cultura Indígena, coordinando su trabajo con la contratación de un profesional en el área de la Cultura Física y Deportes, quien se encargará de la planificación, organización y ejecución de proyectos deportivos que beneficien a las personas de todas las comunidades de la Parroquia

Todos los ecuatorianos sin distinción alguna tenemos el derecho de beneficiarnos de obras que nos permitan vivir mejor, de esta manera al determinar la importancia que tiene la práctica de actividades deportivas recreativas en el Buen Vivir de las personas, se recomienda que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug implemente espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa, donde los niños, jóvenes y adultos de todas las comunidades puedan realizar actividades físicas, compartiendo en familia y con amigos, disfrutando de su cultura deportiva ancestral, mejorando su salud física y mental, con la buena utilización del tiempo

libre en momentos de esparcimiento y felicidad.

La práctica de actividades deportivas recreativas nos permiten tener un mejor vivir gracias a los beneficios para la salud, por esta razón se recomienda que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda emita una Ordenanza para el Fomento de Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón , para disminuir los vicios y el sedentarismo, buscando el buen vivir y la felicidad no solo de los habitantes de la Parroquia de Simiátug, sino de toda la población de Guaranda gracias a la aplicación de dicha ordenanza.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Título de la propuesta:

“ELABORACIÓN DE LA “ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN GUARANDA.”

El presente trabajo pretende elaborar el texto de la “Ordenanza para el Fomento de Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda” a través de la cual se busca el buen uso del tiempo libre, la disminución del sedentarismo y vicios existentes, procurando la buena salud física y mental de los habitantes del Gobierno Municipal de Guaranda y de esta manera llegar a solucionar la problemática existente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, buscando el Buen Vivir y la felicidad de las personas gracias a la práctica de actividades deportivas recreativas, al ser necesaria en todas las etapas de la vida humana.

Datos Informativos:

Nombre de la Institución Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda.

Nombre del Proyecto: Elaboración de la “Ordenanza para el Fomento de Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda”.

Beneficiarios: Las y los habitantes del cantón Guaranda y de manera especial la población del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug

Cobertura: Todo el espacio territorial donde tiene jurisdicción el Gobierno Municipal de Guaranda en la aplicación de la Ordenanza planteada.

Tiempo estimado para la ejecución: Dos años a partir de su sanción y publicación en el Registro Oficial.

Ciudad: Guaranda

Provincia: Bolívar

Ubicación: Convención de 1884 # 1018 y García Moreno

Equipo Técnico responsable: Investigador.- Neuton Vinicio Ruiz Valle

Costos de la propuesta:

ACTIVIDADES	GASTOS
Planificación y recolección de información	\$ 700 USD
Selección del personal de apoyo para la creación del proyecto de Ordenanza municipal	\$ 1000 USD
Asesoramiento técnico	\$ 400 USD
Recursos físicos y materiales de oficina	\$ 700 USD
TOTAL	\$ 2800 USD

Antecedentes de la Propuesta

Una vez realizada la investigación pertinente sobre las actividades deportivas recreativas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Simiátug y considerando que se debía verificar la incidencia de estas actividades en el derecho al buen vivir de sus habitantes, se procedió a recoger los datos necesarios para identificar de mejor manera la problemática planteada y así buscar una solución factible.

La presente investigación arrojó resultados muy importantes sobre la práctica deportiva y recreativa, se comprobó que en la Parroquia de Simiátug las personas no practican muchas actividades deportivas, que es el ecua- vóley la actividad más practicada, por lo general por personas jóvenes; también se comprobó que estas actividades la realizan en mayor frecuencia los fines de semana; en menor escala se practica el fútbol donde se puede ver que las mujeres también quieren ser parte de este cambio ideológico; pero por lo general las mujeres luego de llegar a la mayoría de edad solo se dedican a labores del hogar, al tejido y más trabajos

cotidianas del campo, siendo esta una costumbre que perjudica su buen vivir.

Los resultados también determinaron que en la mayoría de las comunidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug hay espacios físicos adecuados para la práctica deportiva, pero se debe recalcar que estos en su mayoría están en mal estado, lo cual hace imposible su correcta utilización, quedando en muchos casos en el abandono total, estos aspectos son los que influyen para que la gente se vuelva sedentaria y en muchos casos hagan mal uso de su tiempo libre; es importante recalcar que las familias del sector investigado no tienen una cultura para realizar actividad deportiva recreativa, cada quien sabe cómo utiliza su tiempo, no se puede ver a una familia completa haciendo actividad física en su tiempo libre, son los niños, jóvenes y los hombres adultos quienes buscan distraerse jugando ecua-vóley con sus amigos.

Existe en los habitantes del sector un gran desconocimiento sobre los beneficios de la práctica deportiva y recreativa en la salud física y mental y su incidencia en el derecho al buen vivir; lo que es necesario explicar es que para ellos este tema es nuevo, estamos hablando de gente humilde, de una étnica indígena que ha vivido inmersa en la pobreza, en algunas comunidades no tienen todos los servicios básicos para vivir bien, la mayor parte de las familias no tienen un trabajo estable, su vida es dedicada al campo, lo que más hay en este sector es necesidades.

En la presente investigación se determinó que las Actividades Deportivas Recreativas si inciden en el Derecho al Buen Vivir de las personas que habitan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, por lo tanto se busca incentivar su práctica considerando que el 94% de sus habitantes son personas de etnia indígena, para lo cual, es importante que el Gobierno Municipal de Guaranda establezca una Ordenanza para fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas que beneficien a toda su población, tomando en cuenta la práctica del deporte ancestral en las parroquias rurales y comunidades de prevalencia indígena. Al no existir ninguna Ordenanza en el Gobierno Municipal de Guaranda para fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas, de

la cual, la Parroquia de Simiátug, sus comunidades y habitantes puedan beneficiarse, el sedentarismo, los vicios y el mal uso del tiempo libre sigue latente en la población no solo del sector, sino de todo el cantón, por lo que es necesario regular la práctica de estas actividades que van a beneficiar a niños, jóvenes y adultos, incluyendo a las personas indígenas que son las más afectadas en este sentido.

Debemos tomar en cuenta que somos un país intercultural, plurinacional y multiétnico, donde se gobierna de manera descentralizada tal como lo determina el art. 1 de nuestra Carta Magna, de esta forma se busca hacer efectivo los Derechos Constitucionales del Buen Vivir en cada parte de nuestro territorio nacional, considerando que la esencia de la vida misma es buscar la felicidad, siendo la práctica de actividades deportivas recreativas un factor importante para consolidar un mejor vivir, compartiendo momentos de esparcimiento en comunidad, con la familia y amigos, mejorando de esta manera muchos aspectos que se ven reflejados directa e indirectamente en la salud, cultura, educación y en el Buen Vivir de las personas. Para que se ejecuten proyectos que beneficien de manera permanente a los habitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug en lo referente a la práctica de actividades deportivas recreativas, es necesario que el Gobierno Municipal de Guaranda emita los lineamientos necesarios por medio de una Ordenanza, considerando que su aplicación beneficiará a toda la población del cantón.

Justificación

La práctica de actividades deportivas recreativas son uno de los derechos Constitucionales que deben ejecutarse para el Buen Vivir de las personas, la propuesta planteada va en beneficio de todos los habitantes del Cantón Guaranda y busca solucionar la problemática existente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, para lo cual es necesario establecer los lineamientos normativos que estructuren un camino viable para que lo planteado pueda ser ejecutado tal como lo determina la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su capítulo pertinente, puntualmente en sus arts.

94 y 102. Se debe recalcar el interés que tiene la ejecución de la propuesta planteada, es buscar el cumplimiento del Derecho al Buen Vivir que tienen los habitantes de la Parroquia de Simiátug por medio de la práctica deportiva y recreativa, para la buena utilización del tiempo libre. Es necesario recordar los beneficios de la actividad física en la salud, tal como lo determina la Organización Mundial de la Salud (OMS) por medio de sus recomendaciones, estos beneficios no solo ayudan a mantener un buen estado física y mental en las personas, sino que el fomento y la promoción de su práctica, a la larga constituye un beneficio económico para el Estado, ya que se reduce considerablemente los gastos públicos en materia de salud.

La propuesta planteada es de gran importancia para el Buen Vivir de los habitantes de la Parroquia de Simiátug, si bien es cierto que su aplicación regirá en todo el Cantón de Guaranda, en la misma se puntualiza la recuperación y práctica de los deportes ancestrales y tradicionales en los pueblos indígenas, algo que constituye un hecho histórico dentro de la jurisdicción cantonal, resaltando que la mayoría de las personas de las comunidades indígenas investigadas no realizan ninguna actividad deportiva recreativa, afectando su vida y por ende su felicidad.

Debemos ser conscientes que la propuesta planteada es necesaria para que las autoridades del Gobierno Parroquial de Simiátug puedan obtener los recursos humanos y económicos con el apoyo directo del Gobierno Municipal de Guaranda, de esta manera se podrá efectuar lo que determina la Ley pertinente, la obligación que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en ejecutar actividades físicas, deportivas, recreativas, ancestrales y tradicionales para toda la población, en este caso en beneficio de los habitantes de las comunidades indígenas que viven en la Parroquia de Simiátug, tomando en cuenta que dentro de la propuesta se establece toda la normativa que permitirá el correcto manejo, promoción, aplicación y control eficaz del deporte, la recreación, y la otorgación de personería jurídica a las organizaciones deportivas y recreativas, impulsando de esta manera la masificación de la actividad física en los barrios, parroquias urbanas y rurales, y comunidades indígenas de todo el cantón.

Con la aplicación de la propuesta se establece la misión de que en un mediano plazo los habitantes del Gobierno Municipal de Guaranda puedan hacer un mejor uso de su tiempo libre, y de una manera especial se busca que las personas de las comunidades indígenas de la Parroquia de Simiátug puedan realizar actividades deportivas y recreativas de manera permanente, con la inclusión de los hombres y mujeres de todas las edades a su práctica regular, mejorando de esta manera su Buen Vivir, recuperando buenas costumbres con la práctica deportiva ancestral.

La visión que se busca con la presente propuesta es que en pocos años se pueda observar a la mayoría de la población de todos los sectores del Cantón Guaranda realizando alguna actividad física, deportiva o recreativa, observando un mejor estado de salud, un adecuado uso del tiempo libre y la disminución de los vicios y el sedentarismo existente en las parroquias y comunidades rurales, especialmente en el pueblo indígena de la Parroquia Rural de Simiátug.

Objetivos

General

Elaborar la Ordenanza para el Fomento de Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda, de esta manera resolver la problemática planteada.

Específicos

- Fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el cantón Guaranda.
- Rescatar la práctica del deporte ancestral y tradicional en las parroquias rurales y comunidades de prevalencia indígena.
- Determinar los lineamientos para que una organización deportiva pueda obtener su personería jurídica, con el propósito de masificar la práctica de actividades deportivas recreativas en el cantón Guaranda.
- Difundir a la ciudadanía en general el contenido de la Ordenanza Municipal.

- Concientizar a los habitantes del cantón Guaranda sobre los beneficios en la salud al realizar actividades deportivas recreativas de manera regular.

Análisis de Factibilidad

Para el análisis de factibilidad se tomó en cuenta en primer lugar a los beneficiarios de la propuesta los mismos que serán todos los habitantes del cantón Guaranda y de manera muy especial se beneficiarán los pueblos y comunidades indígenas existentes en las parroquias rurales, entre las cuales se encuentra el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug, sus habitantes y comunidades indígenas quienes podrán realizar actividades físicas, deportivas, recreativas, ancestrales y tradicionales gracias a la ejecución de la presente propuesta planteada, de esta manera la factibilidad de la propuesta es observada desde los siguientes aspectos:

Política.-

Se cuenta con el apoyo incondicional de la Universidad Técnica de Ambato, quien conjuntamente con la Carrera de Derecho presentará su respaldo para la presentación de la presente investigación ante las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda quienes han considerado de antemano su apoyo y respaldo, considerando que la propuesta planteada está dentro de sus competencias, lo que permitirá que este trabajo se efectúe de manera eficaz.

Socio-Cultural.-

Esta propuesta va encaminada a cubrir una necesidad socio-cultural, permitiendo la inclusión en la práctica deportiva y recreativa a todos los habitantes del cantón Guaranda; se busca de manera especial por medio de la práctica de actividades deportivas recreativas el Buen Vivir de las personas que viven en la Parroquia de Simiátug, en este sentido el Estado por medio del Plan Nacional y el Gobierno Municipal de Guaranda dentro de su Plan Cantonal

determina la importancia de la actividad física en la salud, cultura y educación de las personas, y en los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas la necesidad de recuperar e incentivar la práctica deportiva ancestral y tradicional.

Deportivo- Recreativo.-

Es factible en el aspecto del deporte recreativo ya que para la administración Municipal de Guaranda no constituye su ejecución un gasto que sobrepase su presupuesto y que muchas actividades se pueden realizar en espacios naturales y en la infraestructura ya existente, considerando que aquí se prioriza actividades tradicionales, populares donde no se busca un rendimiento, sino el esparcimiento y buena utilización del tiempo libre para mejorar la salud y el Buen Vivir de sus habitantes.

Organizacional.-

Para la realización de la propuesta planteada se cuenta con el apoyo de varios funcionarios municipales y del Director del Departamento de Cultura quien es el encargado de la promoción deportiva en las festividades organizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda y de manera muy especial se cuenta con el apoyo de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug quienes son los principales interesados en dar solución a la problemática planteada.

Operativa.-

Para la implementación de la presente propuesta se cuenta con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos, los cuales serán solventados por el investigador.

Fundamentación Legal

Para consolidar de mejor manera la propuesta planteada se fundamenta en el

siguiente marco legal:

Constitución de la República del Ecuador

En nuestra Carta Magna cuando se habla de los principios de aplicación de los derechos, en su Art. 11, numeral 1, se determina “que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, estas autoridades garantizarán su cumplimiento”, y en el numeral 2 se establece que “todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, esto determina que es obligación del Gobierno central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutar estos derechos en beneficio de la población tomando competencias y obligaciones de manera acertada y oportuna.

Dentro del capítulo que habla sobre los Derechos del Buen Vivir, cuando hablamos de cultura y ciencia, en el Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador dice “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”, en el Art. 32 ibídem se garantiza el derecho a la salud, para cuya realización vincula el ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho a la “Cultura Física”, entendiendo como tal a la educación física, el deporte y la recreación, y el segundo inciso del Art. 45 de la Carta Magna establece que “las niñas, niños y adolescentes, entre otros, tienen derecho a la educación y cultura, al deporte y recreación “;en el Art. 381 ibídem nos dice corresponde “al Estado proteger, promover y coordinar la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, bienestar, formación y desarrollo integral de las personas”, en la misma norma suprema en su Art. 383 “se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad”.

En el Art. 264, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador,

establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales “planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”; disposición Constitucional que también reconoce el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 55 literal g;

El Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se señala que los Estados deben hacer efectivo los derechos que les fueron negados desde la época colonizadora y que ahora reclaman con justa razón; en su Art. 31, numeral 1 entre otras cosas se habla de que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener sus costumbres y tradiciones culturales en los aspectos deportivos y juegos tradicionales, y en el numeral 2 ibídem nos dice que los Estados conjuntamente con los pueblos indígenas “adoptarán medidas eficaces para reconocer y promover el ejercicio de estos derechos”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

En el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene, entre otras, “la función de promover y patrocinar las culturas, las tareas, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”; en el Art. 322 ibídem dice que los concejos municipales podrán aprobar ordenanzas que deberán referirse a una sola materia y debidamente motivada, el proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación en distintos

días, luego el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado en un plazo de 8 días emitirá su sanción o las observaciones, caso contrario se considera sancionada por el ministerio de la ley.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

En la Ley del deporte, Educación Física y Recreación, en el capítulo que habla de la recreación, en el Art. 91 dice que “el Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades”; en el Art. 92 *ibídem* expresa que el Estado debe planificar, promover, impulsar, fomentar y garantizar la práctica cotidiana y regular de actividades físicas, recreativas y deportivas a toda la población, por medio de la buena utilización de los espacios públicos, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales.

En el Art. 94 de la Ley del deporte, Educación Física y Recreación dispone que “los gobiernos autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos”; en el Art. 102 *ibídem* también dice que “serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales”.

Fundamentación Teórica

Los seres humanos estamos constantemente buscando nuestro bienestar, un mejor vivir, no podemos detenernos a pensar en otras cosas que no sea el trabajo,

como pagar las deudas, como buscar dinero para el sustento de las necesidades personales y familiares, en este proceso nos descuidamos de muchos factores que hacen que nuestra vida se vuelva monótona, rutinaria y en muchos casos perjudicial para la salud.

En este sentido el autor considera de suma importancia que todas las personas debemos dedicar un poco de tiempo a nuestra salud física y mental por medio de la buena utilización del tiempo libre en la práctica de actividades deportivas recreativas para un Buen Vivir; la Organización Mundial de la Salud (OMS) determina que “la inactividad física es considerada como el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo”, lo cual influye considerablemente a que prevalezca las enfermedades no transmisibles y en la salud general de la población mundial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que todos los países apliquen políticas, estrategias, objetivos y metas que promuevan la actividad física, haciendo conocer los beneficios de su práctica en la salud de las personas, dentro de estas recomendaciones se establecen parámetros para realizar la actividad física según las edades, considerando una planificación adecuada del ejercicio, su frecuencia, el volumen y la intensidad con la cual se debe realizar, todos estas recomendaciones son importantes para optimizar los beneficios que la práctica de alguna actividad física, deportiva o recreativa ofrece a nuestra salud.

Considerando que la práctica deportiva y recreativa es muy importante para la salud, cultura y educación de la población, se debe aclarar que es una competencia Ministerial y seccional, para entender de mejor manera se debe hacer un par de diferencias en este sentido, el Ministerio del Deporte tiene toda la competencia en lo referente a la práctica deportiva formativa y de alto rendimiento, pero en el sentido recreativo, en los Arts. 90, 91, 92, 93, 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación determina que es competencia del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas para toda población, la presente ley en sus Arts. 100, 101, 102, 103 también establece estas competencias en lo

referente al deporte ancestral, determinando las responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados impulsar la práctica del deporte ancestral, rescatando y fortaleciendo las tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del país; con esto no se busca el desarrollo, sino mejorar su vida, su Derecho al Buen Vivir, porque para ellos el término de desarrollo no es una categoría que determine el bienestar conforme a las reglas del mercado capitalista, “para el mundo indígena el buen vivir consiste en buscar y crear las condiciones materiales y espirituales para construir y mantener una vida armónica con la naturaleza”.

Todos los derechos constitucionales son importantes que sean ejercidos con la brevedad conforme a las necesidades de cada sector, el pueblo indígena no debe quedarse inmerso en el pasado, es el momento de buscar su crecimiento en todos los campos de la vida, pero sin perder su ideología y sus prácticas ancestrales y tradiciones que son parte de su esencia cultural. (Germán Flores, 2006, Retos del Desarrollo Local, pág.359).

Es importante que los habitantes del Cantón Guaranda sepan que la práctica de actividades deportivas recreativas les va a dar muchas alegrías, gracias a los múltiples beneficios que brinda su práctica, la satisfacción personal al mejorar su condición física y más que todo la purificación de su cuerpo y de la mente; vivimos agobiados por el trabajo, el ajetreo del diario vivir, las deudas y problemas personales, es el momento que busquemos cuidar nuestra vida de mejor manera, la actividad física es el secreto de la juventud y también es un derecho que debe ser ejecutado por el Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en beneficio del buen vivir que tienen todas las personas. Es evidente que la cultura física cumple un papel importante en la formación integral de los niños y jóvenes que son el futuro de la patria y esto incide en el desarrollo de la sociedad, con gente saludable, sin vicios, con una cultura de respeto y de valores morales, situación que debe cultivarse de mejor manera incentivando a toda la población del Cantón Guaranda a realizar alguna actividad deportiva recreativa mediante proyectos bien planificados y con profesionales capacitados para trabajar con la colectividad.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA



Gobierno Autónomo Descentralizado

CONSEJO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”;

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, cuando hablamos de los Derechos del Buen Vivir, en el Art. 27 dice que dentro de la educación se estimulará la “Cultura Física”, entendiendo como tal a la educación física, el deporte y la recreación; considerando que la educación es indispensable para el ejercicio de los derechos y el conocimiento, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los Derechos del Buen Vivir, en su Art. 32 se garantiza el derecho a la salud, para cuya realización vincula el ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho a la “Cultura Física”, entendiendo como tal a la educación física, el deporte y la recreación, y el segundo inciso del artículo 45 de la Carta Magna establece que “las niñas, niños y adolescentes, entre otros, tienen derecho a la educación y cultura, al deporte y recreación “;

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 7, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”; disposición Constitucional que también la recoge el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Artículo 55 literal g;

Que, según lo dispuesto en el artículo 381 de la Constitución de la República, nos dice corresponde al Estado proteger, promover y coordinar la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, bienestar, formación y desarrollo integral de las personas; por consiguiente, es tarea del Estado impulsar el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas; auspiciar la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales y fomentar la participación de las personas con discapacidad; así como, garantizar los recursos e infraestructura necesaria que permita el desarrollo del deporte en general;

Que, en nuestra Carta Magna en su Art. 383 garantiza el derecho que tienen las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad

Que, conforme lo establecido en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene, entre otras, “la función de promover y patrocinar las culturas, las tareas, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”;

Que, los Arts. 90, 91, 92 y 93 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece la obligación de los diferentes niveles de gobierno de programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas,

incluyendo a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector público y privado en el apoyo, participación y fomento de esas actividades, programas y objetivos; promover la igualdad de oportunidades de toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas; impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales; garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas; y, dentro de su circunscripción cantonal los Gobiernos Autónomos Descentralizados, podrán otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales. El apoyo al deporte barrial y parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignarán los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura;

Que, en el Art. 94 de la Ley del deporte, Educación Física y Recreación dispone sobre las Actividades Deportivas Recreativas: “Los gobiernos autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos”;

Que, en los artículos 100,101, 102 y 103 de la Ley del deporte, Educación Física y Recreación dice: El deporte ancestral y tradicional comprende la preparación y práctica de todas las actividades físicas y lúdicas que las comunidades, pueblos y nacionalidades desarrollen para competir dentro de sus zonas, comunas, territorios y regiones; también señala que la práctica del deporte ancestral fortalece y promueve la interculturalidad, a fin de estimular y garantizar en igualdad de condiciones el deporte, la actividad física y recreación; que serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos

descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales; y que es importante rescatar y fortalecer las tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades quienes organizarán al menos una competencia recreativa anual en las diversas disciplinas en sus zonas, comunas, territorios y regiones.

Que, la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en su artículo 17, prohíbe a las instituciones autónomas y a las de sector público en general, realizar donaciones, asignaciones, pagos por trofeos, agasajos y otros conceptos similares a personas naturales o jurídicas privadas, con excepción de aquellos que corresponden a programas de desarrollo y promoción deportiva, entre otros, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es necesario que el Consejo Municipal establezca la normativa pertinente para el fomento del deporte en todas las Parroquias, pueblos y comunidades del Cantón Guaranda, así como la elaboración de los planes y programas deportivos y recreativos, buscando la recuperación y práctica del deporte tradicional y ancestral propios de los pueblos indígenas, fijándose metas en función de resultados.

Que, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda le corresponde asumir las obligaciones relacionadas con la organización, promoción y fomento del deporte y recreación, las cuales constituyen el fundamento para dictar la presente ordenanza:

Una vez determinada las razones legales que sustentan la presente Ordenanza Municipal y haciendo efectivo las atribuciones que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda;

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN GUARANDA.

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- Esta Ordenanza tiene por objeto fomentar y promocionar la práctica de actividades deportivas, recreativas, del deporte ancestral y juegos tradicionales, y el otorgamiento de personería jurídica a las organizaciones deportivas barriales, parroquiales y comunitarias del cantón Guaranda, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de las personas y el bienestar de la sociedad, incluyendo a los grupos de atención prioritaria y a los pueblos y comunidades indígenas.

Art. 2.- Objetivos.- Los objetivos de la presente ordenanza son:

- a) Coordinar con organismos públicos, privados, cantonales, provinciales, nacionales e internacionales que desarrollen actividades deportivas recreativas en todos sus niveles, tanto para niños, adolescentes, jóvenes, adultos, para personas y grupos de atención prioritaria, incluyendo a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.
- b) Planificar las actividades deportivas recreativas a realizarse en coordinación con las instituciones públicas de los distintos niveles de Gobierno.
- c) Elaborar un plan anual donde se contemple los lineamientos del mantenimiento, mejoramiento y construcción de nueva infraestructura para la práctica deportiva y recreativa en el cantón Guaranda, así como establecer los recursos necesarios para su funcionamiento y equipamiento.
- d) Trabajar de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno a efectos de no superponer proyectos y canalizar de mejor forma los recursos disponibles para el fomento y promoción de la actividad deportiva recreativa.
- e) Ofrecer asistencia técnica a organismos e instituciones públicas y privadas, con el propósito de fomentar el desarrollo de actividades deportivas recreativas en

la población, rescatando y fortaleciendo la práctica del deporte ancestral y tradicional de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Cantón Guaranda.

f) Fomentar la práctica de los juegos deportivos populares y de actividades deportivas recreativas para todos y todas las personas, las cuales pueden ser realizadas en instalaciones deportivas o en el medio natural.

g) Llevar de manera coordinada y controlada el registro de instituciones deportivas, clubes, gimnasios y otros, dedicados a la enseñanza, promoción y prácticas de las actividades deportivas y/o recreativas, en todos sus niveles.

h) Efectuar de manera coordinada la colaboración respectiva en la elaboración del calendario anual de actividades y competencias deportivas conjuntamente con las demás organizaciones vinculadas al deporte y la recreación.

i) Instaurar contacto permanente con las empresas públicas y privadas del cantón con el fin de lograr el apoyo pertinente para el desarrollo del deporte, la recreación, del deporte ancestral y tradicional.

j) Efectuar las actividades deportivas y recreativas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados, y de acuerdo al cronograma pertinente establecido para el efecto.

k) Realizar dentro de las parroquias rurales y comunidades de prevalencia indígena, competencias anuales donde se practiquen actividades deportivas ancestrales y juegos tradicionales con la coordinación y apoyo del Gobierno Municipal, Gobiernos Parroquiales y demás organismos públicos y privados.

Art. 3.- Consideraciones.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda considera al deporte y la recreación como elementos fundamentales en la formación integral del ser humano y parte de la estrategias de la buena utilización del tiempo libre, para lo cual se promoverá y desarrollará políticas dirigidas a que todos los sectores de la población tengan acceso a su práctica de manera permanente.

Art. 4.- Gestión Deportiva.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda procederá a implementar todo lo referente al deporte y la recreación para los diferentes sectores, con especial énfasis en la

incorporación a la práctica de actividades deportivas recreativas, el deporte ancestral y juegos tradicionales en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y para la salud de los niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y grupos de atención prioritaria; para cuyo efecto se podrá buscar el apoyo de otros organismos, sean públicos o privados, locales, provinciales, nacionales o internacionales.

Art. 5.- De las Instalaciones y Servicios Deportivos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Guaranda cuidará y protegerá que las instalaciones y servicios deportivos proporcionados por organizaciones tanto públicas como privadas dependientes de organismos sectoriales o nacional, mantengan su eficiencia y eficacia.

Art. 6.- De la Infraestructura Deportiva y Recreativa.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Guaranda, promoverá la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva y recreativa municipal, para cuyo fin se adoptarán todas las medidas necesarias.

Art. 7.- De la Coordinación.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en esta Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda en forma permanente mantendrá una coordinación con las diferentes organizaciones deportivas barriales, parroquiales y comunitarias de su jurisdicción para permitir el desarrollo del deporte recreativo Cantonal.

Art. 8.- Prohibiciones.- Se prohíbe el ingreso, comercialización de todos los productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas, en los escenarios y eventos deportivos y recreativos, así como el ingreso de personas en estado etílico o bajo los efectos negativos de las drogas, para lo estipulado se pedirá el apoyo y colaboración de las autoridades y personal de la fuerza pública.

CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LA
PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA Y DE LOS BIENES
MUNICIPALES

Art. 9.- Del Presupuesto para el deporte y la recreación.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Guaranda protegerá la actividad deportiva y recreativa, tomando las previsiones presupuestarias necesarias, para este fin asignará, la correspondiente partida presupuestaria en el programa de cultura y deportes.

Art. 10.- La Actividad Deportiva Recreacional en el Cantón.- La actividad deportiva recreacional se fundamentará en los principios de democracia, participación, autogestión, solidaridad, recreación y deporte sin alcohol y sin drogas a fin de cumplir de esta manera con lo siguiente:

- a) Las organizaciones deportivas del cantón promoverán la participación de todos los sectores de la población en la práctica de las modalidades, disciplinas y especialidades deportivas recreativas.
- b) Las entidades deportivas procurarán la autogestión para el financiamiento de sus actividades, sin perjuicio de los aportes técnicos y de infraestructura que sean prestados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda.
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda y las organizaciones públicas y privadas vinculadas al deporte y la recreación adoptarán las medidas necesarias para actualizar la programación, la enseñanza, la práctica, la infraestructura y los implementos deportivos, a las innovaciones experimentadas por los avances científicos y tecnológicos aplicables en materia deportiva y recreativa.
- d) El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Guaranda promoverá la práctica de actividades deportivas recreativas para que se realicen en las instalaciones municipales; de igual manera, promoverá el apoyo de otros actores cantonales para solucionar la falta de instalaciones para la práctica deportiva y recreativa en el cantón.

Art. 11.- Del destino de los Recursos Económicos.- Los recursos económicos municipales asignados por esta ordenanza, serán destinados para lo siguiente:

- a) Patrocinio y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que se realicen en el cantón.
- b) Compra de equipos e implementos necesarios para la práctica de actividades deportivas recreativas y del deporte ancestral.
- c) Compra de uniformes y premios para las diferentes competencias que organice el Gobierno Municipio dentro de su jurisdicción.
- d) Compra de uniformes para los deportistas que representen al Cantón en competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Financiamiento para viajes de los deportistas de escasos recursos económicos pertenecientes a los grupos de atención prioritaria a competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales; igual tratamiento podrán recibir los deportistas que se destaquen o sobresalgan en alguna disciplina deportiva.
- e) Demás gastos inherentes al desarrollo de eventos deportivos, así como para la participación de los deportistas especiales.
- f) Construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva y recreativa municipal.
- g) Recuperación y fomento de la práctica deportiva ancestral y tradicional en los barrios, parroquias y comunidades de prevalencia indígena en el Cantón Guaranda.
- h) Inserción de la mujer indígena a la práctica de actividades deportivas recreativas dentro de su comunidad.

Art. 12.- Del plan de trabajo.- Las entidades u organismos que promuevan la práctica deportiva y la recreativa en el cantón y reciban recursos municipales previo a la recepción de los mismos, presentarán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, un plan de trabajo anual, que justificará los rubros a ser financiados y cómo estos van a ser invertidos.

Art. 13.- Respecto los recursos señalados en el artículo anterior, estos serán

entregados al iniciar el primer trimestre del año y al concluir el mismo, se presentarán los justificativos pertinentes sobre los valores recibidos.

Art. 14.- Control de los recursos otorgados.- Los fondos provenientes de la presente ordenanza se sujetarán al control de la Contraloría General del estado, que podrá efectuar exámenes especiales y auditorías, en la entidad favorecida por estos recursos.

Art. 15.- Suspensión de recursos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Guaranda suspenderán el flujo de los recursos ante denuncias confirmadas de mala utilización de los mismos o por apropiación indebida, o por falta de funcionamiento comprobada de las entidades u organizaciones beneficiadas, en este caso se notificará a la Contraloría General del estado para su verificación y sanción.

Art. 16.- De la infraestructura deportiva.- Será de propiedad pública e imprescriptible toda la infraestructura construida con fondos públicos, debiendo mantenerse dicha propiedad a favor de las instituciones que las financiaron o para su uso público.

Las organizaciones deportivas podrán ejercer derechos sobre aquellos bienes inmuebles, muebles, valores de cualquier naturaleza entregados legalmente para fines deportivos a su administración en comodato, concesión, custodia, administración o cualquier otra forma de manera legal.

CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONAL BARRIAL Y PARROQUIAL

Art. 17.- De los organismos rectores del deporte.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, reconoce al Ministerio del Deporte como el organismo rector y planificador del deporte a nivel nacional. La práctica del deporte barrial y parroquial urbano y rural organizado será planificado dirigido y

desarrollado por la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) en coordinación con el Ministerio del Deporte; y en el cantón Guaranda a través de los entes deportivos creados para el efecto.

Art. 18.- Del deporte barrial y parroquial.- El deporte barrial y parroquial, urbano y rural, es el conjunto de actividades deportivas recreativas en sus distintas disciplinas y formas de expresión y la práctica deportiva masiva que tiene como finalidad motivar la organización y participación de los ciudadanos/as de los barrios y parroquias urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su salud y calidad de vida, para un buen vivir.

Art. 19.- Estructura del deporte barrial y parroquial.- El deporte barrial y parroquial se estructura de la siguiente manera:

- a) Clubes Deportivos Básico y/o Barrial y Parroquial;
- b) Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;
- c) Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;
- d) Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;
- e) Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador

Art. 20.- Club Deportivo Básico y/o Barrial y Parroquial.- Un club deportivo básico y/o barrial o parroquial, urbano o rural es una organización integrada por personas naturales que se unen con el propósito de practicar alguna actividad deportiva con fines recreativos. Su estructura, funcionamiento y forma de elección de sus autoridades se regirá por lo establecido en sus propios estatutos, podrá contar con el apoyo económico y/o participación en su directorio de personas jurídicas.

Art. 21.- Constitución de las Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales.- Para la constitución de una liga deportiva barrial y/o parroquial, urbana o rural, se requiere de un mínimo de tres clubes básicos barriales y/o parroquiales con personería jurídica o reconocimiento deportivo y participación deportiva

recreativa. Los representantes de las ligas jurídicas podrán elegir o ser elegidos en la organización deportiva superior respectiva.

Art. 22.- Constitución de la Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales.- Para la constitución de la Federación Cantonal se requiere un mínimo de tres ligas barriales y/o parroquiales con personería jurídica. Los representantes de estas instituciones podrán elegir y ser elegidos miembros del Directorio de la Federación Cantonal, se regirán por sus propios Estatutos, la Ley y el Reglamento del deporte, Educación Física y Recreación. El Órgano Superior será la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Bolívar.

Art. 23.- Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS).- Tiene a su cargo la planificación, organización, desarrollo y supervisión del deporte barrial y parroquial, urbano y rural, y de sus filiales de acuerdo a sus estatutos legalmente aprobados. Coordinará acciones con el Ministerio del Deporte para realizar correctamente todas las actividades en lo referente.

CAPÍTULO IV

DEL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES

Art. 24.- Base legal para otorgamiento de personería jurídica.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Guaranda podrá otorgar personería jurídica a las organizaciones deportivas existentes dentro de su jurisdicción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley del deporte, Educación Física y Recreación.

Art. 25.- Constitución de un club básico barrial y/o parroquial.- Un Club Deportivo básico, barrial o parroquial, urbano o rural, es una organización de carácter recreacional, constituido por personas naturales, podrá contar con el apoyo económico y/o la participación en su directorio de personas jurídicas,

deberá cumplir los siguientes requisitos para obtener personería jurídica:

- a) Estar conformado por 15 socios como mínimo.
- b) Estar orientado a la práctica del deporte recreativo, deporte ancestral o tradicional, barrial y/o parroquial, urbano o rural;
- c) Justificar la práctica de al menos un deporte;
- d) Fijar un domicilio; y,
- e) Los demás requisitos que determine la Ley del deporte, Educación Física y Recreación.

Art. 26.- Documentos para obtener Personería Jurídica.- Las Instituciones deportivas deben presentar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda los siguientes documentos en original y/o copias certificadas:

- a) Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Guaranda, solicitando la aprobación de la entidad deportiva firmada por su presidente, además del número telefónico y domicilio de la entidad deportiva.
- b) Acta constitutiva de la organización deportiva en formación, suscrita por todos los socios en la cual deberá constar la nómina del directorio provisional.
- c) El o las actas de las sesiones de Asamblea General, en las cuales se discutió y aprobó el Estatuto, firmadas por Presidente y Secretario y suscrita por los socios.
- d) El estatuto impreso y en formato digital, aprobado por la Asamblea General.
- e) Nómina de socios, con nombres completos, números de cédulas, firmas, en orden alfabético, acompañadas de las respectivas fotocopias de las cédulas de ciudadanía y las papeletas de votación del último proceso electoral, y;
- f) Justificar la práctica de al menos un deporte.
- g) Certificado de no adeudar al gobierno municipal

Art. 27.- Apoyo y reconocimiento municipal.- Para optar por el apoyo y reconocimiento municipal, las entidades deportivas, deberán inscribirse en el registro que para el efecto, llevará la unidad encargada del desarrollo deportivo cantonal del Gobierno Municipal de Guaranda.

Art. 28.- Sobre los Clubes.- Los clubes constituyen la unidad básica del deporte y estarán integrados por personas que se unen con el propósito de practicar alguna actividad deportiva con fines recreativos o competitivos. Su estructura, funcionamiento y forma de elección de sus autoridades se regirá por lo establecido en sus propios estatutos.

Art. 29.- Autonomía de las organizaciones deportivas privadas.- Las organizaciones deportivas privadas dedicadas a la promoción o desarrollo de actividades deportivas y recreativas, tendrán completa autonomía funcional, económica, organizativa, de acuerdo con la ley, pero para los fines de la política deportiva y recreativa municipal, cooperarán y coordinarán con el Gobierno Municipal del cantón Guaranda.

Art. 30.- Mantenimiento y uso de las instalaciones deportivas y recreativas.- El Ejecutivo del Gobierno Municipal cantonal concertará acuerdos con los medios de comunicación social públicos o privados, locales o nacionales para realizar campañas de educación sobre el mantenimiento y uso de las instalaciones deportivas y recreativas, así como suscribirá convenios con las instituciones del sector público y privado para la realización de eventos en las diferentes disciplinas deportivas donde participe la comunidad del cantón Guaranda.

Art. 31.- Sobre los Juegos anuales.- Con el objeto de fomentar la práctica del deporte y la recreación en el cantón, el Gobierno Municipal de Guaranda, organizará y realizará anualmente los Juegos Deportivos del Gobierno Municipal de Guaranda, en el que estarán presentes las Ligas Barriales del cantón, los Clubes Deportivos y cualquier otra organización dedicada a la actividad deportiva recreativa, que en su constitución cumplan con los requisitos previstos en la ley. Dicho evento contará con un mínimo de tres disciplinas deportivas y tendrá la participación de niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad de ambos sexos, de manera conjunta o alterada en cada año, para el efecto el Departamento Municipal a cargo emitirá el reglamento pertinente el cual deberá ser aprobado por el Concejo Cantonal.

Art. 32.- De la administración de instalaciones deportivas.- El Gobierno Municipal de Guaranda podrá ceder la administración de las instalaciones deportivas de su propiedad, a las organizaciones deportivas de su jurisdicción, siempre que las rentas que estas produzcan sean reinvertidas en su cuidado, mantenimiento y en beneficio de la actividad física, del deporte, educación física y recreación del cantón.

Art. 33.- Del seguimiento y control de la presente ordenanza se encargará a la unidad administrativa que el Gobierno Municipal determine.

Art. 34.- Vigencia.- La presente Ordenanza regirá a partir a su sanción y promulgación sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

De la presente Ordenanza se deberá hacer conocer al Ministerio del Deporte, como órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese todas las normas reglamentarias que se contrapongan a la presente ordenanza expedida con anterioridad.

DISPOSICIÓN GENERAL

En todo lo no previsto en la presente ordenanza se aplicara las disposiciones establecidas para el efecto en el COOTAD y en las leyes conexas. **Dado** en el Salón de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda a los 6 días del mes de Marzo de 2015.

RAMSSES TORRES ESPINOSA.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.

CERTIFICO:

Que la presente **ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN GUARANDA**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda en sesiones Ordinarias realizadas los días viernes 27 de Febrero de 2015 y viernes 6 de Marzo de 2015, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guaranda, Marzo 6 de 2015.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.

SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA.- De conformidad con lo estipulado en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO Y ORDENO** la promulgación a través de su publicación de la presente **ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN GUARANDA**, a los seis días del mes de Marzo, de 2015.

Guaranda, 6 de Marzo 6 de 2015

RAMSSES TORRES ESPINOSA.

ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO.- Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación de la **ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN GUARANDA**, el señor Ramses Torres Espinosa, Alcalde del cantón Guaranda, a los ocho días del mes de agosto de dos mil catorce.- Certifico.

Guaranda, Marzo, 6 de 2015.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.

SECRETARIO DE CONCEJO.

Modelo Operativo

Cuadro N° 23. Modelo Operativo de la Propuesta

FASES	ETAPA	TIEMPO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE
Uno	Planificación y recolección de la información necesaria	2 meses	Organización y control de las actividades a realizar para una adecuada ejecución	Elaboración de la genda Verificar reuniones Distribución del tiempo	Internet Cuerpos legales Computadora Impresiones Libros	Investigador: Vinicio Ruiz
Dos	Selección del personal de apoyo Elaboración de la Ordenanza	1 mes	Redactar el proyecto de Ordenanza Municipal	Revisar información Plasmar las ideas Estructurar y verificar el contenido	Cuerpos legales Computadora Flash Memory Impresiones	Investigador: Vinicio Ruiz
Tres	Gestión del financiamiento Socialización con expertos	1 mes	Realizar mejoras al proyecto de Ordenanza Municipal	Reuniones Recabar nuevos criterios Correcciones	Computadora Impresiones Carpetas Proforma	Investigador: Vinicio Ruiz Expertos
Cuatro	Revisión Técnica	1 mes	Depurar las correcciones técnicas del proyecto	Reuniones Adecuaciones conforme a las recomendaciones	Impresiones Computadora Cuerpos legales	Investigador: Vinicio Ruiz Asesor
Cinco	Presentación del proyecto de Ordenanza Municipal al Concejo Cantonal de Guaranda	1 mes	Obtener el reconocimiento y aptobación del proyecto de Ordenanza por el Concejo Municipal de Guaranda	Acercamiento con los Concejales Realizar oficios Preparar el texto de la Ordenanza	Impresiones Cuerpos legales Copias	Equipo de trabajo Investigador: Vinicio Ruiz

Fuente: Investigación

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Administración de la Propuesta

La creación de la Ordenanza para el Fomento de Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda, propuesto por el Sr. Vinicio Ruiz Valle, la cual consta de cinco fases claramente definidas, por medio de un trabajo sistematizado; comenzando desde la recopilación de la información, la planificación para un correcto desempeño, la selección del personal de apoyo, la gestión del financiamiento para la realización de la propuesta, la socialización con expertos y revisión técnica, la presentación al Consejo Municipal, para su verificación y aprobación de la Ordenanza planteada; de esta manera se busca que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug pueda ejecutar proyectos encaminados a la masificación en la práctica de actividades físicas, deportivas, recreativas, ancestrales y tradicionales, para cumplir con el Derecho al Buen Vivir que tienen sus habitantes que en su mayoría son indígenas. Sin embargo la ejecución oportuna de este derecho queda a disposición de las autoridades de cada GAD pertinente dentro de la jurisdicción del Gobierno Municipal de Guaranda.

Los involucrados en la administración son:

ORGANISMOS	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
- Equipo de gestión de la propuesta. - Gobierno Municipal de Guaranda -Gobiernos Parroquiales Rurales	- Alcalde - Concejales - Director del departamento de Cultura - Miembros de las Juntas Parroquiales	Diagnosticar la situación actual. Direccionamiento. Organizar los procesos. Discusión y aprobación. Programación y planeación Ejecución de proyectos

Previsión de la Evaluación

La evaluación es considerada como una acción a tomar decisiones y se enriquece cuando la atención está dirigida en función de los actores del proceso, cuando hablamos de aplicación de ordenanza para fomentar la práctica deportiva y recreativa, la evaluación de las etapas de la propuesta son necesarias para ver el avance y su puesta en ejecución, por lo tanto se debe poner énfasis en los siguientes aspectos:

Monitoreo y evaluación de la propuesta

Cuadro N° 24. Monitoreo y evaluación de la propuesta

N°.	PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.	¿Quiénes solicitan evaluar?	- Equipo de gestión de la propuesta Equipo de trabajo El Proponente/ Investigador
2.	¿Por qué evaluar?	Para determinar el impacto y avance de la propuesta
3.	¿Para qué evaluar?	Para verificar el cumplimiento de los Objetivos y la efectividad con la que se está efectuando la propuesta
4.	¿Qué evaluar?	El alcance y efecto que ha tenido la “Ordenanza para Fomentar las Actividades deportivas y Recreativas en el Cantón Guaranda”
5.	¿Quién evalúa?	Personal encargado de evaluar. Autor de la propuesta: Investigador Vinicio Ruiz
6.	¿Cuándo evaluar?	En los periodos de la propuesta. De manera permanente
7.	¿Cómo evaluar?	Proceso metodológico específico Mediante observación, Test, Entrevistas, etc.

Fuente: Investigación

Elaborado por: Neuton Vinicio Ruiz Valle

Bibliografía

- Aristos. (2010). *Diccionario Ilustrado de la Lengua Española*. Córdoba: Sopena.
- Benalcazár Patricio, C. (2006). *Retos del Desarrollo Local (Compilación - Seminario)*. Quito, Ecuador.
- Borja, R. (2010). *Sociedad, Cultura y Derecho*. Quito: Editorial Ecuador F.B.T.
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental* (Décima Octava ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Flores, G. (2006). *Retos del Desarrollo Local (seminario)*. Quito, Ecuador.
- Freire Atawallpa, O. (2014). *Bifurcación del Buen Vivir y el Sumak Kawsay*. Quito, Ecuador: SUMAK.
- García Falconí, J. (19 de agosto de 2014). ¿Qué significa el Derecho al Buen Vivir? *La Hora*, pág. A13.
- Herrera Luis, M. A. (2004). *Tutoría de la Investigación*. Quito, Ecuador: Diemerino .
- Mora, A. (2005). *Resumen de Histori del Ecuador* (Segunda ed.). Quito, Ecuador: Corporación editora nacional.
- Mosquera, L. (2007). *Vida Saludable Con Ejercicio*. Ambato, Ecuador: Siervo Pérez editorial.
- Ossorio Manuel, C. G. (2007). *Diccionario de Derecho I* (1ra. ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Printed. (2004). *Política Aristóteles Literatura Universal*. Medellín, Colombia: Cometa de papel.
- Quiñónez, T. H. (2012). *Memorias de la Revolución Alfarista*. Ciudad de Alfaro, Ecuador: Ciudad de Alfaro.
- Jimenez, J. V. (2009). *PARA ENTENDER LA ACTIVIDAD FÍSICA (Diccionario básico ilustrado)* (1.ra ed.). Ambato, Ecuador.

CUERPOS LEGALES

- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*.

(2010). Ecuador.

Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. (2007). Ecuador.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. (2010). Ecuador.

Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

(2011). Quito, Ecuador.

LINKOGRAFÍA

Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo.* (F.-I. Fundación Friedrich Ebert, Ed.) Obtenido de http://cadtm.org/IMG/pdf/El_Buen_Vivir_en_el_camino_del_post-desarrollo-_Una_lectura_desde_la_Constitucion_de_Montecristi.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Obtenido de <http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Carta+Internacional+de+Derechos+Humanos.pdf>

Fernández, L. R. (2009). *El sumak kawsay y sus restricciones constitucionales.* Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2306/1/07-TC-Llasag.pdf>

Hidalgo Luis, G. M. (2014). *Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay.* (U. d. Huelva, Ed.) Obtenido de http://www.uhu.es/cim/documents/agenda/libro_sumak.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2010). Obtenido de http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.inec.gob.ec%2Ftabulados_CPV%2F1_POBL_PROV_CANT_PARR_AREA.xls&ei=bXP4VLfwBISUNsDggagE&usg=AFQjCNHOIB-cJxOzV7TCcYwn_mZ2cuEZFg&bvm=bv.87519884,d.eXY

Naciones, U. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* Obtenido de http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Organización Mundial para la Salud (OMS). (2007). Obtenido de estrategia mundial sobre el régimen alimentario, actividad física y salud: <http://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/>

Senplades, S. N. (2013). *PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017*.

Obtenido de www.buenvivir.gob.ec

Simiátug, G. P. (2010). *Plan de Desarrollo Territorial de la Parroquia de Simiátug*. Obtenido de

http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fapp.sni.gob.ec%2Fsni-link%2Fsni%2F%2523recycle%2FPDyOTs%25202014%2F0260015950001%2FPND%2F15022013_102518_PLAN%2520DE%2520DESARROLLO%2520DE%2520SIMIATUG..doc&ei=Y

ANEXOS



Encuesta dirigida a los habitantes de la Parroquia de Simiátug.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CARRERA DE DERECHO**

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS HABITANTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMIÁTUG

OBJETIVO: Recolectar información confiable en lo referente a las Actividades Deportivas Recreativas y el Derecho al Buen Vivir en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug

DATOS PERSONALES DEL ENCUESTADO

Comunidad:

Estado Civil: Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a

Etnia: Indígena Mestizo/a Blanco

Nivel Educativo: Primaria Secundaria Superior

Edad: **Género:** Masculino Femenino

Lea detenidamente la pregunta y ponga una x, o un visto en la respuesta que usted crea conveniente.

1.- ¿En su tiempo libre practica alguna actividad deportiva en particular?

Si No

Si dice si señale el deporte que practica:

Ecuavóley Índor Carreras Básquetbol Fútbol

2.- ¿Cuántos días a la semana practica la actividad deportiva de su preferencia?

1 3 5 7

2 4 6 Ningún día

3.- ¿En la comunidad donde vive se practica alguna actividad deportiva ancestral?

Si No

Si dice si señale el deporte ancestral que se practica:

Carrera de cintas Los ensacados La vaca loca Otros

El palo ensebado La rayuela Los trompos

4.- ¿En la comunidad donde vive las mujeres practican alguna actividad deportiva?

Si No

Si dice si señale el deporte que practican:

Ecua-vóley Índor Carreras La rayuela
Básquetbol Fútbol Otros

5.- ¿Existen en su comunidad canchas adecuadas para la práctica de actividades deportivas?

Si No

Si dice si diga en qué estado están:

En excelente estado En muy buen estado En mal estado En pésimo estado

6.- ¿Con quién practica más la actividad deportiva de su preferencia?

Familia Amigos Con nadie

7.- ¿Cuándo ha practicado la actividad deportiva recreativa de su preferencia se ha sentido feliz y motivado/a?

Si No

8.- ¿Ha participado en alguna charla o conferencia sobre los beneficios que brinda la práctica deportiva y recreativa?

Si No

9.- ¿Qué es el derecho del Buen Vivir para usted?

a) "El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad". Plan Nacional del Buen Vivir

a)

b) "Tú estás bien cuando estás bien con la naturaleza, con los espíritus, con los ancianos, con los niños y con todo con lo que está a tu alrededor, eso es vivir bien, el respeto a la vida". Fernando Huanacuni

b)

c) "El socialismo del Buen Vivir y el siglo XXI son lo mismo, guarda características del socialismo tradicional, por ejemplo justicia social, la supremacía del ser humano sobre el capital". Rafael Correa

c)

10.- ¿Ha participado dentro de su comunidad en alguna charla o conferencia sobre el derecho del Buen Vivir?

Si No

11.- ¿Usted en su casa cuenta con los servicios básicos necesarios para vivir bien?

Si No

12.- ¿En su comunidad existen tiendas o cantinas donde se pueda comprar y tomar libremente bebidas alcohólicas?

Si No

13.- ¿Su familia cuenta con un trabajo estable y seguro durante todo el año gracias a eso pueden vivir bien?

Si No

14.- ¿Usted el ejercicio de que derecho considera como más importante y necesario para el Buen Vivir?:

Agua y alimentación Ambiente sano Educación Comunicación e información
Hábitat y vivienda Cultura y ciencia Salud Trabajo y seguridad social
Todos los derechos

Anexo N° 2

Fotografías recabadas durante la investigación y encuestas realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simiátug.



Simiátug (boca de lobo), recorriendo su territorio para recabar información



Recolectando la información mediante las encuestas aplicadas a personas de la Parroquia.



Recolectando la información mediante las encuestas aplicadas a estudiantes de la Parroquia



Los habitantes de todas las comunidades de la Parroquia se reúnen el día miércoles de feriado para realizar diferentes actividades.

Glosario de Términos

Actividad física.- Es cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. (Organización Mundial de la Salud)

Buen Vivir.- Es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. (Plan Nacional del Buen Vivir)

Constitución.- Es la forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado. Es la ley fundamental de la organización de un Estado. (Manuel Ossorio & Cabanellas).

COOTAD.-Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Normativa legal que regula la administración de los diferentes niveles de gobierno y sus respectivos actores democráticos, autónomos y descentralizados.

Cultura física.- Fenómeno social y cultural entendido como el acopio de conocimientos adquiridos por el hombre a través de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, incluyendo todas las manifestaciones alrededor de la actividad física. (JOFFRE VENEGAS. Diccionario Básico Ilustrado)

Deporte.- Son actividades en las que el estudiante, dentro de una competencia compara su rendimiento en función de sí mismo y de los demás, donde se aplica la reglamentación específica de cada disciplina

Deporte ancestral.- Actividades deportivas propias de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Derechos Constitucionales.- Comprende las leyes fundamentales que rigen la vida de un Estado, donde se establecen la forma de gobierno, los derechos y deberes de los individuos y la organización de los poderes públicos, para ser

ejercidos en beneficio de sus habitantes.

Derechos Humanos.- Son todos los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y por organizaciones mundiales como derechos fundamentales e irrenunciables de todo ser humano.

Educación física.- Parte de la educación que utiliza de manera sistemática las actividades físicas. Es una actividad que exige la participación del cuerpo, de la inteligencia y la voluntad. Forma parte del sistema educativo y tiene como objetivo fundamental facilitar, favorecer y mejorar el desarrollo integral del individuo.

Equidad.- Es la igualdad, es justicia social en el cumplimiento de derechos, representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva.

Espacios deportivos.- Espacios físicos que son necesarios para la práctica de disciplinas deportivas que buscan el rendimiento deportivo y/o la recreación de sus usuarios.

Felicidad.- Sentimiento de emoción, alegría y bienestar, estado de ánimo que expresa satisfacción por haber logrado algo.

Filosofía Indígena.- Son conceptos representados por estudiosos indígenas donde buscan sintetizar un pensamiento según la cultura, costumbres, tradiciones, normas y formas de visualizar su verdadero sentido de vivir en comunidad y con un profundo respeto a sus creencias ancestrales.

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado, los cuales se clasifican en: Parroquiales, Cantonales o Municipales, Provinciales, Regionales y Distritos Metropolitanos.

Indígena.- Son personas originarias de un país, las diferentes etnias que mantienen tradiciones ancestrales y culturales no europeas.

Juegos tradicionales.- Son actividades físicas lúdicas que se practican en cada uno de los territorios, siendo propias de su costumbre y vivencia cultural.

Ley.- La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. (Código Civil)

Ordenanza.- Es una disposición o mandato emitida por la autoridad competente que tiene el poder o facultad para exigir su cumplimiento, es un tipo de norma jurídica que está subordinado a una ley.

Salud.- La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (Organización Mundial de la Salud).

Sumak Kawsay.- Es una cosmovisión ancestral, resalta la filosofía de vida de los pueblos indígenas, es el vivir bien en comunidad, en armonía, y con un profundo respetando a la madre naturaleza, a la pachamama.